



C&R INTEGRAL SERVICE

Proyectos y Soluciones de Telecomunicaciones

LICITACION
ALQUILER DE SISTEMA DE
RADIOCOMUNICACIONES VHF PARA EL
PROYECTO DE DEFENSA RIBEREÑAS DEL RIO
LACRAMARCA

PROPUESTA HSE

OHLA PERU

Resumen

Proyectos y soluciones en
telecomunicaciones.

Contacto

📞 Teléfono: 2635245
✉ E-mail: richard.tapia@crproyectos.pe
📍 Dirección: Av. Universitaria 797



Déjanos contarte más sobre las
cosas increíbles que hacemos.

EMPRESA:	C&R INTEGRAL SERVICE SAC
NRO DE CONTRATO :	
AREA:	IT
FECHA DE ELABORACIÓN :	14/04/2022
FECHA DE REVISIÓN:	
PROCESO:	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN

EQUIPO EVALUADOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

Jerarquía de Controles - Orden de Prioridad	
1	Eliminación
2	Sustitución
3	Ingeniería
4	Separación
5	Control Administrativo
6	Equipo de Protección Personal (EPP)

Actividad	Tarea	Rutinario/ No Rutinario	Puesto(s) de trabajo asociado(s)	Peligro / Aspecto Ambiental	Riesgo / Impacto Ambiental	Descripción de Consecuencia	S/SO/MA	Evaluación de Riesgo Puro			Medidas de Control Actuales						Evaluación de Riesgo Residual			Plan de Acción de Mejora		
								Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Puro	Eliminación	Sustitución	Ingeniería	Separación	Control Administrativo	EPP	Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Residual	Acción de Mejora (Que)	Responsable (Quien)	Fecha (Cuando)
PERSONAL, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	CONDUCCIÓN HACIA EL LUGAR DE TRABAJO	Rutinario	CONDUCTOR	Tránsito vehicular	Colisión/ Atropello/ Volcadura	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Uso de cinturón de seguridad Barra antivuelcos	N/A	Conductor autorizado Difusión del RITRAN para conductores. Conductores con curso de manejo defensivo. Realizar pausas activas cada dos horas de manejo. Realizar Check List Vehicular Uso de cinturón de seguridad.	N/A	2	D	12	Aplicar manejo defensivo y respetar la señalización de tránsito. Cumplir con programa de mantenimiento de vehículos	Supervisores de Seguridad	Antes del inicio de actividades
		Rutinario	CONDUCTOR	Vías de tránsito en mal estado	Colisión/ Atropello/ Volcadura	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Uso de cinturón de seguridad Barra antivuelcos	N/A	Conductor autorizado Difusión del RITRAN para conductores. Conductores con curso de manejo defensivo. Realizar pausas activas cada dos horas de manejo. Realizar Check List Vehicular Uso de cinturón de seguridad.	N/A	2	D	12	Aplicar manejo defensivo y respetar la señalización de tránsito. Cumplir con programa de mantenimiento de vehículos	Supervisores de Seguridad	Antes del inicio de actividades
		Rutinario	CONDUCTOR	Presencia de animales/ personal en zona de tránsito vehicular	Colisión/ Atropello/ Volcadura	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Uso de cinturón de seguridad Barra antivuelcos	N/A	Conductor autorizado Difusión del RITRAN para conductores. Conductores con curso de manejo defensivo. Realizar pausas activas cada dos horas de manejo. Realizar Check List Vehicular Uso de cinturón de seguridad.	N/A	2	D	12	Aplicar manejo defensivo y respetar la señalización de tránsito. Cumplir con programa de mantenimiento de vehículos	Supervisores de Seguridad	Antes del inicio de actividades
		Rutinario	CONDUCTOR	Virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Exposición a agentes biológicos como virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Gripe, Parainfluenza, influenza. Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	S	4	C	16	N/A	N/A	Uso de mica policarbonato, Desinfección de vehículo	N/A	Mantener la distancia de entre ocupante , Lavado de mano	na	4	E	23	Aplicar Plan COVID-19	Supervisores de Seguridad	Todas las semanas
		Rutinario	CONDUCTOR	Utilizar equipos de forma insegura por falta de conocimiento, habilidad o aptitud física.	Colisión/ Atropello/ Volcadura/ Atrapamiento	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Uso de cinturón de seguridad Barra antivuelco Uso de neblineros	N/A	Conductor autorizado Difusión del RITRAN para conductores. Conductores con curso de manejo defensivo. Realizar pausas activas cada dos horas de manejo. Realizar Check List Vehicular Uso de cinturón de seguridad.	N/A	2	D	12	Aplicar manejo defensivo y respetar la señalización de tránsito. Cumplir con programa de mantenimiento de vehículos	Supervisores de Seguridad	Antes del inicio de actividades
INSPECCIÓN DE HERRAMIENTAS	MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS MANUALES	Rutinario	TECNICO	Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	16	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Almacenar todas las herramientas en maletas o contenedores adecuados.	Supervisores de Campo	Antes del inicio de actividades
		Rutinario	TECNICO	Herramientas para golpear (martillo, combas)	Contacto con herramientas de golpe	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	16	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Almacenar todas las herramientas en maletas o contenedores adecuados.	Supervisores de Campo	Antes del inicio de actividades
		Rutinario	TECNICO	Herramientas en mal estado	Atrapamiento/ Contacto con herramientas en mal estado	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	16	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21			
		Rutinario	TECNICO	Herramientas manuales cortantes	Contacto con herramientas cortantes	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	16	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21			
	MANIPULACIÓN DE HERRAMIENTAS DE	Rutinario	TECNICO	Uso de herramientas eléctricas	Descarga/ Contacto con energía eléctrica en baja tensión	Quemaduras	S	4	C	16	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21			

EMPRESA:	C&R INTEGRAL SERVICE SAC
NRO DE CONTRATO :	
AREA:	IT
FECHA DE ELABORACIÓN :	14/04/2022
FECHA DE REVISIÓN:	
PROCESO:	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN

EQUIPO EVALUADOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

Jerarquía de Controles - Orden de Prioridad	
1	Eliminación
2	Sustitución
3	Ingeniería
4	Separación
5	Control Administrativo
6	Equipo de Protección Personal (EPP)

Actividad	Tarea	Rutinario/ No Rutinario	Puesto(s) de trabajo asociado(s)	Peigro / Aspecto Ambiental	Riesgo / Impacto Ambiental	Descripción de Consecuencia	S/ISO/MA	Evaluación de Riesgo Puro			Medidas de Control Actuales						Evaluación de Riesgo Residual			Plan de Acción de Mejora		
								Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Puro	Eliminación	Sustitución	Ingeniería	Separación	Control Administrativo	EPP	Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Residual	Acción de Mejora (Que)	Responsable (Quien)	Fecha (Cuando)
	PODER	Rutinario	TECNICO	Fallas Eléctricas de equipos	Contacto con energía eléctrica/incendio	Quemaduras, Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes Check list de pre-uso de herramientas eléctricas.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21			
SEÑALIZACIÓN E INSPECCIÓN DEL ÁREA DE TRABAJO	TRÁNSITO Y DESPLAZAMIENTO POR TODO EL LUGAR DE TRABAJO	Rutinario	TECNICO	Superficies de trabajo en mal estado, irregular	Calda al mismo nivel	Excoñaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitación y señalización de acceso peatonal	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Tránsito por rutas señalizadas, no correr al transitar	Supervisor de Campo	Antes del inicio de actividades
	CERCAMIENTO DE TODO EL LUGAR DE TRABAJO	Rutinario	TECNICO	Superficies de trabajo en mal estado, irregular	Caida al mismo nivel	Excoñaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	4	C	18	N/A	N/A	uso de conos de seguridad y barra reatrál	N/A	Habilitación y señalización de acceso peatonal	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21			
		Rutinario	TECNICO	Tormenta Eléctrica	Exposición a descarga eléctrica	Quemaduras, Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Contenedores aterrados	La camioneta será considerada como refugio inmediato, de no existir contenedores aterrados.	Teléfonos Satelitales Radio de comunicación con centro de controlRespetar la alertas de Tormentas Eléctricas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	2	D	12	Monitoreo Constante del Clima	Supervisor de Campo	Durante las actividades
	TRAZO Y REPLANTEO	Rutinario	TECNICO	Superficies de trabajo en mal estado, irregular	Caida al mismo nivel	Excoñaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitación y señalización de acceso peatonal	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Almacenar todas la herramientas en maletas o contenedores adecuados.	Supervisores de Campo	Antes del inicio de actividades
		Rutinario	TECNICO	Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Realizar pausas activas	Supervisor de seguridad / Supervisor de Campo	Cada 2 hrs. De iniciar los trabajos
		Rutinario	TECNICO	Movimientos repetitivos (más de 4 veces por minuto o más de 2 horas al día)	Lesión por traumatismo acumulativo en articulaciones	Alteraciones articulares: artrosis acelerada, tendinitis, sinovitis; dolor articular: lumbalgia, cervicalgia, dorsalgia.	SO	4	C	18	N/A	N/A	NA	N/A	Posición ergonómica correcta.Realizar pausas activas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	E	23			
		Rutinario	SUPERVISOR / TECNICO	Virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Exposición a agentes biológicos como virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Gripe, Parainfluenza, influenza. Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	Tamizaje Médico (prueba rápida COVID-19)	Prueba Antígena de covid-19. Distanciamiento de 1.5 mts. / Lavado de manos ,	Difusión de PLAN DE COVID-19	Uso de Mascarella KN95 Uso de Alcohol en Gel para desinfección de manos. Uso de anteojos de seguridad	4	D	21	Aplicar Plan COVID-19	Supervisores de Seguridad	Todas las semanas
		Rutinario	TECNICO	Tormenta Eléctrica	Exposición a descarga eléctrica	Quemaduras, Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Contenedores aterrados	La camioneta será considerada como refugio inmediato, de no existir contenedores aterrados.	Teléfonos Satelitales Radio de comunicación con centro de controlRespetar la alertas de Tormentas Eléctricas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	2	D	12	Monitoreo Constante del Clima	Supervisor de Campo	Durante las actividades
	EXCAVACION DE ZANJA PARA BASE CENTRAL DE TORRE Y CAMARA DE ANCLAJE	Rutinario	TECNICO	Superficies de trabajo en mal estado, irregular	Calda al mismo nivel	Excoñaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitación y señalización de acceso peatonal	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Almacenar todas la herramientas en maletas o contenedores adecuados.	Supervisores de Campo	Antes del inicio de actividades
		Rutinario	TECNICO	Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Realizar pausas activas	Supervisor de seguridad / Supervisor de Campo	Cada 2 hrs. De iniciar los trabajos
		Rutinario	TECNICO	Movimientos repetitivos (más de 4 veces por minuto o más de 2 horas al día)	Lesión por traumatismo acumulativo en articulaciones	Alteraciones articulares: artrosis acelerada, tendinitis, sinovitis; dolor articular: lumbalgia, cervicalgia, dorsalgia.	SO	4	C	18	N/A	N/A	NA	N/A	Posición ergonómica correcta.Realizar pausas activas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	E	23			
		Rutinario	SUPERVISOR / TECNICO	Virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Exposición a agentes biológicos como virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Gripe, Parainfluenza, influenza. Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	Tamizaje Médico (prueba rápida COVID-19)	Prueba Antígena de covid-19. Distanciamiento de 1.5 mts. / Lavado de manos ,	Difusión de PLAN DE COVID-19	Uso de Mascarella KN95 Uso de Alcohol en Gel para desinfección de manos. Uso de anteojos de seguridad	4	D	21	Aplicar Plan COVID-19	Supervisores de Seguridad	Todas las semanas
		Rutinario	TECNICO	Tormenta Eléctrica	Exposición a descarga eléctrica	Quemaduras, Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Contenedores aterrados	La camioneta será considerada como refugio inmediato, de no existir contenedores aterrados.	Teléfonos Satelitales Radio de comunicación con centro de controlRespetar la alertas de Tormentas Eléctricas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	2	D	12	Monitoreo Constante del Clima	Supervisor de Campo	Durante las actividades

EMPRESA:	C&R INTEGRAL SERVICE SAC
NRO DE CONTRATO :	
AREA:	IT
FECHA DE ELABORACIÓN :	14/04/2022
FECHA DE REVISIÓN:	
PROCESO:	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN

EQUIPO EVALUADOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

Jerarquía de Controles - Orden de Prioridad	
1	Eliminación
2	Sustitución
3	Ingeniería
4	Separación
5	Control Administrativo
6	Equipo de Protección Personal (EPP)

Actividad	Tarea	Rutinario/ No Rutinario	Puesto(s) de trabajo asociado(s)	Peligro / Aspecto Ambiental	Riesgo / Impacto Ambiental	Descripción de Consecuencia	S/SO/MA	Evaluación de Riesgo Puro			Medidas de Control Actuales						Evaluación de Riesgo Residual			Plan de Acción de Mejora		
								Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Puro	Eliminación	Sustitución	Ingeniería	Separación	Control Administrativo	EPP	Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Residual	Acción de Mejora (Que)	Responsable (Quien)	Fecha (Cuando)
ARMADO DE CASTILLA DE BASE CENTRAL DE TORRE Y CAMARA DE ANCLAJE		Rutinario	TECNICO / SUPERVISOR	Lineas eléctricas/Puntos energizados en Baja Tensión.	Descarga/Contacto con energía eléctrica en baja tensión	Quemaduras	S	3	B	9	N/A	N/A	Bloqueo de energía, candado y tarjeta de bloqueo de energía	NA	Planos Eléctricos	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	3	C	13	REVISION DE PLANOS	Supervisor de Campo	INICIO DE LA ACTIVIDAD
		Rutinario	TECNICO	Zanjas/ Excavaciones inestables	Demumbe/ Caída de equipo/ Atrapamiento	Fracturas, Contusiones y Muerte	S	3	B	9	N/A	N/A	Uso de barrera Fija(Barandas de madera)	N/A	Uso de petar de excavación	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Traje tyvek, respirador de doble vía	3	C	13			
		Rutinario	TECNICO	Ambientes con altas temperaturas (calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Deshidratación, fatiga física, sudoración, estrés térmico, alteraciones cardiovasculares.	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas, hidratación constante	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Punto de hidratación	Supervisor	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO	Superficies de trabajo en mal estado, irregular	Caída al mismo nivel	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitación y señalización de acceso peatonal	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Almacenar todas la herramientas en maletas o contenedores adecuados.	Supervisores de Campo	Antes del inicio de actividades
		Rutinario	TECNICO	Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Realizar pausas activas	Supervisor de seguridad / Supervisor de Campo	Cada 2 hrs. De iniciar los trabajos
		Rutinario	TECNICO	Movimientos repetitivos (más de 4 veces por minuto o más de 2 horas al día)	Lesión por traumatismo acumulativo en articulaciones	Alteraciones articulares: artrosis acelerada, tendinitis, sinovitis, dolor articular: lumbalgia, cervicalgia, dorsalgia.	SO	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Posición ergonomica correcta.Realizar pausas activas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	E	23			
		Rutinario	SUPERVISOR / TECNICO	Virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Exposición a agentes biológicos como virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Gripe, Parainfluenza, influenza. Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	Tamizaje Médico (prueba rápida COVID-19)	Prueba Antigena de covid-19. Distanciamiento de 1.5 mts , Lavado de manos ,	Difusión de PLAN DE COVID-19	Uso de Mascarilla KN95 Uso de Alcohol en Gel para desinfección de manos. Uso de anteojos de seguridad	4	D	21	Aplicar Plan COVID-19	Supervisores de Seguridad	Todas las semanas
		Rutinario	TECNICO	Tormenta Eléctrica	Exposición a descarga eléctrica	Quemaduras, Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Contenedores aterrados	La camioneta será considerada como refugio inmediato, de no existir contenedores aterrados.	Teléfonos Satelitales Radio de comunicación con centro de control/Respetar la alertas de Tormentas Eléctricas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	2	D	12	Monitoreo Constante del Clima	Supervisor de Campo	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO	Zanjas/ Excavaciones inestables	Demumbe/ Caída de equipo/ Atrapamiento	Fracturas, Contusiones y Muerte	S	3	B	9	N/A	N/A	Uso de barrera Fija(Barandas de madera)	N/A	Uso de petar de excavación	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Traje tyvek, respirador de doble vía	3	C	13			
		Rutinario	TECNICO	Ambientes con altas temperaturas (calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Deshidratación, fatiga física, sudoración, estrés térmico, alteraciones cardiovasculares.	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas, hidratación constante	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Punto de hidratación	Supervisor	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO SUPERVISOR	Generación y disposición de Residuos Peligrosos	Alteración a la calidad del suelo	Alteración a la calidad del suelo por incumplimiento de ECAS	MA	3	C	13	N/A	N/A	N/A	N/A	Segregación de acuerdo al plan de manejo de Residuos Solidos	N/A	3	D	17			
		Rutinario	TECNICO	Superficies de trabajo en mal estado, irregular	Caída al mismo nivel	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitación y señalización de acceso peatonal	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Almacenar todas la herramientas en maletas o contenedores adecuados.	Supervisores de Campo	Antes del inicio de actividades
		Rutinario	TECNICO	Herramientas para golpear (martillo, combas)	Contacto con herramientas de golpe	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Realizar pausas activas	Supervisor de seguridad / Supervisor de Campo	Cada 2 hrs. De iniciar los trabajos
		Rutinario	TECNICO	Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Realizar pausas activas	Supervisor de seguridad / Supervisor de Campo	Cada 2 hrs. De iniciar los trabajos

EMPRESA:	C&R INTEGRAL SERVICE SAC
NRO DE CONTRATO :	
AREA:	IT
FECHA DE ELABORACIÓN :	14/04/2022
FECHA DE REVISIÓN:	
PROCESO:	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN

EQUIPO EVALUADOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

Jerarquía de Controles - Orden de Prioridad	
1	Eliminación
2	Sustitución
3	Ingeniería
4	Separación
5	Control Administrativo
6	Equipo de Protección Personal (EPP)

Actividad	Tarea	Rutinario/ No Rutinario	Puesto(s) de trabajo asociado(s)	Peligro / Aspecto Ambiental	Riesgo / Impacto Ambiental	Descripción de Consecuencia	S/SO/MA	Evaluación de Riesgo Puro			Medidas de Control Actuales						Evaluación de Riesgo Residual			Plan de Acción de Mejora		
								Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Puro	Eliminación	Sustitución	Ingeniería	Separación	Control Administrativo	EPP	Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Residual	Acción de Mejora (Que)	Responsable (Quien)	Fecha (Cuando)
OBRAS PRELIMINARES	ENCOFRADO DE BASE DE CENTRAL DE TORRE Y CAMARA DE ANCLAJE	Rutinario	TECNICO	Movimientos repetitivos (más de 4 veces por minuto o más de 2 horas al día)	Lesión por traumatismo acumulativo en articulaciones	Alteraciones articulares: artrosis acelerada, tendinitis, sinovitis; dolor articular: lumbalgia, cervicalgia, dorsalgia.	SO	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Posición ergonómica correcta.Realizar pausas activas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	E	23			
		Rutinario	SUPERVISOR / TECNICO	Virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Exposición a agentes biológicos como virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Gripe, Parainfluenza, influenza. Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	Tamizaje Médico (prueba rápida COVID-19)	Prueba Antigena de covid-19, Distanciamiento de 1.5 mts , Lavado de manos ,	Difusión de PLAN DE COVID-19	Uso de Mascarilla KN95 Uso de Alcohol en Gel para desinfección de manos. Uso de anteojos de seguridad	4	D	21	Aplicar Plan COVID-19	Supervisores de Seguridad	Todas las semanas
		Rutinario	TECNICO	Tormenta Eléctrica	Exposición a descarga eléctrica	Quemaduras, Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Contenedores aterrados	La camioneta será considerada como refugio inmediato, de no existir contenedores aterrados.	Teléfonos Satelitales Radio de comunicación con centro de controlRespetar la alertas de Tormentas Eléctricas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	2	D	12	Monitoreo Constante del Clima	Supervisor de Campo	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO	Zanjas/ Excavaciones inestables	Derriumb/ Caída de equipo/ Atrapamiento	Fracturas, Contusiones y Muerte	S	3	B	9	N/A	N/A	Uso de barrera Fija(Barandas de madera)	N/A	Uso de petar de excavación	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Traje tyvek, respirador de doble vía	3	C	13			
		Rutinario	TECNICO	Ambientes con altas temperaturas (calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Deshidratación, fatiga física, sudoración, estrés térmico, alteraciones cardiovasculares.	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas, hidratación constante	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Punto de hidratación	Supervisor	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO SUPERVISOR	Generación y disposición de Residuos Peligrosos	Alteración a la calidad del suelo	Alteración a la calidad del suelo por incumplimiento de ECAS	MA	3	C	13	N/A	N/A	N/A	N/A	Segregación de acuerdo al plan de manejo de Residuos Solidos	N/A	3	D	17			
	VACEADO DE BASE CENTRAL DE TORRE Y CAMARA DE ANCLAJE	Rutinario	TECNICO	Superficies de trabajo en mal estado, irregular	Caída al mismo nivel	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitación y señalización de acceso peatonal	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Almacenar todas la herramientas en maletas o contenedores adecuados.	Supervisores de Campo	Antes del inicio de actividades
		Rutinario	TECNICO	Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Realizar pausas activas	Supervisor de seguridad / Supervisor de Campo	Cada 2 hrs. De iniciar los trabajos
		Rutinario	TECNICO	Movimientos repetitivos (más de 4 veces por minuto o más de 2 horas al día)	Lesión por traumatismo acumulativo en articulaciones	Alteraciones articulares: artrosis acelerada, tendinitis, sinovitis; dolor articular: lumbalgia, cervicalgia, dorsalgia.	SO	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Posición ergonómica correcta.Realizar pausas activas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	E	23			
		Rutinario	SUPERVISOR / TECNICO	Virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Exposición a agentes biológicos como virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Gripe, Parainfluenza, influenza. Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	Tamizaje Médico (prueba rápida COVID-19)	Prueba Antigena de covid-19, Distanciamiento de 1.5 mts , Lavado de manos ,	Difusión de PLAN DE COVID-19	Uso de Mascarilla KN95 Uso de Alcohol en Gel para desinfección de manos. Uso de anteojos de seguridad	4	D	21	Aplicar Plan COVID-19	Supervisores de Seguridad	Todas las semanas
		Rutinario	TECNICO	Tormenta Eléctrica	Exposición a descarga eléctrica	Quemaduras, Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Contenedores aterrados	La camioneta será considerada como refugio inmediato, de no existir contenedores aterrados.	Teléfonos Satelitales Radio de comunicación con centro de controlRespetar la alertas de Tormentas Eléctricas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	2	D	12	Monitoreo Constante del Clima	Supervisor de Campo	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO	Zanjas/ Excavaciones inestables	Derriumb/ Caída de equipo/ Atrapamiento	Fracturas, Contusiones y Muerte	S	3	B	9	N/A	N/A	Uso de barrera Fija(Barandas de madera)	N/A	Uso de petar de excavación	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Traje tyvek, respirador de doble vía	3	C	13			
		Rutinario	TECNICO	Ambientes con altas temperaturas (calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Deshidratación, fatiga física, sudoración, estrés térmico, alteraciones cardiovasculares.	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas, hidratación constante	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Punto de hidratación	Supervisor	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO SUPERVISOR	Generación y disposición de Residuos Peligrosos	Alteración a la calidad del suelo	Alteración a la calidad del suelo por incumplimiento de ECAS	MA	3	C	13	N/A	N/A	N/A	N/A	Segregación de acuerdo al plan de manejo de Residuos Solidos	N/A	3	D	17			
		Rutinario	TECNICO	Superficies de trabajo en mal estado, irregular	Caída al mismo nivel	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitación y señalización de acceso peatonal	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Almacenar todas la herramientas en maletas o contenedores adecuados.	Supervisores de Campo	Antes del inicio de actividades
		Rutinario	TECNICO	Herramientas para golpear (martillo, combas)	Contacto con herramientas de golpe	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Realizar pausas activas	Supervisor de seguridad / Supervisor de Campo	Cada 2 hrs. De iniciar los trabajos

EMPRESA:	C&R INTEGRAL SERVICE SAC
NRO DE CONTRATO :	
AREA:	IT
FECHA DE ELABORACIÓN :	14/04/2022
FECHA DE REVISIÓN:	
PROCESO:	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN

EQUIPO EVALUADOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

Jerarquía de Controles - Orden de Prioridad	
1	Eliminación
2	Sustitución
3	Ingeniería
4	Separación
5	Control Administrativo
6	Equipo de Protección Personal (EPP)

Actividad	Tarea	Rutinario/ No Rutinario	Puesto(s) de trabajo asociado(s)	Peligro / Aspecto Ambiental	Riesgo / Impacto Ambiental	Descripción de Consecuencia	S/SO/MA	Evaluación de Riesgo Puro			Medidas de Control Actuales						Evaluación de Riesgo Residual			Plan de Acción de Mejora		
								Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Puro	Eliminación	Sustitución	Ingeniería	Separación	Control Administrativo	EPP	Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Residual	Acción de Mejora (Que)	Responsable (Quien)	Fecha (Cuando)
DESENCOFRADO DE BASE CENTRAL DE TORRE Y CAMARA DE ANCLAJE		Rutinario	TECNICO	Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Realizar pausas activas	Supervisor de seguridad / Supervisor de Campo	Cada 2 hrs. De iniciar los trabajos
		Rutinario	TECNICO	Movimientos repetitivos (más de 4 veces por minuto o más de 2 horas al día)	Lesión por traumatismo acumulativo en articulaciones	Alteraciones articulares: artrosis acelerada, tendinitis, sinovitis, dolor articular: lumbalgia, cervicalgia, dorsalgia.	SO	4	C	18	N/A	N/A	NA	N/A	Posición ergonómica correcta.Realizar pausas activas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	E	23			
		Rutinario	SUPERVISOR / TECNICO	Virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Exposición a agentes biológicos como virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Gripe, Parainfluenza, influenza. Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	Tamizaje Médico (prueba rápida COVID-19)	Prueba Antigena de covid-19, Distanciamiento de 1.5 mts , Lavado de manos ,	Difusión de PLAN DE COVID-19	Uso de Mascarilla KN95 Uso de Alcohol en Gel para desinfección de manos. Uso de anteojos de seguridad	4	D	21	Aplicar Plan COVID-19	Supervisores de Seguridad	Todas las semanas
		Rutinario	TECNICO	Tormenta Eléctrica	Exposición a descarga eléctrica	Quemaduras, Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Contenedores aterrados	La camioneta será considerada como refugio inmediato, de no existir contenedores aterrados.	Teléfonos Satelitales Radio de comunicación con centro de controlRespetar la alertas de Tormentas Eléctricas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	2	D	12	Monitoreo Constante del Clima	Supervisor de Campo	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO	Zanjas/ Excavaciones inestables	Derumbe/ Caída de equipo/ Arapamiento	Fracturas, Contusiones y Muerte	S	3	B	9	N/A	N/A	Uso de barrera Fija(Barandas de madera)	N/A	Uso de petar de excavación	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Traje tyvek, respirador de doble cara.	3	C	13			
		Rutinario	TECNICO	Ambientes con altas temperaturas (calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Deshidratación, fatiga física, sudoración, estrés térmico, alteraciones cardiovasculares.	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas, hidratación constante	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Punto de hidratación	Supervisor	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO SUPERVISOR	Generación y disposición de Residuos Peligrosos	Alteración a la calidad del suelo	Alteración a la calidad del suelo por incumplimiento de ECAS	MA	3	C	13	N/A	N/A	N/A	N/A	Segregación de acuerdo al plan de manejo de Residuos Solidos	N/A	3	D	17			
RELLENO Y COMPACTACIÓN DE SUELO		Rutinario	TECNICO	Superficies de trabajo en mal estado, irregular	Caída al mismo nivel	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitación y señalización de acceso peatonal	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Almacenar todas la herramientas en maletas o contenedores adecuados.	Supervisores de Campo	Antes del inicio de actividades
		Rutinario	TECNICO	Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Realizar pausas activas	Supervisor de seguridad / Supervisor de Campo	Cada 2 hrs. De iniciar los trabajos
		Rutinario	TECNICO	Movimientos repetitivos (más de 4 veces por minuto o más de 2 horas al día)	Lesión por traumatismo acumulativo en articulaciones	Alteraciones articulares: artrosis acelerada, tendinitis, sinovitis, dolor articular: lumbalgia, cervicalgia, dorsalgia.	SO	4	C	18	N/A	N/A	NA	N/A	Posición ergonómica correcta.Realizar pausas activas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	E	23			
		Rutinario	SUPERVISOR / TECNICO	Virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Exposición a agentes biológicos como virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Gripe, Parainfluenza, influenza. Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	Tamizaje Médico (prueba rápida COVID-19)	Prueba Antigena de covid-19, Distanciamiento de 1.5 mts , Lavado de manos ,	Difusión de PLAN DE COVID-19	Uso de Mascarilla KN95 Uso de Alcohol en Gel para desinfección de manos. Uso de anteojos de seguridad	4	D	21	Aplicar Plan COVID-19	Supervisores de Seguridad	Todas las semanas
		Rutinario	TECNICO	Tormenta Eléctrica	Exposición a descarga eléctrica	Quemaduras, Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Contenedores aterrados	La camioneta será considerada como refugio inmediato, de no existir contenedores aterrados.	Teléfonos Satelitales Radio de comunicación con centro de controlRespetar la alertas de Tormentas Eléctricas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	2	D	12	Monitoreo Constante del Clima	Supervisor de Campo	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO	Zanjas/ Excavaciones inestables	Derumbe/ Caída de equipo/ Arapamiento	Fracturas, Contusiones y Muerte	S	3	B	9	N/A	N/A	Uso de barrera Fija(Barandas de madera)	N/A	Uso de petar de excavación	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Traje tyvek, respirador de doble cara.	3	C	13			
		Rutinario	TECNICO	Ambientes con altas temperaturas (calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Deshidratación, fatiga física, sudoración, estrés térmico, alteraciones cardiovasculares.	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas, hidratación constante	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Punto de hidratación	Supervisor	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO SUPERVISOR	Generación y disposición de Residuos Peligrosos	Alteración a la calidad del suelo	Alteración a la calidad del suelo por incumplimiento de ECAS	MA	3	C	13	N/A	N/A	N/A	N/A	Segregación de acuerdo al plan de manejo de Residuos Solidos	N/A	3	D	17			
		Rutinario	TECNICO	Superficies de trabajo en mal estado, irregular	Caída al mismo nivel	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitación y señalización de acceso peatonal	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Almacenar todas la herramientas en maletas o contenedores adecuados.	Supervisores de Campo	Antes del inicio de actividades

EMPRESA:		C&R INTEGRAL SERVICE SAC	
NRO DE CONTRATO :			
AREA:		IT	
FECHA DE ELABORACIÓN :		14/04/2022	
FECHA DE REVISIÓN:			
PROCESO:		INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN	

EQUIPO EVALUADOR									
NOMBRES Y APELLIDOS					CARGO			FIRMA	

Jerarquía de Controles - Orden de Prioridad		
1	Eliminación	
2	Sustitución	
3	Ingeniería	
4	Separación	
5	Control Administrativo	
6	Equipo de Protección Personal (EPP)	

Actividad	Tarea	Rutinario/ No Rutinario	Puesto(s) de trabajo asociado(s)	Peligro / Aspecto Ambiental	Riesgo / Impacto Ambiental	Descripción de Consecuencia	S/SO/MA	Evaluación de Riesgo Puro			Medidas de Control Actuales						Evaluación de Riesgo Residual			Plan de Acción de Mejora		
								Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Puro	Eliminación	Sustitución	Ingeniería	Separación	Control Administrativo	EPP	Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Residual	Acción de Mejora (Que)	Responsable (Quien)	Fecha (Cuando)
INTALACIÓN DEL PRIMER CUERPO DE ESTRUCTURA DE TORRE		Rutinario	TECNICO	Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobreletes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Realizar pausas activas	Supervisor de seguridad / Supervisor de Campo	Cada 2 hrs. De iniciar los trabajos
		Rutinario	TECNICO	Movimientos repetitivos (más de 4 veces por minuto o más de 2 horas al día)	Lesión por traumatismo acumulativo en articulaciones	Alteraciones articulares; artrosis acelerada, tendinitis, sinovitis; dolor articular: lumbalgia, cervicalgia, dorsalgia.	SO	4	C	18	N/A	N/A	NA	N/A	Posición ergonómica correcta.Realizar pausas activas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobreletes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	E	23			
		Rutinario	SUPERVISOR / TECNICO	Virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Exposición a virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Gripe, Parainfluenza, influenza. Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	Tamizaje Médico (prueba rápida COVID-19)	Prueba Antigena de covid-19, Distanciamiento de 1.5 mts. , Lavado de manos ,	Difusión de PLAN DE COVID-19	Uso de Mascareilla KN95 Uso de Alcohol en Gel para desinfección de manos. Uso de anteojos de seguridad	4	D	21	Aplicar Plan COVID-19	Supervisores de Seguridad	Todas las semanas
		Rutinario	TECNICO	Tormenta Eléctrica	Exposición a descarga eléctrica	Quemaduras, Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Contenedores aterrados	La camioneta será considerada como refugio inmediato, de no existir contenedores aterrados.	Teléfonos Satelitales Radio de comunicación con centro de controlRespetar la alertas de Tormentas Eléctricas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobreletes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	2	D	12	Monitoreo Constante del Clima	Supervisor de Campo	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO	Ambientes con altas temperaturas (calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Deshidratación, fatiga física, sudoración, estrés térmico, alteraciones cardiovasculares.	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas, hidratación constante	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobreletes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Punto de hidratación	Supervisor	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO SUPERVISOR	Generación y disposición de Residuos Peligrosos	Alteración a la calidad del suelo	Alteración a la calidad del suelo por incumplimiento de ECAS	MA	3	C	13	N/A	N/A	N/A	N/A	Segregación de acuerdo al plan de manejo de Residuos Sólidos	N/A	3	D	17			
INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE IZAJE		Rutinario	TECNICO	Superficies de trabajo en mal estado, irregular	Caída al mismo nivel	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitación y señalización de acceso peatonal	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobreletes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21			
		Rutinario	TECNICO	Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobreletes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21			
		Rutinario	TECNICO	Movimientos repetitivos (más de 4 veces por minuto o más de 2 horas al día)	Lesión por traumatismo acumulativo en articulaciones	Alteraciones articulares; artrosis acelerada, tendinitis, sinovitis; dolor articular: lumbalgia, cervicalgia, dorsalgia.	SO	4	C	18	N/A	N/A	NA	N/A	Posición ergonómica correcta.Realizar pausas activas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobreletes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	E	23			
		Rutinario	SUPERVISOR / TECNICO	Virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Exposición a virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Gripe, Parainfluenza, influenza. Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	Tamizaje Médico (prueba rápida COVID-19)	Prueba Antigena de covid-19, Distanciamiento de 1.5 mts. , Lavado de manos ,	Difusión de PLAN DE COVID-19	Uso de Mascareilla KN95 Uso de Alcohol en Gel para desinfección de manos. Uso de anteojos de seguridad	4	D	21	Aplicar Plan COVID-19	Supervisores de Seguridad	Todas las semanas
		Rutinario	TECNICO	Manipulación de objetos y herramientas en altura	Caída de Objetos	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	2	C	8	N/A	N/A	N/A	N/A	Petar de trabajo en altura, curso de VAC trabajos en alturas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobreletes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Ames de seguridad, línea de vida, línea de posicionamiento	2	D	12			
		Rutinario	TECNICO	Escalamiento a postes/ torres metálicas	Caídas a distinto nivel	Fracturas, Contusiones y Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	N/A	N/A	Petar de trabajo en altura, curso de VAC trabajos en alturas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobreletes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Ames de seguridad, línea de vida, línea de posicionamiento, uso de mosqueton o drisa	2	D	12			
		Rutinario	TECNICO	Tormenta Eléctrica	Exposición a descarga eléctrica	Quemaduras, Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Contenedores aterrados	La camioneta será considerada como refugio inmediato, de no existir contenedores aterrados.	Teléfonos Satelitales Radio de comunicación con centro de controlRespetar la alertas de Tormentas Eléctricas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobreletes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	2	D	12			
		Rutinario	TECNICO	Ambientes con altas temperaturas (calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Deshidratación, fatiga física, sudoración, estrés térmico, alteraciones cardiovasculares.	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas, hidratación constante	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobreletes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Punto de hidratación	Supervisor	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO SUPERVISOR	Generación y disposición de Residuos Peligrosos	Alteración a la calidad del suelo	Alteración a la calidad del suelo por incumplimiento de ECAS	MA	3	C	13	N/A	N/A	N/A	N/A	Segregación de acuerdo al plan de manejo de Residuos Sólidos	N/A	3	D	17			
		Rutinario	TECNICO	Superficies de trabajo en mal estado, irregular	Caída al mismo nivel	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitación y señalización de acceso peatonal	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobreletes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21			

EMPRESA:	C&R INTEGRAL SERVICE SAC
NRO DE CONTRATO :	
AREA:	IT
FECHA DE ELABORACIÓN :	14/04/2022
FECHA DE REVISIÓN:	
PROCESO:	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN

EQUIPO EVALUADOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

Jerarquía de Controles - Orden de Prioridad	
1	Eliminación
2	Sustitución
3	Ingeniería
4	Separación
5	Control Administrativo
6	Equipo de Protección Personal (EPP)

Actividad	Tarea	Rutinario/ No Rutinario	Puesto(s) de trabajo asociado(s)	Peligro / Aspecto Ambiental	Riesgo / Impacto Ambiental	Descripción de Consecuencia	S/SO/MA	Evaluación de Riesgo Puro			Medidas de Control Actuales						Evaluación de Riesgo Residual			Plan de Acción de Mejora		
								Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Puro	Eliminación	Sustitución	Ingeniería	Separación	Control Administrativo	EPP	Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Residual	Acción de Mejora (Que)	Responsable (Quien)	Fecha (Cuando)
MONTAJE DE ESTRUCTURA DE TORRE Y EQUIPOS	INSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE TORRE	Rutinario	TECNICO	Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21			
		Rutinario	TECNICO	Movimientos repetitivos (más de 4 veces por minuto o más de 2 horas al día)	Lesión por traumatismo acumulativo en articulaciones	Alteraciones articulares: artrosis acelerada, tendinitis, sinovitis, dolor articular: lumbalgia, cervicalgia, dorsalgia.	SO	4	C	18	N/A	N/A	NA	N/A	Posición ergonómica correcta.Realizar pausas activas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	E	23			
		Rutinario	SUPERVISOR / TECNICO	Virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Exposición a agentes biológicos como virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Gripe, Parainfluenza, influenza. Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	Tamizaje Médico (prueba rápida COVID-19)	Prueba Antigena de covid-19, Distanciamiento de 1.5 mts , Lavado de manos ,	Difusión de PLAN DE COVID-19	Uso de Mascareilla KN95 Uso de Alcohol en Gel para desinfección de manos. Uso de anteojos de seguridad	4	D	21	Aplicar Plan COVID-19	Supervisores de Seguridad	Todas las semanas
		Rutinario	TECNICO	Manipulación de objetos y herramientas en altura	Caída de Objetos	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	2	C	8	N/A	N/A	N/A	N/A	Petar de trabajo en altura, curso de VAC trabajos en alturas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Ames de seguridad, línea de vida, línea de posicionamiento	2	D	12			
		Rutinario	TECNICO	Carga suspendida (Maniobras de izaje)	Caída de carga suspendida Aplastamiento Volcaduras en maniobra Contacto con líneas eléctricas energizadas. Colisión con equipos móviles o fijos	Fracturas, Contusiones y Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Uso de conos y barra retráctil	N/A	Señalización del área de trabajo	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Ames de seguridad, línea de vida, línea de posicionamiento						
		Rutinario	TECNICO	Escalamiento a postes/ torres metálicas	Caídas a distinto nivel	Fracturas, Contusiones y Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	N/A	N/A	Petar de trabajo en altura, curso de life critical de trabajo en altura	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Ames de seguridad, línea de vida, línea de posicionamiento, uso de mosqueton o drisa	2	D	12			
		Rutinario	TECNICO	Tormenta Eléctrica	Exposición a descarga eléctrica	Quemaduras, Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Contenedores aterrados	La camioneta será considerada como refugio inmediato, de no existir contenedores aterrados.	Teléfonos Satelitales Radio de comunicación con centro de control/Respetar la alertas de Tormentas Eléctricas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	2	D	12			
		Rutinario	TECNICO	Ambientes con altas temperaturas (calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Deshidratación, fatiga física, sudoración, estrés térmico, alteraciones cardiovasculares.	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas, hidratación constante	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Punto de hidratación	Supervisor	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO SUPERVISOR	Generación y disposición de Residuos Peligrosos	Alteración a la calidad del suelo	Alteración a la calidad del suelo por incumplimiento de ECAS	MA	3	C	13	N/A	N/A	N/A	N/A	Segregación de acuerdo al plan de manejo de Residuos Solidos	N/A	3	D	17			
	INSTALACIÓN DE VIENTOS	Rutinario	TECNICO	Superficies de trabajo en mal estado, irregular	Caída al mismo nivel	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitación y señalización de acceso peatonal	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21			
		Rutinario	TECNICO	Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21			
		Rutinario	TECNICO	Movimientos repetitivos (más de 4 veces por minuto o más de 2 horas al día)	Lesión por traumatismo acumulativo en articulaciones	Alteraciones articulares: artrosis acelerada, tendinitis, sinovitis, dolor articular: lumbalgia, cervicalgia, dorsalgia.	SO	4	C	18	N/A	N/A	NA	N/A	Posición ergonómica correcta.Realizar pausas activas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	E	23			
		Rutinario	SUPERVISOR / TECNICO	Virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Exposición a agentes biológicos como virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Gripe, Parainfluenza, influenza. Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	Tamizaje Médico (prueba rápida COVID-19)	Prueba Antigena de covid-19, Distanciamiento de 1.5 mts , Lavado de manos ,	Difusión de PLAN DE COVID-19	Uso de Mascareilla KN95 Uso de Alcohol en Gel para desinfección de manos. Uso de anteojos de seguridad	4	D	21	Aplicar Plan COVID-19	Supervisores de Seguridad	Todas las semanas
		Rutinario	TECNICO	Manipulación de objetos y herramientas en altura	Caída de Objetos	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	2	C	8	N/A	N/A	N/A	N/A	Petar de trabajo en altura, curso de VAC trabajos en alturas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Ames de seguridad, línea de vida, línea de posicionamiento	2	D	12			

EMPRESA:	C&R INTEGRAL SERVICE SAC
NRO DE CONTRATO :	
AREA:	IT
FECHA DE ELABORACIÓN :	14/04/2022
FECHA DE REVISIÓN:	
PROCESO:	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN

EQUIPO EVALUADOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

Jerarquía de Controles - Orden de Prioridad	
1	Eliminación
2	Sustitución
3	Ingeniería
4	Separación
5	Control Administrativo
6	Equipo de Protección Personal (EPP)

Actividad	Tarea	Rutinario/ No Rutinario	Puesto(s) de trabajo asociado(s)	Peligro / Aspecto Ambiental	Riesgo / Impacto Ambiental	Descripción de Consecuencia	S/SO/MA	Evaluación de Riesgo Puro			Medidas de Control Actuales						Evaluación de Riesgo Residual			Plan de Acción de Mejora		
								Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Puro	Eliminación	Sustitución	Ingeniería	Separación	Control Administrativo	EPP	Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Residual	Acción de Mejora (Que)	Responsable (Quien)	Fecha (Cuando)
INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE TELECOMUNICACIÓN	INSTALACIÓN DE VIENTOS	Rutinario	TECNICO	Carga suspendida (Maniobras de izaje)	Caída de carga suspendida Aplastamiento Volcaduras en maniobra Contacto con líneas eléctricas energizadas Colisión con equipos móviles o fijos	Fracturas, Contusiones y Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Uso de conos y barra retráctil	N/A	Señalización del área de trabajo	Uso de Epp básicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Ames de seguridad, línea de vida, línea de posicionamiento						
		Rutinario	TECNICO	Escalamiento a postes/ torres metálicas	Caídas a distinto nivel	Fracturas, Contusiones y Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	N/A	N/A	Petar de trabajo en altura, curso de VAC trabajos en alturas	Uso de Epp básicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Ames de seguridad, línea de vida, línea de posicionamiento, uso de mosqueton o drisa	2	D	12			
		Rutinario	TECNICO	Tormenta Eléctrica	Exposición a descarga eléctrica	Quemaduras, Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Contenedores aterrados	La camioneta será considerada como refugio inmediato, de no existir contenedores aterrados.	Teléfonos Satelitales Radio de comunicación con centro de controlRespetar la alertas de Tormentas Eléctricas	Uso de Epp básicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	2	D	12			
		Rutinario	TECNICO	Ambientes con altas temperaturas (calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Deshidratación, fatiga física, sudoración, estrés térmico, alteraciones cardiovasculares.	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas, hidratación constante	Uso de Epp básicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Punto de hidratación	Supervisor	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO SUPERVISOR	Generación y disposición de Residuos Peligrosos	Alteración a la calidad del suelo	Alteración a la calidad del suelo por incumplimiento de ECAS	MA	3	C	13	N/A	N/A	N/A	N/A	Segregación de acuerdo al plan de manejo de Residuos Solidos	N/A	3	D	17			
		Rutinario	TECNICO	Superficies de trabajo en mal estado, irregular	Caída al mismo nivel	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitación y señalización de acceso peatonal	Uso de Epp básicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21			
		Rutinario	TECNICO	Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes.Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp básicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21			
		Rutinario	TECNICO	Movimientos repetitivos (más de 4 veces por minuto o más de 2 horas al día)	Lesión por traumatismo acumulativo en articulaciones	Alteraciones articulares: artrosis acelerada, tendinitis, sinovitis; dolor articular: lumbalgia, cervicalgia, dorsalgia.	SO	4	C	18	N/A	N/A	NA	N/A	Posición ergonómica correcta.Realizar pausas activas	Uso de Epp básicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	E	23			
		Rutinario	SUPERVISOR / TECNICO	Virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Exposición a agentes biológicos como virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Gripe, Parainfluenza, influenza, Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	Tamizaje Médico (prueba rápida COVID-19)	Prueba Antígena de covid-19, Distanciamiento de 1.5 mts , Lavado de manos ,	Difusión de PLAN DE COVID-19	Uso de Mascarilla KN95 Uso de Alcohol en Gel para desinfección de manos. Uso de anteojos de seguridad	4	D	21	Aplicar Plan COVID-19	Supervisores de Seguridad	Todas las semanas
		Rutinario	TECNICO	Manipulación de objetos y herramientas en altura	Caída de Objetos	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	2	C	8	N/A	N/A	N/A	N/A	Petar de trabajo en altura, curso de VAC trabajos en alturas	Uso de Epp básicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Ames de seguridad, línea de vida, línea de posicionamiento	2	D	12			
		Rutinario	TECNICO	Escalamiento a postes/ torres metálicas	Caídas a distinto nivel	Fracturas, Contusiones y Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	N/A	N/A	Petar de trabajo en altura, curso de VAC trabajos en alturas	Uso de Epp básicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Ames de seguridad, línea de vida, línea de posicionamiento, uso de mosqueton o drisa	2	D	12			
		Rutinario	TECNICO	Carga suspendida (Maniobras de izaje)	Caída de carga suspendida Aplastamiento Volcaduras en maniobra Contacto con líneas eléctricas energizadas Colisión con equipos móviles o fijos	Fracturas, Contusiones y Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Uso de conos y barra retráctil	N/A	Señalización del área de trabajo	Uso de Epp básicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Ames de seguridad, línea de vida, línea de posicionamiento						
		Rutinario	TECNICO	Tormenta Eléctrica	Exposición a descarga eléctrica	Quemaduras, Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Contenedores aterrados	La camioneta será considerada como refugio inmediato, de no existir contenedores aterrados.	Teléfonos Satelitales Radio de comunicación con centro de controlRespetar la alertas de Tormentas Eléctricas	Uso de Epp básicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	2	D	12			
		Rutinario	TECNICO	Ambientes con altas temperaturas (calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Deshidratación, fatiga física, sudoración, estrés térmico, alteraciones cardiovasculares.	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas, hidratación constante	Uso de Epp básicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Punto de hidratación	Supervisor	Durante las actividades

EMPRESA:	C&R INTEGRAL SERVICE SAC
NRO DE CONTRATO :	
AREA:	IT
FECHA DE ELABORACIÓN :	14/04/2022
FECHA DE REVISIÓN:	
PROCESO:	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN

EQUIPO EVALUADOR		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA

Jerarquía de Controles - Orden de Prioridad	
1	Eliminación
2	Sustitución
3	Ingeniería
4	Separación
5	Control Administrativo
6	Equipo de Protección Personal (EPP)

Actividad	Tarea	Rutinario/ No Rutinario	Puesto(s) de trabajo asociado(s)	Peligro / Aspecto Ambiental	Riesgo / Impacto Ambiental	Descripción de Consecuencia	S/SO/MA	Evaluación de Riesgo Puro			Medidas de Control Actuales						Evaluación de Riesgo Residual			Plan de Acción de Mejora		
								Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Puro	Eliminación	Sustitución	Ingeniería	Separación	Control Administrativo	EPP	Consecuencia	Probabilidad	Nivel Riesgo Residual	Acción de Mejora (Que)	Responsable (Quien)	Fecha (Cuando)
INSTALACIÓN DE CABLES/ PARARRAYO, LINEA DE VIDA Y EQUIPO DE TELECOMUNICACIÓN		Rutinario	TECNICO SUPERVISOR	Generación y disposición de Residuos Peligrosos	Alteración a la calidad del suelo	Alteración a la calidad del suelo por incumplimiento de ECAS	MA	3	C	13	N/A	N/A	N/A	N/A	Segregación de acuerdo al plan de manejo de Residuos Sólidos	N/A	3	D	17			
		Rutinario	TECNICO	Superficies de trabajo en mal estado, irregular	Caída al mismo nivel	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Habilitación y señalización de acceso peatonal	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21			
		Rutinario	TECNICO	Manipulación de herramientas y objetos varios	Contacto con herramientas y objetos varios	Cortes, Fracturas, Amputación, Contusiones y Muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Inspección de las herramientas colocando la cinta del mes Check list de pre-uso de herramientas manuales.No exceder cargar más de 25kg por persona.	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21			
		Rutinario	TECNICO	Movimientos repetitivos (más de 4 veces por minuto o más de 2 horas al día)	Lesión por traumatismo acumulativo en articulaciones	Alteraciones articulares: artrosis acelerada, tendinitis, sinovitis; dolor articular: lumbalgia, cervicalgia, dorsalgia.	SO	4	C	18	N/A	N/A	NA	N/A	Posición ergonómica correcta.Realizar pausas activas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	E	23			
		Rutinario	SUPERVISOR / TECNICO	Virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Exposición a agentes biológicos como virus SARS- CoV-2 (contacto directo entre personas, contacto con objetos contaminados) Trabajar sin usar los elementos de protección personal.	Gripe, Parainfluenza, influenza. Enfermedad COVID-19, Infección Respiratoria Aguda (IRA) de leve a grave, que puede ocasionar enfermedad pulmonar crónica, neumonía o muerte	S	4	C	18	N/A	N/A	Tamizaje Médico (prueba rápida COVID-19)	Prueba Antígeno de covid 19, Distanciamiento de 1.5 mts, Lavado de manos ,	Difusión de PLAN DE COVID-19	Uso de Mascarilla KN95 Uso de Alcohol en Gel para desinfección de manos. Uso de anteojos de seguridad	4	D	21	Aplicar Plan COVID-19	Supervisores de Seguridad	Todas las semanas
		Rutinario	TECNICO	Manipulación de objetos y herramientas en altura	Caída de Objetos	Excoriaciones, Abrasiones (Lesiones Superficial), Fracturas y Contusiones	S	2	C	8	N/A	N/A	N/A	N/A	Petar de trabajo en altura, curso de VAC trabajos en alturas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Ames de seguridad, línea de vida, línea de posicionamiento	2	D	12			
		Rutinario	TECNICO	Carga suspendida (Maniobras de ltaje)	Caída de carga suspendida Aplastamiento Volcaduras en maniobra Contacto con líneas eléctricas energizadas Colisión con equipos móviles o fijos	Fracturas, Contusiones y Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Uso de conos y barra retráctil	N/A	Señalización del área de trabajo	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Ames de seguridad, línea de vida, línea de posicionamiento						
		Rutinario	TECNICO	Escalamiento a postes/ torres metálicas	Caídas a distinto nivel	Fracturas, Contusiones y Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	N/A	N/A	Petar de trabajo en altura, curso de VAC trabajos en alturas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes. Epp Especifico Ames de seguridad, línea de vida, línea de posicionamiento, uso de mosqueton o drisa	2	D	12			
		Rutinario	TECNICO	Tormenta Eléctrica	Exposición a descarga eléctrica	Quemaduras, Muerte	S	2	C	8	N/A	N/A	Contenedores aterrados	La camioneta será considerada como refugio inmediato, de no existir contenedores aterrados.	Teléfonos Satelitales Radio de comunicación con centro de controlRespetar la alertas de Tormentas Eléctricas	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	2	D	12			
		Rutinario	TECNICO	Ambientes con altas temperaturas (calor)	Exposición a temperaturas ambientales extremas	Deshidratación, fatiga física, sudoración, estrés térmico, alteraciones cardiovasculares.	S	4	C	18	N/A	N/A	N/A	N/A	Realizar pausas activas, hidratación constante	Uso de Epp basicos : Casco de seguridad, lentes de seguridad o sobrelentes, chaleco reflectivo y/o ropa de trabajo, corta viento, zapatos de seguridad punta de acero y antideslizantes.	4	D	21	Punto de hidratación	Supervisor	Durante las actividades
		Rutinario	TECNICO SUPERVISOR	Generación y disposición de Residuos Peligrosos	Alteración a la calidad del suelo	Alteración a la calidad del suelo por incumplimiento de ECAS	MA	3	C	13	N/A	N/A	N/A	N/A	Segregación de acuerdo al plan de manejo de Residuos Sólidos	N/A	3	D	17			
ORDEN Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO	RECOJO DE ESCOMBROS O RESIDUOS GENERADOS POR LOS TRABAJOS	Rutinario	TECNICO SUPERVISOR	Generación y disposición de Residuos Peligrosos	Alteración a la calidad del suelo	Alteración a la calidad del suelo por incumplimiento de ECAS	MA	3	C	13	N/A	N/A	N/A	N/A	Segregación de acuerdo al plan de manejo de Residuos Sólidos	N/A	3	D	17			

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
		
RENZO RUIZ TUESTA	GUIDO CENCIA MAYTA	MANUEL CORDOVA ROMERO
SUPERVISOR SSOMA	SUPERVISOR	GERENTE DE OPERACIONES
FECHA: 14/04/2022	FECHA: 14/04/2022	FECHA: 14/02/2022

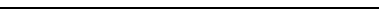
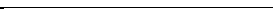
	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO		
	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN		
	Área: SSOMA	Versión: 002	
	Código: IMP-SES-TVC-001	Página: 1 de 15	

INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	APROBADO POR:
			
SUPERVISOR DE PROYECTOS	SUPERVISOR EHS	GERENTE DE PROYECTOS	CLIENTE
GUIDO CENCIA MAYTA	RENZO RUIZ TUESTA	MANUEL CORDOVA ROMERO	
Fecha de Elaboración: 14.04.2022	Fecha de Revisión: 14.04.2022	Fecha de Aprobación: 14.04.2022	Fecha de Aprobación: 14.04.2022

CONTENIDO

1	Objetivo.....	3
2	Alcance	3

	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO		
	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN		
	Área: SSOMA	Versión: 002	
	Código: IMP-SES-TVC-001	Página: 2 de 15	

3	Documentos a consultar	3
4	Responsables	3
4.1	Gerente de Proyectos	3
4.2	Jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente	3
4.3	Supervisor Responsable de Campo.....	4
4.4	Trabajadores	4
5	Listado de involucrados	4
6	Equipo de Protección Personal	4
7	Definiciones Generales	5
8	Equipos, herramientas y materiales	7
8.1	Herramientas manuales y eléctricas.....	7
8.2	Adicionales	7
8.3	Materiales	7
8.3.1	Consumibles	7
9	Autorización y permisos de trabajo	8
9.1	Autorizaciones de trabajo	8
9.2	Elaboración de ATS y permiso de trabajo	8
10	Procedimiento de trabajo	8
11	Desarrollo de trabajo	9
	CASO DE UNA EVENTUALIDAD.....	14
12	Restricciones del trabajo.....	14
12.1	Restricciones climáticas	14
12.2	Restricciones administrativas	14

	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO		
	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN		
	Área: SSOMA	Versión: 002	
	Código: IMP-SES-TVC-001	Página: 3 de 15	

1 Objetivo

Definir y establecer la metodología de las actividades a realizar en el INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN, para asumir procesos y comportamientos seguros al realizar los trabajos. Cumpliendo con las políticas de seguridad, salud ocupacional y medio ambiente de la empresa contratante.

Se describirán los pasos a seguir de cada tarea para optimizar los procesos y será finalizado en un periodo no mayor al establecido en el cronograma de actividades.

2 Alcance

Aplica para los siguientes trabajos:

- INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN.

3 Documentos a consultar

- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, y su modificatoria Ley N° 30222.
- D.S. N° 005-2012-TR, Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria D.S. 006-2014-TR.
- D.S. N° 024-2016-EM-Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería, y su modificatoria D.S. N° 023-2017-EM.
- Norma G.050, Seguridad durante la Construcción.
- Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST).

4 Responsables

4.1 Gerente de Proyectos

Cumplir y hacer cumplir el siguiente procedimiento para los trabajos de mantenimiento. Además de brindar el apoyo y dar los recursos necesarios para el correcto desarrollo de los trabajos de instalación.

4.2 Jefe de Seguridad, Salud y Medio Ambiente

Dentro de las responsabilidades del Jefe de EHS, tenemos:

- Verificar que todo el personal cuente con sus EPP, SCTR, formatos de seguridad y equipos para el trabajo en las diferentes actividades.
- Coordinar con el supervisor de campo quien deberá inspeccionar el lugar de trabajo para asegurarse que no hay condiciones inseguras y que su personal está desarrollando el trabajo de una manera segura.
- Verificar que se proveen equipos, herramientas y materiales adecuados, necesarios para el normal desarrollo del trabajo
- Revisar y verificar que se cumpla el presente procedimiento.

4.3 Supervisor Responsable de Campo

- Durante el tiempo que demore el trabajo, el supervisor deberá inspeccionar el lugar de trabajo para asegurarse que no hay condiciones inseguras y que su personal está desarrollando el trabajo de una manera segura.
- Brindar la Capacitación preliminar (charlas de 5 min.) y difundir el presente PETS.
- El supervisor es el responsable de realizar la inspección final de equipos, herramientas y materiales, para que estos se encuentren en buen estado y el trabajo se desarrollad le forma segura.
- Cumplir de forma eficiente los trabajos de verificación y monitoreo, para poder optimizar el tiempo de exposición de los trabajadores en la Torre (Trabajo en Altura).
- Registrar y cumplir con todos los permisos exigidos por el Cliente.
- Verificar que se cumpla el presente PETS.

4.4 Trabajadores

Los trabajadores tienen las siguientes responsabilidades:

- Inspeccionar el EPP antes de iniciar el trabajo, para darle uso correcto, verificando que se encuentre en buen estado, en caso contrario debe avisar inmediatamente al supervisor, para su reemplazo.
- Registrar y cumplir con los formatos de seguridad propios de la Empresa y/o Empresa contratante.
- Reportar inmediatamente a su supervisor si un equipo de protección sufre algún daño durante la ejecución del trabajo.
- Es responsabilidad de los trabajadores cumplir este procedimiento de trabajo, así como informar a su supervisor de cualquier acto o condición insegura que detecte antes, durante o al finalizar el servicio.
- Cumplir estrictamente el presente PETS.

5 Listado de involucrados

El presente servicio será realizado por personal capacitado (Trabajo en Altura) y con amplia experiencia en el rubro. Encontrándose en condición de “Apto”, según su Exámen Médico vigente (según el puesto de Trabajo)

Sólo el personal con puesto de “Técnico Torrero”, personal que asciende a Torre, cuenta Certificación Médica para Trabajos sobre Altura Estructural mayor a 1.8 metros.

PERSONAL	CARGO	EMPRESA
01	SUPERVISOR DE CAMPO	C&R INTEGRAL SERVICE
02	TECNICOS TORREROS	C&R INTEGRAL SERVICE
02	PEON	C&R INTEGRAL SERVICE
01	CONDUCTOR	C&R INTEGRAL SERVICE

6 Equipo de Protección Personal

Los equipos de protección personal a emplear en este procedimiento son los siguientes:

- Casco de seguridad con barbiquejo.
- Zapatos de seguridad con punta de acero.

- Lentes de seguridad (claros y oscuros)
- Guantes Superflex con palma corrugada
- Chaleco de seguridad.
- Arnés de seguridad con línea de vida doble, freno y línea de posicionamiento (SPDC)
- Cortaviento.

ITEM	DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
1	Casco de Seguridad con Barbiquejo		05
2	Zapatos de seguridad.		05
3	Lentes Protectores (claros y oscuros)		05
4	Guantes de Nylon con palma corrugada		05
5	Chaleco de Seguridad		05
6	Arnés de seguridad con línea de vida doble, freno y línea de posicionamiento		02
7	Bloqueador Solar		01

7 Definiciones Generales

- Pluma metálica:** Instrumento que sirve para descender tramos o partes gruesas y pesadas de la torre.
- Polea:** Herramienta que se utiliza para el descenso/ascenso de tramos de torre.
- Sogas y Drizas:** Utilizadas junto con la pluma para poder descender partes de la torre.
- Azimut:** Es el ángulo de orientación en grados sexagesimales respecto al norte geográfico.
- Elevación:** Es la altura total de la torre ventada.
- Torre ventada:** Torre metálica compuesta por varios tramos de torre según sea la altura requerida los cuales son fijados a través de los llamados “vientos”.
- Tramo de torre:** Estructura metálica de 3 o más metros de largo y sección triangular o cuadrangular galvanizada en caliente.
- Punto de anclaje:** Dado de concreto con una plancha metálica en su parte superior donde se fijarán las bases de los diferentes tramos de torre.
- Base de torre:** Dado de concreto sobre el cual se apoyará la torre metálica ventada.
- Anclaje:** Se define como punto seguro de fijación para líneas de vida, líneas de seguridad o dispositivos de desaceleración. Es el punto que soporta finalmente la fuerza de la caída.
- Arnés de cuerpo completo (ACC):** Dispositivo de presión del cuerpo destinado a parar las caídas de doble argolla dorsal y de 4 puntos. El ACC puede estar constituido por bandas, elementos de ajuste y de enganche y otros elementos, ajustados de forma adecuada sobre el cuerpo de una persona para sujetarla durante una caída y después de la parada de ésta.
- Baranda:** Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio o

	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO		
	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN		
	Área: SSOMA	Versión: 002	
	Código: IMP-SES-TVC-001	Página: 6 de 15	

barrera intermedia que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

- m) **Certificación para trabajo seguro en alturas:** Certificación que se obtiene mediante el certificado de capacitación de trabajo seguro en alturas o mediante el certificado en dicha competencia laboral.
- n) **Conectores:** Piezas usadas para conectar partes de un sistema de detención de caídas. Pueden ser componentes independientes como los carabineros o mosquetones, o integrados a alguna parte del sistema como los anillos en “D” que están cosidos al arnés de seguridad.
- o) **Dispositivo de desaceleración (o absorbedor de choque):** Cualquier mecanismo que sirva para disipar la energía durante una caída generando un efecto de amortiguación de la misma para reducir o mitigar el impacto en la persona.
- p) **Gancho:** Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilonewtons – 2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés y los puntos de anclaje. Sus dimensiones varían de acuerdo a su uso. Los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros), y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.
- q) **Línea de seguridad:** Banda o cuerda flexible usada para asegurar el arnés a una línea de vida, a un dispositivo de desaceleración o directamente a un punto de anclaje. También se conoce como eslinga o lanyard.
- r) **Línea de vida:** Cuerda que sirve para la fijación directa o indirecta de un arnés de seguridad, Una línea de seguridad o de un dispositivo de desaceleración. Puede ser vertical u horizontal; en material sintético o en cable de acero.
- s) **Mosquetón:** Equipo metálico en forma de argolla que permite anclarse a las cuerdas de vida con un mecanismo seguro que se abre y cierra únicamente por voluntad del operario. Forma parte de los accesorios de los cinturones y del arnés de seguridad. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje.
- t) **Rodapié:** Elemento de protección colectiva que fundamentalmente previene la caída de objetos o que ante el resbalón de una persona, evita que esta caiga al vacío. Debe ser parte de las barandas y proteger el área de trabajo a su alrededor.
- u) **Trabajo en altura:** Cualquier tarea que se deba realizar a cierta distancia de un nivel inferior. Se debe brindar una protección contra caídas adecuada cuando se trabaje a una altura de 1.8 metros o más por encima de un nivel inferior. Las plataformas fijas con barandas que hacen parte del diseño de las facilidades (bajo normas y códigos de ingeniería) normalmente están en capacidad de permitir el trabajo en ellas sin necesidad de usar protección contra caídas. Sin embargo, es en el análisis de riesgos donde se identifican los peligros específicos de la tarea y se establecen los controles adecuados para reducir el riesgo a niveles aceptables. Normalmente se deben aplicar medidas de precaución para reducir los riesgos de caída de objetos, tránsito de personal por debajo del área de trabajo, etc. En los casos donde la altura sea menor, se deberán tomar de todos modos las debidas precauciones para evitar lesiones.
- v) **Vértigo:** Trastorno del sentido del equilibrio caracterizado por sensación de mareo y movimiento rotatorio del cuerpo ocasionado por el contacto con distancias superiores al nivel cero.

8 Equipos, herramientas y materiales

8.1 Herramientas manuales y eléctricas

• Driza de 1/2" • Alicata de punta • Alicata universal • Alicata de corte • Juego de llaves de boca • Juego de desarmadores • Llave Stilson • Cinta métrica • Lima plana • Lima redonda • Crimping para terminal de compresión • Pluma	• Llave francesa 8" y 10" • Eslinga. • Mosquetón • Martillo • Palas • Picos • Barreta hexagonal • Tortol • Nivel • Badilejo • Frotacho • Taladro inalámbrico
---	---

8.2 Adicionales

• Cámara fotográfica • Brújula • Anemómetro digital	• GPS Garmín • Equipo de comunicación VHF
---	--

8.3 Materiales

8.3.1 Consumibles

• Tramo de Torre de 25cmx25cm • Anclaje 1.0m x 5/8" c/ Triangulo 1/4" • Base de Torre de 25x25cm • Templador Tipo JIS 1/2" • Grillete Tipo Lira 1/2" • Guardacabo para Cable 3/16" • Grapa para Cable Acerado 1/4" • Perno Zincado 1/4" x 1 1/2" c/tuerca • Cable de Retenida 7 hilos 3/16 " • Captor Tetrapuntal 1/2 Bronce Cromado con base aisladora. • Cobre desnudo 1/0 50mm2 • Varilla de Cobre de 5/8" x 2.40mts • Tubo PVC Ligero 1 1/2 X 2mts • Cemento Tipo Portland. • Cemento Conductivo Gem25a	• Soporte Metálico para Montaje de 08 paneles solares 1270mm / 660mm • * 04 Parantes con base cuadrada • * 02 Tubos largos • * 04 Canales • * 12 U-BOLT • Uniones para Bandeja Rejilla (2 por bandeja) • Conjunto para Soporte de Bandeja tipo Rejilla • Clip de Sujeción para la bandeja • Soporte de 30cm con base cuadradas • Gabinete Poliester tipo NEMA 40x40x30 /KS - RITTAL
---	--

- Panel Solar Policristalino 120watts 6.8amp, 1270mm / 660mm / 25mm, yingli - Controlador de Carga TS45 MORGNINGSTAR - Batería de Libre Mantenimiento 12vdc 115ah – ACDELCO - Cintillos - Alambre pre-cocido	- Gabinete de Piso 22 ru (60x80x120) Vidrio c/Marco - Regleta Eléctrica 8 puertos para Rack19" - Bandeja Metálica Liviana Para Rack De 19", 30cm Profundidad - Tubo de Silicona transparente - Supresor de picos 06 tomas - 220VAC
--	--

9 Autorización y permisos de trabajo

9.1 Autorizaciones de trabajo

Antes de realizar cualquier trabajo en el día se necesita la coordinación previa y autorización.

Esta autorización estará por escrito, con pleno conocimiento de los interesados, dependiendo de las tareas se obtendrá los diferentes permisos, no se podrá realizar ninguna tarea sin la autorización de estos documentos.

9.2 Elaboración de ATS y permiso de trabajo.

1. Reunión de Seguridad del día (charla de 5 minutos).
2. Solicitar y llenar el permiso de trabajo.
3. Llenar el formato de análisis de trabajo seguro ATS en campo.
4. El ATS será firmado por todos los trabajadores, supervisor y encargado responsable que participen en la tarea, comprometiéndose a cumplir lo aquí indicado.
5. Se inspeccionaran todas las herramientas manuales y eléctricas, se deberá llenar los formatos de inspección, las herramientas deberán contar con la cinta de inspección del mes.
6. Al inicio de los trabajos se realizará la señalización del área de trabajo para restringir el ingreso de personal no autorizado.
7. Mantener orden y limpieza antes, durante y después de las tareas a realizar. El Área de trabajo permanecerá cercada y señalizada con cinta de seguridad.

10 Procedimiento de trabajo

Para el desarrollo se tiene el siguiente procedimiento de instalación.

Preparación y transporte (material, equipos y herramientas)

1. Solicitar permiso de trabajo.
2. Llenar el ATS/PETAR.
3. Inspeccionar el área de trabajo donde se procederá a instalar.
4. Realizar la inspección de los materiales y herramientas.
5. Verificar que todo el personal cuente con los equipos de protección personal necesarios (ropa de trabajo, casco, lentes de seguridad, guantes, zapato de seguridad, otros).
6. Se coordinará con el Área Técnica (IT) los trabajos a realizar.

	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO		
	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN		
	Área: SSOMA	Versión: 002	
	Código: IMP-SES-TVC-001	Página: 9 de 15	

7. Luego de evaluar y de recibir la conformidad por parte del Área EHS del cliente, se procederá con los trabajos.
8. Ordenar y organizar los materiales, equipos y herramientas de tal forma que vayan en forma segura y fija.

Señalización

9. Antes de empezar a señalizar, verificar e identificar posibles riesgos en la zona, para tomar las medidas respectivas.
10. Proceder a señalizar y delimitar el área de trabajo, dentro de la cual estarán todas las herramientas, equipos y materiales en forma ordenada y organizada.
11. Se monitoreará la velocidad del viento en todo momento haciendo uso del Anemómetro digital, cuando se realicen trabajos de Altura e Izaje (Etapas de Montaje de Torre Ventada e instalación de Equipos).

11 Desarrollo de trabajo

Para el desarrollo se tiene el siguiente procedimiento:

IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE ENERGÍA SOLAR

1. Se inspeccionará el área de trabajo donde, se procederá a demarcar en el terreno la ubicación de los dados de concreto (0.30mx0.30mx0.30m) donde se ubicarán los parantes con base cuadrada (02 parantes de 1.20m y 02 de parantes de 1.80m)
2. Previamente se deberá humedecer el terreno, luego se procederá a realizar la excavación de los 04 puntos a una profundidad de 0.30m debajo de la superficie del suelo, para esta labor se utilizarán barretas, picos y lampas para extraer la tierra. Se debe considerar para estas actividades las buenas prácticas ergonómicas (manejo de cargas, pausas activas y rotación de personal) por cada 02 horas de trabajo continuo.
3. Los puntos de excavación no necesitarán un apuntalamiento, puesto que la excavación no es muy profunda.
4. Una vez sustraída la tierra, esta será acomodada a no menos de 1.00 m del borde de la excavación, para evitar que ésta ejerza presión sobre el borde de la excavación y cause posible derrumbes, y evitar que pueda golpear al técnico que se encuentra dentro. Esta tierra será reutilizada como relleno alrededor del dado de concreto.
5. Acondicionado el terreno, se procede a realizar la mezcla del cemento con los agregados sobre un plástico grueso, a fin de preservar el medio ambiente (previa difusión de la MSDS del producto utilizado).
6. Se realizará el llenado de los dados con la mezcla ya preparada, compactando con la arena retirada para nivelar la superficie.
7. Los parantes metálicos serán adosados mediante pernos, luego se realizará el fijado de tubos metálicos en la parte superior de cada par de parantes (respetando su altura), esta fijación será a través de U-BOLT.

	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO		
	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN		
	Área: SSOMA	Versión: 002	
	Código: IMP-SES-TVC-001	Página: 10 de 15	

8. Luego se colocan cuatro canales metálicos perpendiculares a los tubos creando un Rack de soporte donde se fijarán los paneles mediante pernos.
9. Los paneles serán transportados por 02 personas hasta el lugar de instalación para evitar lesiones en el carguío. Se debe considerar para estas actividades las buenas prácticas ergonómicas (manejo de cargas, pausas activas y rotación de personal) por cada 02 horas de trabajo continuo.
10. Se realiza la inserción de los paneles y al finalizar serán sellados con el marco superior a través de pernos, los mismos que serán mimetizados con el entorno cubriéndolo con masilla plástica (silicona).
11. Debido a la diferencia de altura entre cada par de parantes se formará una inclinación de 30°, direccionando la parte superior de los paneles hacia el norte.

INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN

EXCAVACIÓN Y CIMENTACIÓN PARA DADOS DE CONCRETO

12. Se inspeccionará el área de trabajo donde se procederá a demarcar en la tierra las ubicaciones para la base 0.50x0.50x0.50m, los 03 anclajes de la nueva torre 0.50mx0.50mx0.50m.
13. Se trabajará en grupos de 02 personas por excavación, para que el operario que se encuentra dentro siempre esté siendo monitoreado por un personal como vigía. Esto en todo momento del desarrollo del trabajo.
14. Previamente se deberá humedecer el terreno, luego se procederá a realizar la excavación de los 04 puntos; 01 de la base de la nueva torre a una profundidad de 0.50m y los 03 de los anclajes de la nueva torre a una profundidad de 0.50m debajo de la superficie del suelo, para esta labor se utilizarán barretas, picos y lampas para extraer la tierra. Se debe considerar para estas actividades las buenas prácticas ergonómicas (manejo de cargas, pausas activas y rotación de personal) por cada 02 horas de trabajo continuo.
15. Los puntos de excavación no necesitarán un apuntalamiento, puesto que la excavación no es muy profunda y su utilización interrumpiría e incomodaría al técnico que está realizando esta labor, quien siempre estará siendo monitoreado por su compañero.
16. Una vez sustraída la tierra, esta será acomodada a no menos de 1.00 m del borde de la excavación, para evitar que caiga nuevamente al hueco o que ésta ejerza presión sobre el borde de la excavación y cause posible derrumbes, y pueda golpear al técnico que se encuentra dentro. Esta tierra será reutilizada como relleno alrededor del dado de concreto.
17. Una vez que se tengan los 03 puntos de anclaje se colocará dentro de ellos una rejilla de fierro de 0.40mx0.40m tipo canastilla, la cual estará unida al fierro de 5/8" que sujetará la plancha del anclaje.

	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO		
	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN		
	Área: SSOMA	Versión: 002	
	Código: IMP-SES-TVC-001	Página: 11 de 15	

18. Acondicionado el terreno, se procede a realizar la mezcla del cemento con los agregados sobre un plástico grueso, a fin de preservar el medio ambiente (previa difusión de la MSDS del producto utilizado).
19. Se realizará el llenado de los puntos de anclaje con la mezcla ya preparada, compactando con la arena retirada para nivelar la superficie.
20. Una vez terminados los dados de la base y los 03 anclajes, y luego de haber secado los vaciados, se realizará la instalación el primer tramo de la torre de aprox. 3.0 m de altura y se fijará a la base en cada extremo con pernos hexagonales 5/16" por 2".

INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACION

21. Para realizar la instalación del siguiente tramo los técnicos montajistas principal/secundario subirán a la parte superior del tramo ya instalado usando un arnés de cuerpo entero y se posicionarán, usando en todo momento su línea doble de vida, su línea de posicionamiento, un equipo de radio para la comunicación con el personal en tierra y solo una llave de boca para unir los tramos, la misma que estará amarrada con una driza para evitar su caída. Fijarán la pluma con su polea en el tramo ya instalado y colocarán la sogá para poder izar el tramo siguiente.
22. Los tramos de torre serán izados por el personal en tierra usando una sogá, además otra adicional para separar el mismo de la torre en caso se requiera de esta maniobra. Se tendrá que fijar la sogá en un punto de apoyo, para lo cual se realizará el contrapeso con ayuda de la estructura y ahorcamiento de la sogá para poder detener el ascenso en todo momento que se requiera. Los técnicos montajistas principal y secundario en torre solo realizarán un esfuerzo mínimo para embonar el tramo izado en el tramo anterior y asegurarán el nuevo tramo con pernos y tuercas en las uniones.
23. Los siguientes tramos serán izados siguiendo el mismo criterio del paso 10 y 11.
24. Paralelamente cada 02 tramos (06 metros), se colocarán los cables de retenida (vientos), estos serán izados por el personal en tierra usando la sogá, además de una driza para separar el mismo de la torre en caso se requiera de esta maniobra. Se tendrá que fijar la sogá en un punto de apoyo, para lo cual se realizará el contrapeso con ayuda de la estructura y ahorcamiento de la sogá para poder detener el ascenso en todo momento que se requiera.
25. Los extremos de los cables de retenida que se instalarán en la parte superior se armarán con grapas a nivel del suelo por el personal en tierra y serán izados; cuando los cables de retenida estén a la altura deseada, serán instalados a la Torre por los técnicos montajistas principal/secundario y serán conectados a los anclajes con grilletes, templadores, guardacabos y grapas por el personal en tierra.
26. Una vez culminada la instalación de la torre nueva, se procederá con el aseguramiento de los cables de retenida (vientos) y se verificará la verticalidad de la misma (medición realizada al 1° cuerpo de la torre).

	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO		
	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN		
	Área: SSOMA	Versión: 002	
	Código: IMP-SES-TVC-001	Página: 12 de 15	

27. Una vez culminada la instalación de la torre ventada, el técnico montajista principal, estando asegurado mediante su línea de doble vida y línea de posicionamiento, realizará el fijado de la polea en la parte superior de la torre para iniciar con el traslado de los equipos de comunicación de la torre antigua.

INSTALACIÓN DE EQUIPOS A NUEVA TORRE

28. Se verificará que la Torre se encuentre desenergizada en su totalidad, sin presencia de sistemas de energía (tensión eléctrica) y se asegurará que en el área de trabajo no existan energías peligrosas.
29. En el ascenso los técnicos montajistas principal y secundario sólo llevarán las herramientas necesarias para los trabajos y su equipo de radio para la comunicación con el personal en tierra, las cuales estarán amarradas con una driza para evitar su caída.
30. Cuando el técnico montajista llegue hasta la altura deseada se fijará a la Torre utilizando su línea de posicionamiento y la línea de vida con doble punto de fijación.
31. Los equipos serán izados por el personal en tierra usando una sogá, además de una driza para separar el mismo de la Torre en caso se requiera de esta maniobra. Se tendrá que fijar la sogá en un punto de apoyo, para lo cual se realizará el contrapeso con ayuda de la estructura y ahorcamiento de la sogá para poder detener el ascenso en todo momento que se requiera. Los 02 técnicos montajistas principal y secundario en la torre nueva sólo realizarán un esfuerzo mínimo para instalar el equipo con su soporte nuevo con pernos y tuercas en la torre nueva y conectar el nuevo cable heliax de bajada.
32. Se continuará nuevamente con los pasos 30 y 31 para el traslado de todos los equipos de comunicación, cableado u otros complementarios.
33. Instalados los equipos en la nueva torre de comunicación se realizará su respectivo cableado y fijación a la torre. Luego se procederá a realizar pruebas de operatividad de los equipos (orientación y calibración).

INSTALACION DE SISTEMA PUESTA A TIERRA (SPAT)

Para la elaboración del SPAT se realizará lo siguiente:

34. Se realizará una excavación para la instalación de un SPAT horizontal según las especificaciones del proyecto. Previo humedecimiento del terreno para evitar la generación de polvos.
35. Se trabajará en grupos de 03 personas para la excavación, para que el técnico que se encuentra dentro siempre esté siendo asistido y monitoreado por un personal como vigía. Esto en todo momento del desarrollo del trabajo.
36. Una vez sustraída la tierra, ésta será acomodada a menos de 1.00 m del borde de la excavación, para evitar que caiga nuevamente y pueda golpear al técnico que se encuentra dentro. Esta tierra será reutilizada como relleno
37. Terminada la excavación, se colocará en su interior una varilla de cobre el cual será cubierto con cemento conductor y aditivos en todo su recorrido en dosis calculadas. Durante este proceso el personal involucrado deberá ser instruido en la hoja MSDS de los productos químicos que utilice y usará en todo momento su traje Tyvek y su protección respiratoria (respirador facial + filtros).

	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO		
	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN		
	Área: SSOMA	Versión: 002	
	Código: IMP-SES-TVC-001	Página: 13 de 15	

38. Se realizarán las conexiones respectivas (según especificaciones del proyecto) y se procederá con la medición del SPAT con el Telurómetro Digital debidamente Calibrado.
39. Finalmente se verificará su operatividad y se cubrirá la excavación con la tierra sustraída inicialmente.
40. Los trabajos señalados en el presente serán realizados sin presencia de sistemas de energía (tensión eléctrica) y se asegurará que en el área de trabajo no existan energías peligrosas.

INSTALACIÓN DE GABINETE DE COMUNICACION

41. Todo el Cableado resultante de los Sistemas Instalados (Panel Solar, Torre de Comunicación y SPAT) serán direccionados por una escalerilla metálica hacia el Gabinete de Comunicación. Se instalarán dados pequeños en forma de “L” con parantes para direccionar la escalerilla hacia el gabinete siguiendo los criterios descritos para excavación y luego se adosará mediante pernos.
42. El montaje de las partes del Gabinete de Comunicación, el mismo que será fijado a la base de concreto a través de pernos de 1/2” dentro de la Garita.
43. Dentro del Gabinete se colocará: La fuente de alimentación del radioenlace (PoE), el duplexor, el repetidor MOTOTRBO, llaves térmicas, barra de aterramiento, equipos de protección eléctrica, controlador de carga y banco de baterías.
44. Para realizar la instalación de la repetidora VHF se considerará:
 - a) Se preparará los jumpers y terminales que se conectan del duplexor hacia la repetidora y se hará las conexiones.
 - b) Se realizará la actualización de firmware y registro de parámetros de programación.
 - c) Se realizará la configuración del equipo repetidor en base al direccionamiento IP proporcionado<-, esta configuración se realizará usando el software y una laptop.
 - d) Se realizará la revisión del protector contra descargas coaxial.
 - e) Se realizará la revisión del protector contra descargas Ethernet.
45. Para la instalación del banco de baterías se considerará los siguiente:
 - a) Se preparará y conectarán los cables de alimentación de 12 VDC que vienen del banco de baterías hacia la repetidora.
 - b) También se conectarán los cables y borneras entre las baterías tener en cuenta el ajuste correcto de las borneras.
 - c) Se revisarán independientemente las tensiones de cada una de las baterías como también en conjunto.
46. El Controlador de Carga y las llaves de accionamiento se instalarán en un gabinete independiente que se adosará dentro de la Garita mediante pernos.
47. Se realizan pruebas de operatividad del Sistema Implementado.

	PROCEDIMIENTO ESCRITO DE TRABAJO SEGURO		
	INSTALACIÓN DE TORRE DE COMUNICACIÓN		
	Área: SSOMA	Versión: 002	
	Código: IMP-SES-TVC-001	Página: 14 de 15	

DESCENSO DE LA TORRE DE COMUNICACIONES

48. El descenso de la torre de comunicaciones se realizará usando la doble línea de vida por ninguna razón el técnico montajista deberá de tener desenganchado de su doble línea de vida a la estructura ventada (Torre).

TÉRMINO O CIERRE

49. Se procederá al recojo de los residuos y cierre del permiso de trabajo.
50. Todos los procedimientos anteriormente mencionados contarán con un registro fotográfico los cuales serán incluidos dentro de un informe para su presentación.

CASO DE UNA EVENTUALIDAD

51. Antes de subir a realizar el trabajo de alto riesgo, el personal si no se encuentra en óptimas condiciones para realizar el trabajo en altura, por política y en coordinación con su supervisor, puede suspender la tarea.
52. En el caso de estar en plena labor de altura, y el técnico montajista se sintiera mal o ocurriese un evento, inmediatamente saldría el 2do torrero que inicialmente está colocado con su arnés a nivel del piso, para su pronto auxilio.

12 Restricciones del trabajo

12.1 Restricciones climáticas

DESCRIPCIÓN	ACCIÓN
Lluvia	Paralizar las labores hasta que las condiciones climáticas mejoren.
Neblina	
Vientos con velocidades alta superiores a 25 Km/h (Para casos de trabajo en altura e izaje de materiales)	

12.2 Restricciones administrativas

DESCRIPCIÓN	ACCIÓN
No estar habilitado por el Cliente para realizar los trabajos	No se podrá iniciar el trabajo de mantenimiento.
No contar con el Permiso de trabajo, no haberlo firmado: - Los trabajadores. - El Supervisor. - Personas involucradas	
No haber realizado el ATS y no haberlo firmado: - Los trabajadores. - El Supervisor. - Personas involucradas	

Constancia de explicación a los trabajadores

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	OCUPACIÓN	FIRMA
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				
6.				
7.				
8.				
9.				
10.				

	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL															CODIGO	PSH-SSO-PRO-002		
																FECHA	10/07/2022		
	C&R INTEGRAL SERVICE S.A.C															VERSIÓN	1		
																PÁGINA	1 AL 2		
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL																			
EMPRESA:			RUC:			DOMICILIO:													
C&R INTEGRAL SERVICE S.A.C			20514423181			AV. DE LA POLICIA N° 546 - LIMA - LIMA - JESUS MARIA													
OBJETIVO GENERAL		Sensibilizar a los trabajadores en seguridad y salud ocupacional																	
OBJETIVO ESPECIFICOS		Capacitar , sensibilizar y generar compromiso entre los trabajadores de C&R INTEGRAL SERVICE S.A.C. para impulsar la cultura de prevención de riesgos laborales.																	
META		100 % de cumplimiento																	
INDICADORES		(N° Actividades realizadas/ N° actividades Programadas) x 100 %																	
PROSUPUESTOS																			
RECURSOS		Ley N° 298783, D.S. 005-2012- TR, Mod. Ley N°30222, D.S																	
N°	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	DETALLE	RESPONSABLE	JUN					JUL				AGO				Fecha de validación	Estado	Observación
				1° sem	2° sem	3° sem	4° sem	5° sem	1° sem	2° sem	3° sem	4° sem	1° sem	2° sem	3° sem	4° sem			
1	Politica integral de calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio ambiente	Difusión de la Política y de os principales procedimientos	Jefe/ supervisor ssoma		X												10/06/2022		
2	Estandar y Procedimientos de trabajo seguro por actividad	Difusión de los procedimientos operativo y estandares de Seguridad	Jefe/ supervisor ssoma			X											13/06/2022		
3	Identificación peligros, evaluación de riesgos y medidas de control	Difusión de IPERC	Jefe/ supervisor ssoma			X											14/06/2022		
4	Plan de respuesta de Emergencia	Capacitación sobre el plan de respuesta de emergencia	Jefe/ supervisor ssoma				X										24/06/2022		
5	Ergonomia	Capacitación en Engonomia	Jefe/ supervisor ssoma							X							7/07/2022		

	PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL																CODIGO	PSH-SSO-PRO-002	
																	FECHA	10/07/2022	
	C&R INTEGRAL SERVICE S.A.C																VERSIÓN	1	
																	PÁGINA	1 AL 2	
DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL																			
EMPRESA:		RUC:		DOMICILIO:															
C&R INTEGRAL SERVICE S.A.C		20514423181		AV. DE LA POLICIA N° 546 - LIMA - LIMA - JESUS MARIA															
OBJETIVO GENERAL		Sensibilizar a los trabajadores en seguridad y salud ocupacional																	
OBJETIVO ESPECIFICOS		Capacitar , sensibilizar y generar compromiso entre los trabajadores de C&R INTEGRAL SERVICE S.A.C. para impulsar la cultura de prevención de riesgos laborales.																	
META		100 % de cumplimiento																	
INDICADORES		(N° Actividades realizadas/ N° actividades Programadas) x 100 %																	
PROSUPUESTOS																			
RECURSOS		Ley N° 298783, D.S. 005-2012- TR, Mod. Ley N°30222, D.S																	
6	Primeros auxilios	Capacitación en primeros auxilios	Jefe/ supervisor ssoma										x				18/07/2022		
7	Uso de los equipos de protección personal o individual para mitigar el virus COVID-19	Capacitación sobre el covid-19	Jefe/ supervisor ssoma								X						8/07/2022		
8	El Coronavirus (COVID-19) síntomas y contagio	Capacitación sobre el covid-19	Jefe/ supervisor ssoma										x				18/07/2022		
9	Fatiga y sonnolencia	Capacitación en Fatiga y Somnolencia	Jefe/ supervisor ssoma										x				22/07/2021		
10	Herramientas	Uso Correcto de Herramientas	Jefe/ supervisor ssoma											x			4/08/2022		
11	Radiación UV	Capacitación en Radiación Uv	Jefe/ supervisor ssoma													x	17/08/2022		

PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

CODIGO	PSH-SSO-PRO-002
FECHA	10/07/2022
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 AL 2

C&R INTEGRAL SERVICE S.A.C

PÁGINA	1 AL 2
--------	--------

DATOS DEL EMPLEADOR PRINCIPAL

EMPRESA:	RUC:	DOMICILIO:
C&R INTEGRAL SERVICE S.A.C	20514423181	AV. DE LA POLICIA N° 546 - LIMA - LIMA - JESUS MARIA

OBJETIVO GENERAL	Sensibilizar a los trabajadores en seguridad y salud ocupacional
OBJETIVO ESPECIFICOS	Capacitar , sensibilizar y generar compromiso entre los trabajadores de C&R INTEGRAL SERVICE S.A.C. para impulsar la cultura de prevención de riesgos laborales.
META	100 % de cumplimiento
INDICADORES	(N° Actividades realizadas/ N° actividades Programadas) x 100 %
PROSUPUESTOS	
RECURSOS	Ley N° 298783, D.S. 005-2012- TR, Mod. Ley N°30222, D.S

INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y SALUDO OCUPACIONAL

[illegible]

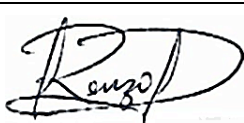
PLAN DE RESCATE PARA TRABAJOS DE MONTAJE DE TORRE VENTADA

ELABORADO POR:

ESTALYN VALQUI CHAVEZ

RESCATISTAFecha de Elaboración
13.02.2022**REVISADO POR:**

RENZO DERICK RUIZ TUESTA

SUPERVISOR SSOMAFecha de Revisión:
13.02.2022**APROBADO POR:**

MANUEL CORDOVA ROMERO

GERENTE DE PROYECTOS
C&R INTEGRAL SERVICE S.A.C.
MANUEL CORDOVA ROMERO
GERENTEFecha de Aprobación:
13.02.2022

	PLAN DE RESCATE PARA TRABAJOS DE MANTEINIMIENTO DE SISTEMA VHF, UHF, HF	Código:	SIG-SSO-PLA-011
		Fecha:	13/02/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	2 de 18

Tabla de contenido

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE	3
2.1 Campo de Aplicación	3
2.1 Ámbito	3
3. DEFINICIÓN DE TERMINOS.....	3
4. ROLES Y RESPONSABILIDADES	6
4.1 Gerencia.....	6
4.2 Supervisión.....	6
4.3 Rescatista Industrial.....	6
5. DESARROLLO	7
5.1 ESTRUCTURA DE PLAN DE RESCATE.....	7
A OBJETIVOS	7
B ALCANCE.....	7
C RESPONSABILIDADES.....	7
D PROCEDIMIENTO	9
E ANEXOS	14
6. Verificación.....	17
7. Revisión y Mejora.....	17
8. Documentos Relacionados.	17
9. PROCESO DE RESCATE DE VICTIMA.....	¡Error! Marcador no definido.

1. OBJETIVO

Definir las actividades y los recursos necesarios para afrontar situaciones en las que se requiera rescatar a un trabajador que ha sufrido un accidente relacionado con trabajo en alturas.

2. ALCANCE

Se aplicará en todas las actividades ejecutadas por los funcionarios y/o contratistas de C&R INTEGRAL SERVICE S.A.C donde el personal se encuentre expuesto a riesgos de caída de alturas, para tener una pronta respuesta en caso de emergencia.

2.1 Campo de Aplicación

El presente documento es aplicable para todo el personal de C&R INTEGRAL SERVICE SAC. que realicen trabajos en altura en torre de comunicación.

2.1 Ámbito

Se aplicara el Plan de rescate para todas las actividades que se desarrollaran en las instalaciones de PLUSPETROL, incluidos las locaciones.

3. DEFINICIÓN DE TERMINOS

- **Auto-rescate:** Un acto o una instancia que un empleado realiza usando su equipo de protección para rescatarse a sí mismo.
-
- **Rescate:** Se refiere a la capacidad de poder rescatar o traer de vuelta a un individuo desde un espacio confinado o desde las alturas.
-
- **Mecanismos de ayuda de rescate:** Una estrategia o procedimiento previsto con antelación, para recuperar de forma segura a una persona que ha quedado atrapada en alturas.
-
- **Arnés de seguridad:** Dispositivo usado alrededor de algunas partes del cuerpo (hombros, caderas, cintura y piernas), mediante una serie de correas, cinturones y conexiones, que cuenta además con un anillo "D" (puede ubicarse en la espalda o en el pecho) donde se conecta la "cola de seguridad".
-
- **Arristrar:** Colocar piezas en forma oblicua u horizontal en los rectángulos de una armazón o estructura a fin de asegurarla y darle mayor estabilidad.
-
- **Absorbente de choque:** Equipo cuya función es disminuir las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.

- **Rescatista:** Trabajador que cuenta con entrenamiento especializado en técnicas de rescate y estabilización básica de pacientes poli traumatizados y con el nivel de formación avanzada para autorizados de acuerdo a la normatividad vigente para trabajos en alturas.
- **Cuerpo de andamio:** Se define así a cada sección independiente de la estructura del andamio conformada por los pies derechos, crucetas y travesaños; en promedio el cuerpo del andamio tiene una altura de 1.80 metros.
- **EPP (Equipo de Protección Personal):** Son dispositivos, materiales, e indumentaria específicos e personales, destinados a cada trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo que puedan amenazar su seguridad y salud. El EPP es una alternativa temporal, complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo
- **Distancia de Caída Libre:** Desplazamiento vertical y súbito del conector para detención de caídas, y va desde el inicio de la caída hasta que ésta se detiene o comienza a activarse el absorbente de choque. Esta distancia excluye la distancia de desaceleración, pero incluye cualquier distancia de activación del detenedor de caídas antes de que se activen las fuerzas de detención de caídas.
- **Distancia de detención:** La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.
- **Distancia de desaceleración:** La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbente de choque hasta que este último pare por completo.
- **Eslinga:** Conector con una longitud máxima de 1.80 m fabricado en materiales como cuerda, reata, cable de acero o cadena. Las eslingas cuentan con ganchos para facilitar su conexión al arnés y a los puntos de anclaje; algunas eslingas se les incorporan un absorbente de choque
- **Ganchos o conectores de anclaje:** Dispositivos, que cuentan con seguro contra abertura, que se fija al punto de anclaje y capaz de soportar las tensiones generadas en la caída de una persona.
- **Línea de vida:** Cable o cuerda estirada horizontal o verticalmente desde el punto de anclaje a otro punto, permitiendo una vía de tránsito entre estos dos lugares y manteniendo una protección contra caída entre aquellos puntos.
- **Mecanismo de anclaje:** Equipos de diferentes diseños y materiales que abrazan una determinada estructura o se instalan en un punto para crear un punto de anclaje. Estos mecanismos cuentan con argollas, que permiten la conexión de los equipos personales de protección contra caídas.

- **Mosquetón:** Equipo metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje.
- **Persona autorizada:** Persona que después de recibir una capacitación, aprobarla y tener todos los requisitos que establece la legislación y normas técnicas aplicables, puede desarrollar trabajos en alturas.
- **Persona competente:** Persona capaz de identificar peligros, en el sitio en donde se realizan trabajos en alturas, relacionados con el ambiente o condiciones de trabajo y que tiene la autorización para aplicar medidas correctivas, lo más pronto posible, para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.
- **Posicionamiento de Trabajo:** Conjunto de procedimientos mediante los cuales se mantendrá o sostendrá el trabajador a un lugar específico de trabajo, limitando la caída libre de éste a 2 pies (0.60 m) o menos.
- **Protecciones anti caídas:** Conjunto de dispositivos de seguridad que detienen o impiden la caída de una persona al suelo. Está conformado por el arnés de seguridad, cola de seguridad con absorbedor de impacto, gancho o conectores de anclaje y puntos de anclaje.
- **Puntos de anclaje:** Sistemas instalados en una estructura (viga, columna, pared, otros) de manera permanente o temporal y al que se conectan los ganchos de anclaje o líneas de vida facilitando el tránsito de trabajo en altura.
- **Requerimiento de claridad:** Espacio vertical libre requerido por un trabajador en caso de una caída, en el que se exige que este no impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.
- **Riesgo eléctrico:** Es la estimación o evaluación matemática de probables pérdidas de vidas, de daños a los bienes materiales, a la propiedad y la economía, para un periodo específico y área conocidos de un evento específico de emergencia. Se evalúa en función del peligro y la vulnerabilidad.
- **Supervisor del Trabajo / Residente:** Personal asignado por la empresa contratista que coordina o supervisa los trabajos que realiza.
- **Trabajo de alto riesgo:** Aquella tarea cuya realización implica un alto potencial de daño grave a la salud o muerte del trabajador.
- **Trabajo en altura:** Se considera trabajos en altura a todos los trabajos desarrollados a más de 1.80 m sobre el nivel del suelo.
- **Trabajos en suspensión:** Tareas en las que el trabajador debe “suspenderse” o colgarse y

	PLAN DE RESCATE PARA TRABAJOS DE MANTEINIMIENTO DE SISTEMA VHF, UHF, HF	Código:	SIG-SSO-PLA-011
		Fecha:	13/02/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	6 de 18

mantenerse en esa posición sin posibilidad de caída, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

- **Vientos (cuerdas guías):** Cuerda usada para controlar la posición de la carga a fin de evitar que los trabajadores entren en contacto con esta.
- **Vigía:** Es la persona designada para quedar en la observación permanente del trabajo en altura o en espacios confinados y el área donde se realiza con el fin de prevenir riesgos potenciales mediante la adopción de medidas preventivas.

4. ROLES Y RESPONSABILIDADES

4.1 Gerencia

- Hacer cumplir el siguiente Plan de Rescate.
- Además de brindar el apoyo y dar los recursos necesarios para el correcto implementación de Plan de Rescate.
- Brindar capacitaciones al personal.

4.2 Supervisión

- Planificar en conjunto con el Rescatista, todos los trabajos de alto riesgo y rescate en alturas e implementar los controles requeridos en el presente procedimiento.
- Difundir el Plan de rescate con el personal
- Verificar si el kit de rescate se encuentra completo
- Completar antes de iniciar cualquier trabajo de alto riesgo el Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR) respectivo, según los formatos indicados para cada uno de ellos.
- Mantener el PETAR en el área de trabajo.
- Asegurar que todo el personal que realice trabajos del alto riesgo sea personal competente para dicha actividad.

4.3 Rescatista Industrial

- Personal capacitado y entrenado. La capacitación de este personal incluirá demostraciones físicas sobre como anclar, ensamblar y utilizar el equipo de protección contra caídas
- Cumplir con el perfil que requiere Pluspetrol.

	PLAN DE RESCATE PARA TRABAJOS DE MANTEINIMIENTO DE SISTEMA VHF, UHF, HF	Código:	SIG-SSO-PLA-011
		Fecha:	13/02/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	7 de 18

5. DESARROLLO

5.1 ESTRUCTURA DE PLAN DE RESCATE

A OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden con la redacción del presente plan son:

- Establecer los lineamientos a emplearse en el rescate de un trabajador.
- Conocer las instalaciones identificando y evaluando los posibles riesgos, la peligrosidad de sus distintos sectores, así como los medios de protección disponibles.
- Garantizar la fiabilidad de todos los medios de evacuación y protección, así como de las instalaciones generales.
- Prevenir las causas de la emergencia, así como estudiar las acciones a tomar en caso que éstas ocurran.
- Disponer de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender para el control de las emergencias.
- Tener informados a todos los ocupantes del proyecto de cómo deben actuar ante una emergencia y en condiciones normales adoptar medidas para su prevención.
- Conocer las instalaciones del Centro de Trabajo, la peligrosidad de los distintos sectores y los medios de protección disponibles, así como las carencias y necesidades que deben ser atendidas prioritariamente.

B ALCANCE

- El plan de Rescate en **TRABAJOS EN ALTURA EN TORRE DE COMUNICACIÓN** aplicara a todo el personal de la empresa C&R INTEGRAL SERVICE SAC. que se encuentra involucrado directamente en los trabajos de MANTENIMIENTO DE RADIO ENLAC , ANTENA DE VHF, UHF.

C RESPONSABILIDADES

Para trabajos de MANTENIMIENTO DE RADIO ENLACE, ANTENA DE VHF, UHF. en Torre de Comunicación

a Supervisor

- Capacitar y asesorar a todo el personal involucrado para el cumplimiento del presente Plan de Rescate y verificando el cumplimiento de los controles de seguridad establecidos.
- Planificar en conjunto con el Rescatista, todos los trabajos de alto riesgo y rescate en alturas e implementar los controles requeridos en el presente procedimiento.
- Planificar en conjunto con el Rescatista, todos los trabajos de alto riesgo y rescate en alturas e implementar los controles requeridos en el presente procedimiento.
- Difundir el Plan de rescate con el personal
- Verificar si el kit de rescate se encuentra completo
- Completar antes de iniciar cualquier trabajo de alto riesgo el Permiso Escrito para Trabajos de Alto Riesgo (PETAR) respectivo, según los formatos indicados para cada uno de ellos.
- Mantener el PETAR en el área de trabajo.
- Asegurar que todo el personal que realice trabajos del alto riesgo sea personal competente para dicha actividad.

b Rescatista Industrial

- Realizar Inspección y mantenimiento de los equipos de rescate asignadas
- Identificar los peligros y evaluar los riesgos que se tiene durante el rescate.
- Evaluar a la víctima y realizar técnicas de atención pre hospitalario en caso las condiciones lo ameriten o la vida de la víctima esté en peligro.
- Elaborar Plan de Rescate de acuerdo al escenario donde se realizará el trabajo.

c Enfermero

Liderada por la licenciada asignado a la cuadrilla de trabajo, quien tendrá a su cargo personal capacitado que proporcionan respuesta inicial a emergencias de salud, coordina la evacuación del personal afectado a una zona segura hasta su estabilización y evacuación al Tópico de UMM- PPC.

D PROCEDIMIENTO

a Consideraciones Generales

Se realizara Mantenimiento preventivo de radio enlaces y Antenas de VHF Y UHF en Torre de Comunicación, estos trabajos se realizarán con un supervisor de campo, un técnico torrero y un rescatista en las instalaciones de Pluspetrol sus locaciones estos trabajos se realizarán en altura desde 40 mts hasta 80 mts.

b Actividades previas al rescate.

- Difusión del Plan de Rescate entre los trabajadores y rescatistas
- Para la maniobra de rescate se realizará necesariamente con un rescatista
- Inspeccionara el estado físico del estado de los equipos de rescate.
- Inspeccionara en situ la estructuras de la torre y se definirá el punto de anclaje del kit de rescates
- Se delimitara la zona de trabajo
- Se mantendrá una comunicación (radio vhf) constante entre el rescatistas y el trabajador.
- Se instalara el kit de rescate en la torre.
- Se instalara sistema de cuerda que será utilizado en el rescate.

c Rescate de Victima.

• Paso 1.

- Producido la emergencia, se detienen las labores en el área comprometida, asegurando las condiciones para el ingreso del rescatista para que realice su labor.

- Se verificará las condiciones de seguridad del área de trabajo: obstáculos, materiales sueltos, etc.

- Con ayuda del personal en campo dependiendo del escenario se ingresará una camilla si fuera necesario hasta el lugar del evento, donde se le colocará al accidentado para ser rescatado y evacuado hacia la parte inferior.

El licenciado(a) brindará los primeros auxilios al accidentado, luego se comunicará con el médico del tópico de PLUS PETROL para informar sobre el estado de salud de la víctima.

Asimismo, se deben de identificar los tipos de víctimas por su situación; las cuales se clasifican de la siguiente manera:

Planificar bien la actividad

- Mantener un líder que esté atento a las condiciones del lugar.
- Toda orden debe ser repetida y comunicada su ejecución.
- Siempre se debe notificar una acción antes de actuar.
- Nunca trate de utilizar técnicas de rescate para las cuales no ha sido debidamente entrenado.
- Nunca actúe solo y absténgase de participar en un rescate si no se siente en perfectas condiciones.
- Toda persona que se encuentre expuesta a sufrir una caída debe estar debidamente asegurada a un anclaje sólido, lo mismo se aplica a los equipos utilizados.

• Paso 2.

Activación y movilización

- Informar al Supervisor SSOMA.
- Activar personal de apoyo y alistar equipos adicionales. El personal de rescate debe ser competente y usar los EPP para trabajo en alturas.

• Paso 3.

Antes de iniciar el rescate

- Evaluar riesgos.
- Asegurar vías de acceso
- Delimitar las áreas de más alto riesgo dentro de la zona de impacto.
- Evaluación de estructuras y marcación.
- Señalización interna y externa.
- Uso de materiales adecuados.
- Asegurar vías de escape y señalizarlas.

• Paso 4.

Acceso

- Tener en cuenta que el ascenso del rescatista se debe hacer con SEGURIDAD al 100% por la estructura de la torre ventada, el cual contará con arnés completo en todo momento estará anclado a una estructura fija, En los lugares que sea necesario deberá posicionarse con su eslinga de posicionamiento y en todo momento estará anclado para los trabajos de rescate, dependiendo del escenario el rescatista colocara los anclajes y la

maniobra adecuada para el rescate.

- El sistema de rescate estará instalado en todo tiempo (principio y final de los trabajos en torre) rescate desembragable o rescate cuerpo a cuerpo.
- Ambos sistemas de rescate contarán con 2 líneas, (línea de vida y línea de descenso)

Armado del sistema de rescate

Le Permite al rescatista llegar a la víctima para lo cual se puede requerir utilizar maniobras de penetración.

Rescate desembragable:

El rescatista procederá a instalar a la estructura de la torre 2 cintas de anclaje, luego colocará una placa multianclaje mediante 2 mosquetones a las cintas, posteriormente se colocará 2 sistemas de descenso controlado con 2 descensores autofrenante.

Cada descensor contará con una cuerda (línea de vida y línea de seguridad) en la línea de vida se conectará el sistema de recuperación JAG RESCUE, que servirá para levantar a la víctima y liberarla.

Luego se procederá a realizar el descenso controlado hasta llegar a tierra firme.

Rescate cuerpo a cuerpo:

Es una maniobra de extracción rápida que se realiza a la víctima a la que accedemos desde arriba en una emergencia rápida a unos de sus lados

La maniobra consiste en trasladar el 100% del peso de la víctima hacia nuestro aparato descensor y por ende hacia nuestra propia cuerda, para poder realizar un descenso controlado junto con la víctima a tierra firme.

• Paso 5.

Contacto con el paciente

- Asegure nuevamente el espacio.
- Haga evaluación del paciente y establezca posibles lesiones.
- Controle las lesiones en orden de prioridad, asegúrese que vendajes e inmovilizaciones resistan el resto de la operación.
- Coloque al paciente en posición cómoda, anatómica y segura.
- Protéjalo de las inclemencias del clima (calor o frío).
- Prevenga y o controle el estado de shock. Velar siempre por la dignidad del paciente.
- Estabilice la condición anímica del paciente.

• Paso 6.

Extracción y descenso del paciente

- Una vez verificado el estado del personal (consciente o inconsciente) se procede a realizar la extracción al sistema de liberación de carga y de descenso(sistema de rescate desembragable)Tener en cuenta que el sistema de rescate desembragable está instalado desde el inicio de las labores, solo para conectarlo cuando vamos a ejecutar el plan de emergencia.
- Si es necesario levantar a la víctima para liberar, se configura un sistema de recuperación Jag Rescue
-
- Una vez liberado el rescatista procederá a bajar a la víctima que descenderá en forma controlada y continua, sin paradas fuertes, asegurándose que la víctima no se atasque de sus manos o piernas con partes de la estructura de la torre, utilizando la maniobra que corresponde según el escenario.
- Si por alguna circunstancia la victima quedase atascada de sus manos o piernas con partes de la estructura de la torre se procederá a realizar el rescate cuerpo a cuerpo.
- Donde el rescatista liberara tención de la cuerda descenso desconectando el ID'S e instalara otro punto de anclaje independiente al de la víctima.
- En ese punto de anclaje independiente se conectará la cuerda liberada que servirá para el descenso del rescatista has el punto donde se encuentra la victima atascada
- Procederá a liberarla y a realizar la extracción, para realizar el rescate cuerpo a cuerpo(trasladar el 100% del peso de la víctima Asia nuestro aparato descensor y por ende hacia nuestra propia cuerda.
- El rescatista pasará a realizar el descenso del accidentado hasta llegar a terreno firme.

Luego procederá a desconectar al accidentado para que el personal médico proceda a auxiliarlo

d Estabilización y Atención de la Víctima

El licenciado(a) de enfermería recibirá a la víctima en la parte inferior procederá a su estabilización correspondiente brindándole los primeros auxilios en forma inmediata.

Luego se comunicará con el médico del tópico de PLUS PETROL para informar sobre el Estado de salud de la víctima.

e Terminos de Rescate

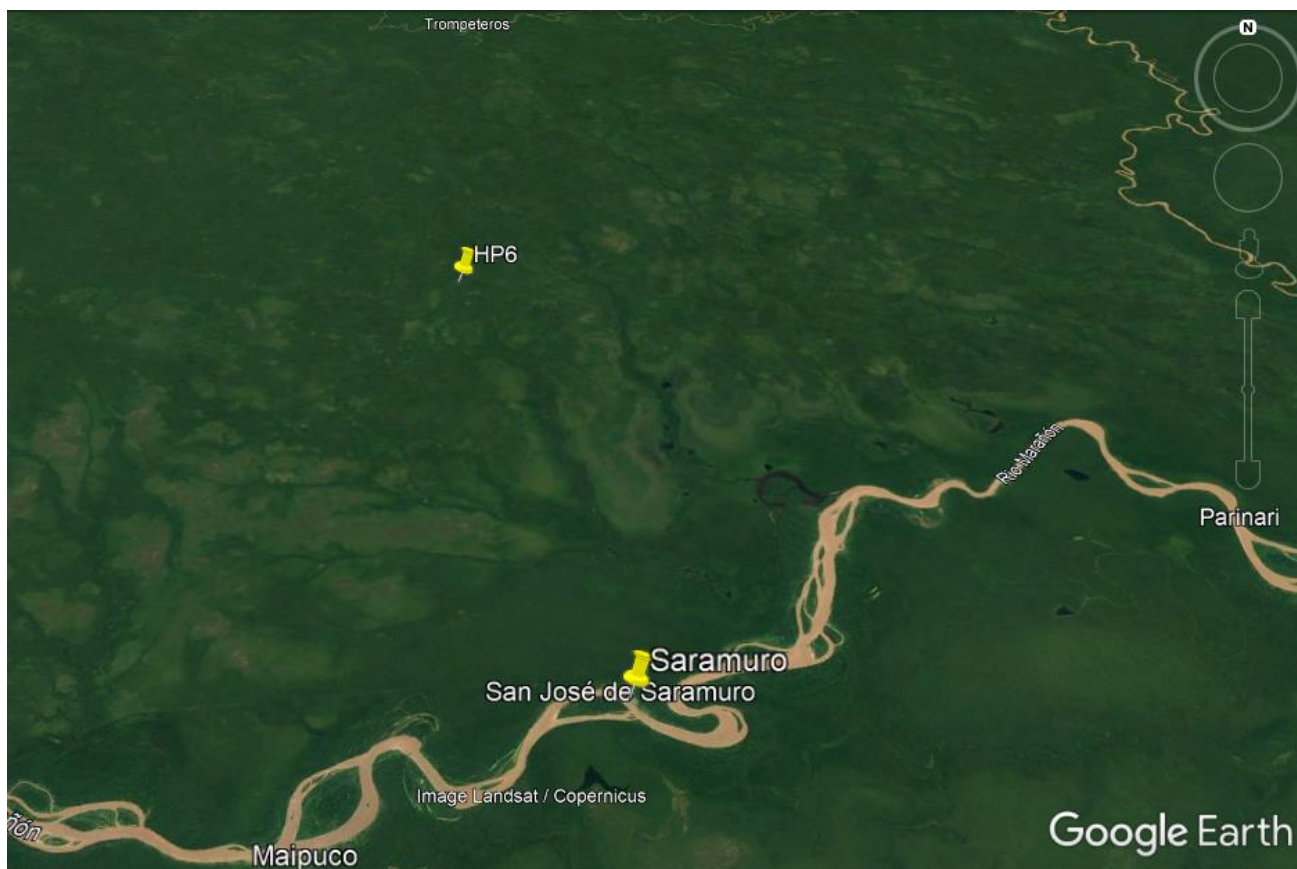
- Recogida y desmonte de sistemas.
- Evacuación de los rescatistas de la zona de impacto.
- Verificar número y condición de los rescatistas.
- Revisión de equipos.

- **Evaluación de la maniobra o proceso de rescate y/o atención:**

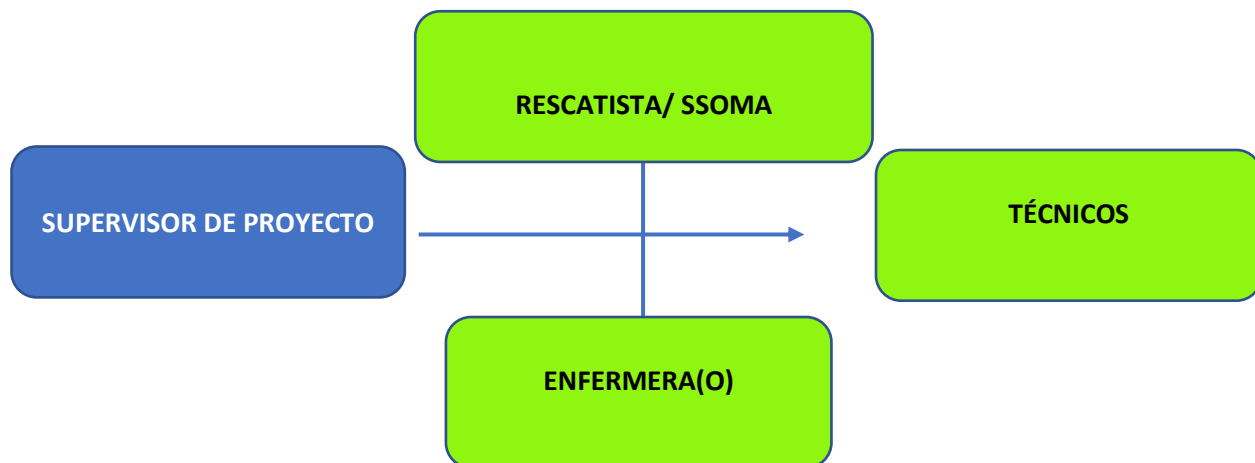
- Después del evento se debe crear un espacio en donde se evalúen los posibles errores o fallas del personal rescatistas o de los equipos, las actividades realizadas, el personal involucrado entre otras, este paso es fundamental para la retroalimentación del procedimiento.
-
- El supervisor debe coordinar la investigación del evento y actualizaciones de la matriz de Identificación de peligros evaluación de riesgos y controles IPERC.

E ANEXOS

a Mapa de Ubicación del Trabajo / del Equipo



b Flujograma de comunicación en caso de Emergencia.



c Equipos , aparejos y accesorios

ITEM	NOMBRE	CARACTERÍSTICAS	REFERENCIA
1	Punto de anclaje fijo	Estructura y/o elemento certificado que es utilizado para el montaje y aseguramiento de un sistema, el cual debe brindar como mínimo 5000 lbs de resistencia por persona conectada.	
2	Tie-off	Banda de amarre de 60 cm (o graduable) que se utiliza para hacer anclajes móviles.	
3	Eslinga	Conector de anclaje utilizado con absorbedor de energía como línea de vida portátil.	

4	Polea	En acero con resistencia igual o superior a 22,5 KN puede ser sencilla o doble según el sistema a utilizar	
5	Mosquetón	Ganchos de doble seguro de cierre automático el cual permite unir el arnés al freno y a las cuerdas de rescate.	 Mosquetón de 50 KN Mosquetón de 25 KN
6	Descendedor autofrenante IDS	Dispositivo de seguridad que permite que una cuerda que soporta un peso de deslice en vertical, evitando que el descenso se haga a una velocidad que ponga al peso en riesgo, gracias a un freno de seguridad.	
7	Cuerda semiestática	Las cuerdas semiestáticas son cuerdas diseñadas para ser utilizadas como un medio de progresión y de acceso, ya que los usuarios pueden subir y bajar por ellas con total comodidad.	
8	Línea de vida	Poliamida trenzada de tres cabos, incluye gancho de gran apertura y contra peso.	
9	Conector para tránsito vertical	Es un conector de anclaje para líneas de vida verticales el cual tiene como objetivo durante el ascenso o descenso de personas.	
10	Soporte corporal (arnés integral)	Un arnés anti caídas es un componente de un sistema anti caídas constituido por un dispositivo de prensión del cuerpo destinado a detener caídas	

11	Botiquín	Estuche en que se guardan los medicamentos y utensilios quirúrgicos necesarios para aplicar los primeros auxilios.	
12	Kit de rescate	El kit para rescate en alturas presenta un diseño creativo e innovador. El kit combina un gancho remoto y una pértiga de extensión con un sistema De rescate.	

6. Verificación

El supervisor realizará inspecciones en el área de trabajo para realizar el cumplimiento del Plan de Rescate, cualquier hallazgo se deberá registrar y avisar al área correspondiente para su seguimiento, mejora y acciones correctivas. Las inspecciones son inopinadas en el transcurso de este servicio.

7. Revisión y Mejora

El Plan de Rescate se revisara Anualmente para tener una mejor respuesta en caso de alguna eventualidad.

8. Documentos Relacionados.

N°	NOMBRE DOCUMENTO	CÓDIGO	TIPO DE DOCUMENTO
1	Procedimiento de Trabajo en Altura	MAN-SER-002	Procedimiento
2	Procedimiento de Trabajo en Altura	PRSS-PERPPC-12	Procedimiento
3			

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	1 de 60

PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
SHANE PALIZA POMA	RENZO RUIZ TUESTA	RICHARD TAPIA MARCA
RESPONSABLE DE RR.HH.	SUPERVISOR SSOMA	GERENTE GENERAL
 C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. Shane Paliza Poma Recursos Humanos		 C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. Ing. Richard Tapia Marca GERENTE GENERAL
Fecha de Elaboración 03.01.2022	Fecha de Revisión: 04.01.2022	Fecha de Aprobación: 05.01.2022

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	2 de 60

ÍNDICE

I.	DATOS DE LA EMPRESA	4
II.	DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES	4
III.	RELACIÓN DE PROFESIONALES SSOMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO- RECUPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL APOYO CASMA II-1”	4
IV.	INTRODUCCIÓN	5
V.	OBJETIVOS	6
	- Objetivo General	6
	- Objetivos Específicos	7
VI.	BASE LEGAL	7
VII.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	12
VIII.	DEFINICIONES	12
IX.	NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19	19
X.	PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19	21
	a. Disposición 1: Asegurar la ventilación de los centros de trabajo	21
	b. Disposición 2: Evaluación de la Condición de Salud del Trabajador Previo al Regreso al Centro de Trabajo	22
	c. Disposición 3: Puntos de Lavado o Desinfección de Manos	25
	d. Disposición 4: Sensibilización de la Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo	26
	e. Disposición 5: Medidas Preventivas de Aplicación Colectiva	27
	f. Disposición 6: Medidas de Protección Personal	29
	g. Disposición 7: Vigilancia de la Salud del Trabajador en el Contexto de la Covid 19	30

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	3 de 60

<u>XI.</u>	Vigilancia Permanente de Comorbilidades relacionadas al Trabajo en el Contexto COVID-19.	32
<u>XII.</u>	PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO	35
a.	Proceso para el Regreso al Trabajo.	35
b.	Proceso para la Reincorporación al Trabajo.	39
c.	Revisión y Reforzamiento a Trabajadores en Procedimientos de Trabajo con Riesgo Crítico en Puesto de Trabajo.	41
d.	Proceso para el Regreso o Reincorporación al Trabajo con Factores de Riesgo para COVID-19.	42
<u>XIII.</u>	RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN.	42
<u>XIV.</u>	PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN	44
<u>XV.</u>	DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	45
<u>XVI.</u>	PLANOS DE RIESGO POR COVID-19	45
<u>XVII.</u>	ANEXOS	45

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	9 de 60

I. DATOS DE LA EMPRESA

- **Razón Social:** C&R INTEGRAL SERVICE SAC.
- **RUC:** 20514423181
- **Dirección:** Av. De la Policía N° 546
- **Región:** Lima
- **Provincia:** Lima
- **Distrito:** Jesús María

II. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

Se establece la necesidad de realizar y asignar responsabilidades en la organización de la empresa para la implementación del presente “**Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo.**”

III. RELACIÓN DE PROFESIONALES SSOMA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL “PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19.

- a) Ingeniero de Medio Ambiente (*): Profesional que brindará el asesoramiento y acompañamiento para la gestión de residuos sólidos generados en el proyecto a razón de las medidas de vigilancia, prevención y control del COVID-19.
- b) Ingeniero de Seguridad y Salud en el Trabajo de obra (*): Profesional que brindará el asesoramiento y acompañamiento para la implementación de las medidas de vigilancia, prevención y control del COVID-19.
- c) Profesional de la Salud / Lic. En Enfermería / Médico (*): Puestos que serán asignados en relación directa al número de trabajadores incorporados al proyecto. Estos profesionales realizarán el seguimiento e investigación de los casos sospechosos de COVID-19 y complementariamente apoyarán en el Plan de Vigilancia Médica.
- d) Supervisores / Prevencionista SSOMA (*):
Profesionales con competencia y experiencia de acuerdo a la D.S 024-2016 EM
(*) La presente relación describe los puestos profesionales que intervendrán directamente sobre el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19 en el Trabajo, bajo el liderazgo y responsabilidad del. La nómina de profesionales asignados (**Anexo N° 01 Nómina de Profesionales de seguridad y salud**) no es limitativa más si incorporará la mínima

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	10 de 60

indispensable para el correcto funcionamiento del **“Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19.**

IV. INTRODUCCIÓN

La Enfermedad por Coronavirus-2019 (COVID-19) es la enfermedad producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo — 2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos; reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubeí, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020.

El día 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú. Ante este panorama, se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto cercano y su cuarentena estricta, hasta el aislamiento de los casos confirmados, ya sea domiciliario u hospitalario, dependiendo de la gravedad; así como también, la realización de procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos de la COVID-19. Adicionalmente se implementaron medidas para el manejo clínico adecuado de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica, así como medidas básicas de prevención y disminución del riesgo de transmisión en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control.

En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores, de las diferentes actividades económicas, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

El presente **“Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19,** establecerá las actividades, acciones e intervenciones que aseguren el cumplimiento de las Disposiciones establecidas por la normativa legal vigente y en especial por lo establecido en la Resolución Ministeriales N° 1275-2021-MINSA.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	11 de 60

FINALIDAD

Contribuir con la disminución de riesgo de transmisión de la COVID-19 en el ámbito del lugar de trabajo, implementando Disposiciones Generales para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición.

C&R INTEGRAL SERVICE tiene dentro de sus Políticas internas la Salud Ocupacional de sus trabajadores como aspecto fundamental para el desarrollo de la organización, es por ello por lo que realizará las gestiones adecuadas en el control de los riesgos ocupacionales derivados de las actividades diarias, bajo el cumplimiento de las Normas Legales vigentes en el país.

V. OBJETIVOS

- **Objetivo General**

Establecer las Disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a Sars-Cov-2 (COVID-19) durante la ejecución De los trabajos en las Unidades Mineras, oficinas y etc. para lo cual se identificará y atenderá oportunamente los casos sospechosos o confirmados entre el personal .

- **Objetivos Específicos**

- Describir las actividades para evitar el riesgo de exposición y contagio de los trabajadores frente al COVID-19.
- Identificar el grupo con Factor de riesgo al COVID-19.
- Identificar y evaluar la condición de salud del trabajador de regreso al trabajo.
- Asegurar el cumplimiento de las nuevas Disposiciones establecidas en las Resoluciones Ministeriales R.M. N° 1275-2021-MINSA (Del Ministerio de Salud).

VII. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 31246, Que modifica la Ley 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo, para garantizar el derecho de los trabajadores a la seguridad y a la salud en el trabajo ante riesgo epidemiológico y sanitario.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.
- Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	12 de 60

- Ley N.º 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud.
- Decreto Supremo 024-2016- EM Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Minería y modificatoria.
- Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1501, Decreto que Modifica el Decreto Legislativo N°1278, que Aprueba la Ley de Gestión de Residuos Sólidos.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al Covid-19 en el territorio nacional.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 008-2020-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; y sus prórrogas.
- Decreto Supremo N° 012-2019-SA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, Decreto Legislativo que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público.
- Decreto Supremo N° 020-2014-SA, Aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos. (en adelante, Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos).
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la nación a consecuencia del brote del COVID-19; y sus prórrogas.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 083-2020-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19 y establece otras disposiciones.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	13 de 60

- Decreto Supremo N° 116-2020-PCM, que establece las medidas que debe observar la ciudadanía en la Nueva Convivencia Social y prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID — 19.
- Resolución Directoral N° 003-2020-INACAL/DN: Guía para la Limpieza y Desinfección de Manos y Superficies.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM, Aprueba el Documento “Recomendaciones para el Manejo de Residuos Sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en Domicilios, Centros de Abasto, Bodegas, Locales de Comercio Interno, Oficinas Administrativas y Sedes Públicas y Privadas, y para Operaciones y Procesos de Residuos Sólidos. Y Anexo RM. 099-2020-MINAM, Recomendaciones para el Manejo de Residuos Sólidos Durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM, “Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016-2024.
- Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: “Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad”.
- Resolución Ministerial N° 506-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 046-MINSA/DGE-V.01 que establece la Notificación de Enfermedades y Eventos Sujetos a Vigilancia Epidemiológica en Salud Pública.
- Resolución Ministerial N° 545-2012-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 047-MINSA/DGE-V.01: “Notificación de brotes, epidemias y otros eventos de importancia para la salud pública”.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	14 de 60

- Resolución Ministerial N° 773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048-MINSA-DGPS-V.01, "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú".
- Resolución Ministerial N° 571-2014/MINSA, que modifica el Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médico Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado por Resolución Ministerial N° 312-2011/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 435-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 107-MINSA/2020/DIGEMID, "Directiva Sanitaria para el Control y Vigilancia de los Dispositivos de Diagnósticos In Vitro: Pruebas rápidas y Moleculares para COVID-19" y deroga las RM-231-2020-MINSA y su modificatoria la RM-281-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, Aprueban el Nuevo Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a COVID-19" y modifican la R.M. N° 377-2020-MINSA.
- Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA, que aprueba la Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles de uso comunitario.
- Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SISCOVID-19).
- Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, Aprueban el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 244-2020/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 096-MINSA/2020/DGIESP: "Directiva Sanitaria para el seguimiento clínico de personas afectadas por COVID-19 en el Perú"
- Resolución Ministerial N° 263-2020/MINSA, que modifica la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19 — SICOVID-19), aprobada con la Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA.
- Resolución Ministerial N° 377-2020-MINSA, que delega en el Instituto Nacional de

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	15 de 60

Salud/CENSOPAS, la administración del Registro del Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, así como su fiscalización posterior.

- Resolución Ministerial N° 905-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 122-MINSA/2020/CDC para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 947-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 055-2020-TR, que aprueba la "Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral.
- Resolución Ministerial N° 145-2020-MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 089-MINSA/2020/CDC, para la Vigilancia Epidemiológica de la enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 375-2020-MINSA, que aprueba el Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución ministerial N° 0386-2020-MTC/01 Aprueban el "Lineamiento Sectorial para la Prevención del COVID-19 en el Servicio de Transporte Terrestre Regular de Personas en los Ámbitos Nacional y Regional".
- Decreto Legislativo N° 1499- Decreto Legislativo que establece diversas medidas para garantizar y fiscalizar la protección de los derechos socio laborales de los/as trabajadores/as en el marco de la emergencia sanitaria por el covid – 19; Capítulo III Medidas en Materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Artículo 6.- Medidas temporales en relación con los exámenes médicos ocupacionales
- Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

VIII. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es aplicable a todo el personal de C&R INTEGRAL SERVICE SAC. Empresas contratistas, proveedores y visitantes.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	16 de 60

IX. DEFINICIONES

- **Aislamiento en el ámbito comunitario:** Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, y no requiere hospitalización, se le indica aislamiento domiciliario. Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 días desde la fecha que se tomó la muestra para el diagnóstico. Si la vivienda no tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y servicios higiénicos, y hay personas de grupos de riesgo en la familia, se le ofrecerá ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS) o el que haga sus veces.
- **Aislamiento hospitalario:** Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 que requiere hospitalización, es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.
- **Alta de casos y conclusión de brotes:** Transcurrido 14 días, luego del inicio de síntomas, el caso estará en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos 3 días afebril y con mejoría de los síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso.
- **Barrera física para el trabajo:** Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre 2 o más personas y que contribuye con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.
- **Distanciamiento físico:** conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas, la distancia mínima es de 1.5 m, en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores y de 1 metro donde se asegura la ventilación y uso correcto de mascarillas.
- **Brote:** Aparición inusual de más casos de los esperados relacionados epidemiológicamente, de una enfermedad en una área geográfica y tiempo determinado.
- **Caso confirmado de COVID-19:** Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:
 - Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
 - Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS-CoV-2.
 - Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	17 de 60

- **Caso de infección asintomática de COVID-19:** Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o presenta prueba antigénica positiva.
- **Caso índice:** Primer caso en una familia o conglomerado, identificado por el sistema de vigilancia epidemiológica
- **Caso primario:** Individuo que introdujo la enfermedad en una familia o conglomerado. No es necesariamente el primer caso diagnosticado.
- **Caso Probable:** Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:
 - Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, 14 días previos al inicio de los síntomas.
 - Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:
 - ✓ Radiografía de tórax: Opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - ✓ Tomografía computarizada de tórax: Múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
 - ✓ Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, discretas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
 - ✓ Resonancia magnética.
- **Caso Secundario:** Persona que se infecta a partir de casos primarios.
- **Caso Sospechoso:** Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:
 - Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
 - Malestar general
 - Fiebre
 - Cefalea
 - Congestión nasal
 - Diarrea

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	18 de 60

- Dificultad para respirar (señal de alarma)
- Persona con inicio reciente de anosmia (perdida del olfato) o ageusia (perdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$; y tos; con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización).
- **Centro de Trabajo:** Lugar o lugares en el (los) que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores.
- **Contacto directo de COVID-19:** Persona que desde 2 días antes y hasta 14 días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas, haya:
 - Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de un metro y durante más de 15 minutos
 - Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado
 - Prestados cuidados directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado
 - Estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.
- **Cuarentena:** Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento, fuera de su vivienda, a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión, monitorear aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
- **Diagnóstico sindrómico de COVID-19:** Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas, la distancia mínima es de 1.5 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores y de un metro en situaciones donde se asegura la ventilación y el uso correcto de mascarillas.
- **Empleador/a:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.
- **Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	19 de 60

complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).

- **Evaluación del Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Retorno al Trabajo:** Procedimiento establecido por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que establece el proceso de regreso o reincorporación al trabajo, considerado el riesgo del puesto de trabajo, riesgo epidemiológico (nivel de alerta y otros indicadores epidemiológicos) y las características del trabajador.
- **Factores de riesgo para COVID-19:** Valoración que, para el caso de trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID.19, es identificada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador; deben ser consideradas las definiciones vigentes de la Autoridad Sanitaria y criterios epidemiológicos establecidos por el Centro Nacional de epidemiológica Prevención y control de Enfermedades (CDC).
- **Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19:** Instrumento que se utiliza para vigilar el riesgo de exposición al SAR-CoV-2 en el lugar de trabajo (Anexo 11 -Anexo °4 de la RM 1275-MINSA - 2021)
- **Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.
- **Mascarillas faciales textiles de uso comunitario:** Equipo de barrera, generalmente de tela, reutilizable, que cumple con las especificaciones descritas en el Documento Técnico: Lineamientos para la confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables, aprobado por Resolución Ministerial N° 558-2021/MINSA, o la que haga sus veces. Solo se debe usar encima de una mascarilla quirúrgica.
- **Mascarilla quirúrgica descartable:** Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades transmisibles.
- **Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo:** Documento guía para establecer las medidas que se deben adoptar para vigilar el riesgo de exposición a la COVID-19 en el lugar de trabajo, el cual es aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.
- **Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Es aquel que cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al SARS-CoV-2, de acuerdo con el **Anexo 01** de la R.M. N° 1275-2021-MINSA.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	20 de 60

- **Protector Respiratorio o Respirador Descartable:** Componente del Equipo de Protección Personal (EPP) que ofrece alta capacidad de filtración de partículas, está destinado fundamentalmente para la protección respiratoria de los trabajadores en puestos de trabajo con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL).

- N95 (United States NIOSH-42CFR84) os equivalentes.
- FFP2 (Europe EN 149-2001)

- **Puestos de Trabajo con Riesgo de Exposición a SARS-CoV-2:** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que dependen del tipo de actividad que realizan.

Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en la presente Directiva Administrativa, cada empleador, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determina la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico al SARS-CoV-2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de los trabajadores y se establecen las medidas de prevención y protección, en función de la prioridad establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	21 de 60

sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID- 19, pero que no se encuentran expuestos a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo.

- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a procedimientos generadores de aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados).
- **Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19:** Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstica realizada por personal entrenado, cumpliendo con requerimientos técnicos, de bioseguridad y manejo correcto de residuos biocontaminados:
 - Detección del material genético del virus (Prueba molecular)
 - Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales (Prueba rápida de detección de antígenos del SAR-CoV-2)
- **Regreso al trabajo post aislamiento social obligatorio:** Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo, que se debe considerar de acuerdo al contexto epidemiológico actual. Se deben aplicar antes del inicio de las actividades, los lineamientos y disposiciones establecidos en los numerales 6.2 y 6.3 de la presente Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 de la R.M. N° 1275-2021-MINSA.
- **Regreso al trabajo post cuarentena (por contacto directo):** Proceso de retorno al trabajo para trabajadores asintomáticos, que se realiza posterior a los 14 días, de acuerdo a la evaluación del Médico Ocupacional.
- **Reincorporación al trabajo:** Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador, que fue diagnosticado con COVID-19, está de alta por el Médico tratante, y el Profesional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo determina su aptitud para la reincorporación.
- **Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores:** Profesional de la Salud u otro, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el SARS-CoV-

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	22 de 60

2.

- **Trabajador:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.
- **Trabajador Vacunado:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado, que haya cumplido con el esquema de vacunación para COVID-19 establecido por el Ministerio de Salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo, acreditado por su certificado de vacunación.
- **Vigilancia de riesgos y daños generados por COVID.19 en trabajadores a nivel nacional:** Actividad operativa, con el objetivo de prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID-19 ante la segunda ola y posible tercera ola pandémica, realizada por el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS) del Instituto Nacional de Salud (INS), a través de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

X. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

C&R INTEGRAL SERVICE SAC a través de sus áreas involucradas y responsables del presente "Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo, establece el **Anexo N° 02** con la Nómina de Trabajadores por Riesgo de exposición a COVID-19, involucrados en las áreas de trabajos, como punto de partida para el inicio de labores, teniendo en cuenta que esta relación no es definitiva e ira variando en el tiempo ay que puede ir incorporando nuevo personal, por lo que esta relación será actualizada constantemente con el personal actual y futuro, así mismo contará con la información de la categorización por niveles de riesgo de acuerdo a los lineamientos establecidos por las autoridades del Ministerio de Salud y Ministerio de Vivienda, los cuales podrán ser fiscalizado en cualquier momento por las autoridades competentes.

De acuerdo a lo señalado anteriormente, se indica que el personal declarado en la presente relación actualmente se encuentra cumpliendo las disposiciones establecidas por el Gobierno a fin de evitar la exposición y consecuente contagio, los mismos que antes del desarrollo de sus funciones se evaluarán sus niveles de exposición al COVID-19, teniendo en cuenta que según las actividades que estos realicen serán clasificados de acuerdo a las categorías de riesgo establecidas en la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA y su Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 siguiendo la disposición dada en el presente cuadro.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	23 de 60

TIPO DE SERVIDOR	ACTIVIDAD	CATEGORÍA DE RIESGO
Trabajadores administrativos / Trabajadores de atención a Proveedores/ Operativos en ambientes de trabajo.	Trabajadores que realizan labores administrativas en general y Operativas en espacios abiertos, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia o puede usar o establecer barreras físicas para la actividad laboral (auxiliar de RRHH, asistente de oficina técnica, especialistas, supervisores y operarios de limpieza de oficina, etc.).	Trabajadores de Riesgo Bajo
	Trabajador encargado de realizar los controles diarios de temperatura o que requieran contacto cercano y frecuente a menos de 1.5 metros de distancia y no puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo (Supervisores, trabajadores, conductores).	Trabajadores de Riesgo Mediano de Exposición

XI. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS DE PREVENCIÓN DEL COVID-19

Todas las Disposiciones descritas en el presente **“Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo** se aplicarán en todas las áreas de trabajos . Se utilizará el **ANEXO N° 11 – Protocolo – Lista De Chequeo Covid-19** para vigilar el riesgo de exposición al SARS-Cov-2 en el Lugar de Trabajo.

a. Disposición 1: Asegurar la ventilación de los centros de trabajo

- Los ambientes estarán adecuadamente ventilados de forma natural, como espacios al aire libre o ambientes con ventanas con un área libre de ventilación no menor a un veinteavo (1/20) de la superficie del piso de la habitación. Se mantendrá las puertas y ventanas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas y permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	24 de 60

b. Disposiciones 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo

- Se identificará el riesgo a exposición a COVID 19 de acuerdo con la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/GSIESP-2021.
- Se identificará los puestos de trabajo en los que es imprescindible el trabajo presencial o si puede desarrollarse de manera remota o mixta (**Anexo N° 12**)
- Todos los colaboradores que retornen o se reincorporen al trabajo deberán completar la Ficha de Sintomatología COVID-19 (**Anexo N°03**), la cual será previamente explicada y entregada por el Profesional de la Salud y/o un personal supervisor SSOMA. Se podrán usar medios digitales para emitir y recibir dicho documento. La ficha de sintomatología será llenada por todo trabajador nuevo y cuando retorne de su bajada programada.
- El trabajador tiene la obligación de reportar a la Lic. Enfermero(a) y/o Profesional de la Salud del Consorcio si presenta signos y síntomas relacionados a la definición de caso COVID-19, en función de las actualizaciones que brinde el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
- El(a) Lic. Enfermero(a) y/o Profesional de la Salud, realizará las labores de Triage de salud, en la cual verificará los síntomas y signos del trabajador, mediante el control de funciones vitales (**Anexo N°5**), así como la presencia de factores de riesgo; en caso detecte algún trabajador con alteraciones en sus funciones vitales, reportará inmediatamente al médico Ocupacional co, para tomar las respectivas medidas de salud y prevención, así como definir la gravedad del caso; de identificarse un caso sospechoso o identificar un caso de “contacto” con un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas determinadas por el profesional de la salud:
 - o Aislamiento domiciliario o transferencia al centro de salud u hospital de la zona según corresponda.
 - o Evaluación por el responsable de la salud para identificar los potenciales contactos del caso
 - o Comunicación a la autoridad de salud respectiva, para el seguimiento correspondiente.
- En el flujoograma de Ingreso/regreso y reincorporación al trabajo, **Anexo 05**, se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena social

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	25 de 60

y que no presentaron sintomatología de COVID-19, ni son actualmente caso sospechoso, ni confirmado de COVID-19. En estos casos el regreso es automático.

- Se realizará el Control de temperatura al momento de ingreso del centro de trabajo, en forma aleatoria.
- Todo trabajador que cumpla criterios de caso sospechoso deberá ser manejado de acuerdo con el Documento Técnico Atención y Manejo Clínico de Casos de COVID-19 del MINSA.
- La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio las indica sólo el Servicio de Seguridad y Salud en el trabajo con el de detectar posibles casos o contactos. Para el diagnóstico definitivo, el trabajador debe ser referido al establecimiento de salud correspondiente.
- No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio para definir el alta del paciente.
- La alta clínica de un trabajador no determina la aptitud laboral para la reincorporación al puesto de trabajo.
- La valoración de Aptitud para el regreso al trabajo o la reincorporación por incapacidad temporal, según corresponda, es definida por el Médico Ocupacional.
- De identificarse un caso sospechoso o de tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado, se procederá con las siguientes medidas por parte del profesional de la salud:
 - El caso sospechoso será derivado por Médico del Proyecto a un establecimiento de salud para su manejo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834- 2021/MINSA, que aprueba el “Documento Técnico: Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú”, o el que haga sus veces.
 - Identificación de contactos directos laborales del caso sospechoso, a los cuales se indica cuarentena por 14 días, que puede ser suspendida a partir del día 10, al permanecer asintomático y tener una prueba molecular con resultado negativo tomada a partir del día 7. Los contactos deben ser registrados en el sistema SISCOVID, y el monitoreo de los trabajadores en cuarentena estará a cargo por los anteriores profesionales de salud mencionados.
 - Se recomienda realizar seguimiento clínico a distancia (telefónico o sistema de telemedicina), diario o interdiario, al trabajador identificado como caso confirmado o sospechoso que se encuentre en aislamiento domiciliario. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la ficha F300 (ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	03/01/2022
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	26 de 60

- Se brindará información sobre prevención del contagio y medidas de higiene y cuidado que debe llevar en su casa.
- En los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que son contacto directo de una caso sospechoso, probable o confirmado, se dispone que deben tener 14 días calendario de aislamiento o cuarentena según corresponda; y antes del regreso al trabajo, el empleador, a través del profesional de la salud, gestiona o realiza la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento o cuarentena y la fecha probable de reincorporación al trabajo. En el caso de la cuarentena se puede culminar el día 10 al permanecer asintomático o con el resultado negativo de una prueba molecular tomada el día 07 o posterior, si así lo indica el Médico Ocupacional.
- Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso de la COVID-19 y probable de la COVID-19, el establecimiento de salud o empleador procederá con otorgar el certificado médico o certificado de incapacidad temporal, con indicación firmada por el médico tratante, Médico ocupacional o Médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento y/o cuarentena, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de los trabajadores de la institución.

c. Disposición 3: Puntos de Lavado o Desinfección de Manos

- El empleador asegura la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) o puntos de alcohol (al 70° y en gel), para el uso libre de lavado y desinfección de los trabajadores.
- Uno de los puntos de lavado o dispensador de alcohol en gel deberá ubicarse al ingreso del centro de trabajo, estableciéndose el lavado de manos o desinfección previo al inicio de sus actividades laborales, en lo que sea posible con mecanismos que eviten el

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	27 de

contacto de las manos con grifos o manijas.

- En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección deberá indicarse mediante carteles, la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol de 70° para la higiene de manos.
- Lavarse las manos con agua y jabón por un mínimo de 20 segundos. Secarse con papel toalla y antes de desecharlo abrir las perillas de las puertas con el mismo papel para luego desecharlo en un tacho de basura, de acuerdo con las recomendaciones de cómo lavarse manos, **Anexo N°06**
- En ausencia de agua y jabón, utilizar alcohol en Gel al 70% de acuerdo con las recomendaciones de cómo desinfectarse las manos, **Anexo N°07**

d. Disposición 4: Sensibilización de la Prevención del Contagio en el Centro de Trabajo

Para la implementación de esta disposición, debe asegurarse que todas las recomendaciones básicas de prevención de contagio frente al COVID-19 se harán de conocimiento de todo el personal de forma verbal y escrita. Así mismo el contenido de este **Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo** se realizará a través de un proceso de capacitación obligatoria sobre seguridad y salud en el Trabajo (, que mantenga el distanciamiento social obligatorio, y se aplique turnos rotativos con grupos pequeños de capacitación para la Inducción SSOMA del personal, o esta se efectúe virtualmente para las capacitaciones programadas de la obra. Así mismo, se asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores:

- Brindar orientación sobre la COVID-19 y las medidas de disminución del riesgo de infectarse por SARS-CoV-2 en las actividades de capacitación, estas deben incluir distanciamiento físico, vacunación, ventilación, uso de mascarilla e higiene de manos.
- Recomendaciones cómo lavarse las manos (**Anexo N° 06**)
- Recomendaciones de cómo desinfectarse las manos (**Anexo N° 07**)

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	28 de

- El uso de mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de 3 pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), es obligatorio durante la jornada laboral. El tipo de mascarilla o protector respiratorio es de acuerdo con el nivel de riesgo del puesto de trabajo, conforme a las normas vigentes (**Anexo N° 08**)
- Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID-19 y el auto reporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliar de la COVID 19 constatado por un profesional de la salud (**Anexo N° 09**)
- Higiene Respiratoria (**Anexo 10**)
- Educar permanentemente en medidas preventivas, para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar.
- Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID19.
- Informar de los beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de morir por la infección del virus SARS-CoV-2.
- Otro material informativo a criterio de obra y orientado al establecimiento de medidas preventivas frente al contagio y manejo de casos por COVID-19 publicados en lugares visibles

e. Disposición 5: Medidas Preventivas de Aplicación Colectiva

Acciones dirigidas a reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 en el ambiente laboral, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

- Las reuniones de trabajo o capacitación deben ser preferentemente virtuales, dentro de la jornada laboral, mientras dure el Estado de Emergencia Nacional, esto incluye, en lo posible a los empleados que realizan trabajo presencial. Las reuniones presenciales deben ser excepcionales, bajo responsabilidad de quien las convoca.
- Las gestante y mujeres que dan lactancia materna deben realizar trabajo remoto, de preferencia hasta los 06 meses posteriores al parto. El Servicio de seguridad y salud en el trabajo evalúa la continuidad del trabajo remoto; en caso no

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	29 de

sea posible por la naturaleza de sus funciones, el retorno a trabajo mixto o presencial debe ser a puestos de trabajo de bajo riesgo, o según las recomendaciones establecidas en los **Anexos N°12 y N°13** (Anexo N°7 y N°8-DA N°321-MINSA). Cuando la naturaleza de sus labores no sea compatible con el trabajo remoto, puede otorgársele licencia con goce de haber.

- En el caso de los comedores (en razón al no uso de mascarilla) debe mantenerse el distanciamiento físico (mínimo 1.5 metros) y en lo posible el uso de barreras físicas (separadores o pantallas de seguridad) y/o hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de sus alimentos en las oficinas si las condiciones lo permiten.
- Protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas, por ejemplo, pantallas o mamparas para mostradores, además de la mascarilla correspondiente.
- Ninguna cabina o equipo que se utilice para rociar al trabajador o cliente está permitido.
- Antes o durante el retorno, el empleador debe asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.
- Evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.
- De ser necesario acudir a reuniones de trabajo presencial, se deberá respetar el distanciamiento físico respectivo y el uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible; durante las mismas no se deberán consumir alimentos.
- El distanciamiento físico será de al menos 01 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protectores respiratorios: 1 mascarilla KN95, o en su defecto 1 mascarilla quirúrgicas de tres pliegues y encima 1 mascarilla comunitaria (tela).
- Se promoverá el uso de medios digitales (APP, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros) para evitar la contaminación indirecta por el SARS-CoV-2 por uso de objetos contaminados, tales como papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros.
- Si los centros de trabajo cuentan con comedores, ascensores, vestidores, cafetines, medios de transporte y otros, estos

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	30 de

deberán mantener el distanciamiento físico respectivo de 1.5 metros entre los usuarios y se deberá respetar los turnos previamente establecidos.

- En el caso de campamentos o albergues (hospedajes) para trabajadores, se debe mantener el distanciamiento entre camas no menor a 1.5 metros.
- En los medios de transporte de trabajadores, los trabajadores deberán portar una mascarilla KN95 o en su defecto 1 mascarilla quirúrgicas de tres pliegues y encima 1 mascarilla comunitaria (tela) de manera obligatoria, durante todo el recorrido, estando prohibido la ingesta de alimentos.
- Establecer puntos estratégicos para el acopio de Equipos de Protección Personal usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros), para un manejo adecuado, como material contaminado, conforme lo establecido en la normativa.
- Por consiguiente, se cumplirá el procedimiento establecido líneas arriba, siguiendo lo establecido en el **Anexo N° 14** - Protocolo de medidas de prevención colectivas.

f. Disposición 6: Medidas de Protección Personal

- El empleador asegura la disponibilidad de los equipos de protección personal e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determine el profesional de salud, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para exposición ocupacional al SARS-CoV-2.
- El uso de equipo de protección respiratoria (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud que trabajan en ambientes con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19.
- De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria. Los trabajadores de ambientes de mediano y bajo riesgo deben cumplir con el mínimo estándar de 01 mascarilla KN95, o en su defecto 1 mascarilla quirúrgicas de tres pliegues y encima 1 mascarilla comunitaria (tela), y el

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	31 de

empleador deberá asegurarse de brindarle las mascarillas necesarias que cumplan el criterio establecido por la Autoridad nacional de salud y en la cantidad y frecuencia necesaria. Ejemplo: se brindará 3 mascarillas KN95 para la semana, o en su defecto dos mascarillas quirúrgicas de 3 pliegues de forma diaria

- El trabajador debe evitar las áreas donde conglomeren personas, durante la ida y retorno al centro de trabajo, en el transporte público, debe usar permanentemente doble mascarilla quirúrgica de 3 pliegues o una KN95 sola.
- Todo colaborador utilizará de manera obligatoria los EPPs definidos de acuerdo con el riesgo de exposición de su puesto de trabajo, para lo cual se ha tomado en cuenta el listado de Equipos de Protección Personal para Puestos de Trabajo con Riesgo a Exposición COVID- 19, **Anexo 15**

g. Disposición 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID 19

Durante la emergencia sanitaria nacional, el empleador realizará la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente:

- La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 y debe realizarse de forma permanente durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud.
- Se indica la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente síntomas respiratorios o temperatura mayor a 37,5°C; el trabajador debe retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario) y el Servicio de salud y seguridad en el trabajo realiza el procedimiento para el manejo y notificación de casos, de acuerdo con la normatividad vigente.
- Vigilancia a la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos (jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, y otros), entre otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia de la COVID-19; para ello se establecen las medidas preventivas y correctivas que correspondan.
- Como actividad de vigilancia, se controlará la temperatura corporal de todos los trabajadores al momento de ingresar, con la aprobación del personal de salud que realiza la vigilancia de la salud de los trabajadores.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	32 de

- En el “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo” deberá considerar las medidas de salud mental tanto para los trabajadores que realizan trabajo remoto, mixto o presencial, para conservar un adecuado clima laboral.
- El servicio de Seguridad y salud en el trabajo determina la pertinencia de realizar la evaluación medico ocupacional a la población trabajadora que realiza trabajo presencial que no han sido evaluadas en el último año.
- Durante la emergencia sanitaria y para garantizar la vigilancia epidemiológica del trabajador en el contexto de la COVID 19, los empleadores que realicen el tamizaje por pruebas de laboratorio para la infección por SARS-CoV-2 en sus trabajadores, en sus respectivos tópicos de medicina, salud ocupacional, entre otros, con insumos directamente adquiridos por ellos, deben registrar sus resultados a través del aplicativo de la vigilancia de COVID-19 (Noti Web), disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/noticovid/> a través del personal de salud encargado y en el Sistema Integrado para COVID-19 (SISCOVID)
- El personal de seguridad y salud en el trabajo será a través del Medico Ocupacional y la Lic. Enfermería serán responsables de hacer el seguimiento clínico remoto a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19 que cumplan con aislamiento domiciliario, y deberá hacer el registro correspondiente en la ficha F300 del SISCOVID. Para tal fin el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá solicitar los accesos respectivos a la Oficina General de Tecnologías de la Información del MINSA (o en su defecto a la DIRESA de su jurisdicción).
- El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 será por un máximo de 14 días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo CITT, Certificado Médico del Colegio Médico del Perú o Certificado de una IPRESS pública o privada).
- El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la ficha F300 del SICOVID-19. La APTITUD para la reincorporación la define el Médico ocupacional.
- Se considerará permanentemente el nivel de alerta epidemiológica poblacional para COVID-19 (extremo, muy alto, alto y

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	33 de

moderado), características del puesto de trabajo y condición del trabajador, para adecuar la gestión en seguridad y salud en el trabajo al nivel por el que la población atraviesa.

XII. Vigilancia Permanente de Comorbilidades relacionadas al Trabajo en el Contexto COVID-19. C&R INTEGRAL SERVICE SAC. garantiza el no exponer a trabajadores que formen parte del Grupo de Riesgo para COVID-19, considerando las siguientes condiciones:

a. Grupo de riesgo (Comorbilidad) para el COVID-19: Se tiene los siguientes factores de riesgo:

- Por edad: Trabajadores mayores a 65 años.
- Condición especial: Gestación (cualquier trimestre)
- Por presencia de antecedentes de Salud (comorbilidades):
- Hipertensión arterial refractaria
- Enfermedades cardiovasculares grave
- Cáncer en tratamiento
- Diabetes Mellitus
- Obesidad con IMC $\geq$ de 40
- Asma moderado o grave
- Enfermedad respiratoria crónica
- Insuficiencia renal crónica con hemodiálisis
- Enfermedad o tratamiento inmunosupresor
- Todos los trabajadores deberán pasar triaje (**Anexo N°4**), donde se identificará la presencia de algún factor de riesgo mediante la evaluación correspondiente y la información brindada por el trabajador, la cual debe ser veraz.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	34 de

- Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo definidos en el ITEM XII-a, realizarán prioritariamente trabajo remoto. El trabajo semipresencial o presencial es indicado por el servicio de seguridad y salud en el trabajo, teniendo en cuenta su estado de vacunación contra la COVID 19 y el Nivel de Alerta de la Región (Extremo, Muy Alto, Alto, Moderado) según lo indicado en el **Anexo N°13**.

b. Determinación de medidas adicionales de prevención

- Los trabajadores que realicen sus funciones a través de trabajo remoto deben cumplir con las disposiciones establecidas en la normativa vigente.
- Toma de temperatura a cargo del profesional de salud de apoyo en SST o persona capacitada de forma diaria (aleatoria) al iniciar la jornada laboral a personal propio y visitas según corresponda. Sólo se efectuará un registro unitario de la temperatura cuando el personal es sospechoso de Covid-19.
- Si el trabajador presenta una temperatura igual o mayor a 37.5°C o esté con síntomas respiratorios, el trabajador deberá retornar a su domicilio o alojamiento (para su aislamiento domiciliario); es decir no se permitirá su ingreso y se realizarán las comunicaciones correspondientes a las áreas y/o jefaturas inmediatas.
- En el Plan de Prevención, se considerarán medidas de salud mental como “Pausas Activas”, “Juegos de recreación” y “Charlas de Motivación” para conservar un adecuado clima laboral que favorezca la implementación del presente documento técnico, dado el estrés que genera la situación de la epidemia.
- Los casos confirmados serán notificados por la Clínica o Laboratorio a cargo de la toma de prueba, de manera inmediata al centro nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades (CDC Perú), por medio del aplicativo especial del Sistema de vigilancia de COVID-19, disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/covid19/inicio> o la página pertinente del MINSA (SISCOVID

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	35 de

u otro).

- El seguimiento de contactos se efectuará con el personal de la salud de la empresa, en coordinación con el área competente de la DIRESA, según corresponda, priorizando los casos, de acuerdo con el criterio del personal de salud; este podrá ser realizado mediante llamadas telefónicas u otros medios electrónicos.

XIII. PROCEDIMIENTOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

a. Disposiciones para el regreso al trabajo.

Se entiende por ingreso a la contratación e inicio de labores e, se entiende por regreso y reincorporación al trabajo al retorno luego de un período de ausencia al centro de labores (por periodo de descanso o Aislamiento social obligatorio), que no son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19 y que tengan vacunación completa para COVID-19 establecidos por el MINSA, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo. Bajo los siguientes criterios:

- Los trabajadores de grupo de riesgo con vacunación incompleta o pendiente deben continuar realizando actividades remotas.
- El retorno o reincorporación del personal con factores de riesgo para COVID-19 debe ser progresivo, considerando el aforo, tareas y jornada laboral.
- El retorno o reincorporación en puestos de trabajo de alto o muy alto riesgo debe considerar jornadas semipresenciales por 30 días y reevaluación después de 30 días

Además, se realizarán las siguientes acciones, de manera obligatoria antes del Ingreso / Regreso al lugar de trabajo:

- **Paso 1:** Llenado del **Anexo N° 03** "Declaración Jurada para el Ingreso / Regreso al Trabajo (Sintomatología).

Paso 2: El "Profesional de la Salud" verificará las respuestas, teniendo en cuenta las siguientes posibilidades:

C.1. En caso el trabajador consigne algún "Síntoma" o "Contacto con Caso Covid-19" (en los últimos 14 días), se

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	36 de

le considera “Sospechoso”, se comunica esto al Médico Ocupacional para que coordine las acciones con el área de RRHH ; el personal de SSOMA le indicará al trabajador que “no puede ingresar a laborar”, así mismo que el trabajador “sospechoso” debe acudir al centro de salud/ hospital más cercano, para que sea evaluado y se defina su estado de salud.

Nota: Posteriormente el trabajador debe hacer llegar su indicación, su receta y/o alta Médica al Médico Ocupacional / Jefatura de RRHH.

C.2. Personal que no consigna ningún Contacto Covid-19, ni presenta síntomas y/o presenta documento de alta de Covid-19; seguirá con paso 3.

Paso 3: El Médico o Lic. Enfermería, procede a evaluar al trabajador, usando el **Anexo N°04**.

Luego se tiene las siguientes posibilidades:

D.1 Las Funciones vitales están dentro de límites normales, Concluye:

“Normal”. Se le informa esto al trabajador y este pasa a su área de trabajo.

- Presenta alteración en una o más de las funciones vitales, Concluye: **“Sospecha de Covid-19”**. Comunica esto al Médico y personal de SSOMA, quienes a su vez comunican al trabajador que no puede ingresar a Laborar y le orientan a que pase control médico y luego reporte sus resultados.

b. Disposiciones para la reincorporación al trabajo.

- Se entiende por Reincorporación del personal al trabajo y que es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al inicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.
- Se establece el proceso de reincorporación al trabajo de los colaboradores que cuenta con “Alta Epidemiológica de la COVID-19” emitido por el Médico tratante, a través del alta de la Ficha F300 del SISCOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico (caso sospechoso, probable o confirmado) de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	37 de

- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se otorga 14 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva Prueba Molecular para emitir el alta del paciente.
 - En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se otorga 14 días después del inicio de síntomas. Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada. En el caso de paciente sintomático sin prueba confirmatoria, el alta se otorga 14 días después del inicio de los síntomas.
 - En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el Médico tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el servicio de seguridad y salud e el trabajo.
- c. Disposiciones para la revisión y reforzamiento a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puesto de trabajo.**
- Como parte de las actividades de este sector, la construcción implica la ejecución de labores de alto riesgo para el trabajador, la revisión y reforzamiento en procedimientos de trabajo con riesgo crítico en puesto de trabajo se realizarán cumpliendo los siguientes lineamientos:
 - Los puestos de trabajo que obligatoriamente deberán recibir un proceso de revisión y reforzamiento respecto a la ejecución de labores serán aquellos que desarrollen trabajos relacionados con:
 - a. Trabajos en Altura.
 - b. Trabajo en Caliente.
 - c. Trabajos con Energía (Mecánica, Eléctrica, Neumática, Térmica, etc.).
 - d. Trabajos en Espacios Confinados.
 - e. Operación de Equipos de Poder.
 - f. Trabajos con Sustancias Químicas.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	38 de

g. Entre otras definidas por los profesionales SSOMA y las áreas operativas.

d. Disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo con factores de riesgo para covid-19.

- La información clínica (antecedentes y/o informes médicos o data medica) deberá ser valorada por el médico ocupacional a cargo, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual de cada trabajador, a fin de determinar la modalidad de trabajo, a fin de determinar la modalidad de trabajo (remoto, semipresencial o presencial), de los trabajadores con factores de riesgo.
- Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo realizarán prioritariamente trabajo remoto. El trabajo semipresencial o presencial es indicado por el servicio de seguridad y salud en el trabajo. Teniendo en cuenta su estado de vacunación contra la COVID-19 y el nivel de alerta de la región (extremo, muy alto, alto y moderado) según lo indicado en el Anexo N°13- Anexo N°08 de la RM 1275-2021-MINSA)
- Los trabajadores con algún factor de riesgo, cuyas labores sean de alto o muy alto riesgo de exposición, que soliciten reincorporarse a sus labores, debe pasar por una evaluación individualizada por el Médico ocupacional, luego de la cual el trabajador firme una declaración en la que se deja constancia de haber recibido información de todos los riesgos que implica su regreso o reincorporación (Anexo N°18- Anexo N°9 de la RM 1275-2021-MINSA)
- Aquellos trabajadores con factores de riesgo que hayan superado la COVID-19 y deseen reanudar sus actividades, pueden hacerlo aplicando todas las medidas de protección y de higiene descritas en la presente Directiva Administrativa, siempre y cuando el Médico a cargo de la vigilancia de la salud de los trabajadores lo apruebe en base a la información científica vigente y según lo indicado en el **Anexo N°13**.
- **Nota:** Los trabajadores que presentan evidencia de presentar “factores de riesgo” deben de realizar Trabajo remoto/Teletrabajo, salvo que cuenten con sus dosis de vacunación completa.

XIV. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLA.

Gerente.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	39 de

- Asignará las partidas necesarias para la implementación de las medidas propuestas para la prevención y actuación frente al Covid-19.
- Proveerá y designará una persona que se encargue de efectuar el registro, control y recepción de materiales de la obra.
- Debe mantenerse informado del estado y condición del personal reportado con sintomatología del COVID-19.
- Garantizará la ejecución de los presentes Lineamientos en cada una de las actividades a su cargo.
- Será el único que autorizará la salida de un personal durante la jornada de labores en situaciones excepcionales.

Administrador

- Asegurará la ejecución de las medidas establecidas en el presente documento.
- Asegurará la compra y stock suficiente de insumos, equipos y productos necesarios asociados a las medidas de control establecidas en el presente documento.
- Coordinará con Recursos Humanos las directrices de cumplimiento del personal de staff y obrero.
- Garantizará el stock necesario de insumos y equipos para la implementación de las medidas de prevención.
- Planificará y determinará los horarios e implementación de ingreso y salida escalonada, el aforo de ambientes compartidos y de ambientes de bienestar social, las vías y accesos en obra con el fin de evitar la aglomeración del personal y cumplir las medidas de distanciamiento.
- Asegurará que las medidas de prevención incluyan los procesos de transporte, hospedaje y alimentación.
- Será el responsable de recopilar la documentación de los trabajadores y derivarlos al área de SSOMA para su registro y evaluación.

Especialistas / Ingenieros / Supervisores y Personal SSOMA

- Asesorar, implementar y fiscalizar la ejecución de las medidas descritas en el presente documento en obra como instalaciones anexas a ella.

Especialista de Medio Ambiente

- Brindar el asesoramiento y acompañamiento para la gestión de residuos sólidos generados en el proyecto a razón de las

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	40 de

medidas de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en obra.

Profesional de Salud de Obra/Enfermero Técnico

- Identificar los riesgos de exposición al COVID-19 de cada puesto de trabajo.
- Aplicar a cada trabajador, al regreso o reincorporación, la ficha de sintomatología COVID- 19 que debe ser respondida en su totalidad.
- Encargarse del control de la temperatura (toma y registro) de los colaboradores cuando ingresen al centro de trabajo.
- Realizará el seguimiento e investigación de los casos sospechosos de COVID-19 y complementariamente apoyarán en el Plan de Vigilancia Médica.

Médico Ocupacional

- Hacer cumplir las disposiciones del presente Plan.
- Identificar los riesgos de exposición al COVID-19 de cada puesto de trabajo.
- Aplicar las pruebas serológicas o moleculares para el COVID-19 según las normas del Ministerio de Salud (Minsa) a todos los trabajadores que se reincorporan a puestos de trabajo con muy alto, alto y mediano riesgo de exposición al virus.
- Los médicos ocupacionales deben también comunicar a la autoridad de salud de su jurisdicción para el seguimiento de casos correspondientes. El trabajo de estos profesionales de la salud es esencial para la prevención del contagio de COVID-19 y evitar así la propagación de este de virus.

Trabajadores (Empleado y Obrero)

- Aplican obligatoriamente los lineamientos establecidos en el presente Plan.
- Cumplir y coadyuvar en la implementación del presente Plan.
- Comunicar la desviación de las acciones propuestas y descritas en el presente documento a las áreas de Recursos Humanos y SSOMA.
- Deberán comunicar a su centro laboral (área de salud o con el Médico Ocupacional de la empresa): Si presenta factores de riesgos y signos de alarma para COVID-19.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	41 de

- El personal debe tomarse la temperatura en su domicilio antes de acudir a su puesto de trabajo, en caso de más de 38° C, comunicarlo al responsable de salud e de obra.
- Deberán mantener la distancia de seguridad de 1.50 metros entre las personas que se encuentren en el local de trabajo.
- Deberán desinfectar sus Equipos de Protección Personal de forma regular.

XV. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

El **CONSORCIO SUYAY II**, ejecutará el presupuesto aprobado y será responsable del proceso de adquisición de insumos para el cumplimiento del presente “**Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el**, el cual tiene como objeto principal la concretización y materialización de las herramientas, insumos, y recurso humano necesario e indispensable para la implementación de las medias a adoptar antes y durante el tiempo de ejecución y culminación de los actividades y así de esa forma minimizando con ello el posible contagio de COVID-19.

XVI. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo del **C&R INTEGRAL SERVICE SAC**: mediante reunión extraordinaria aprueban el presente “**Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid- 19 en el Trabajo.**

XVII. PLANOS DE RIESGO POR COVID-19

Se elaborarán los Planos de Implementación de Controles ante el COVID-19 de Obra, los cuales deberán evidenciar la distribución de las medidas de control implementadas en concordancia al presente “**Plan Para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo.**

XVIII. ANEXOS

- **Anexo N° 01** - Protocolo - Nómina de Profesional de Salud.
- **Anexo N° 02** - Protocolo - Nómina de Trabajadores por Riego de Exposición.
- **Anexo N° 03** – Declaración jurada para el regreso al trabajo-ficha de sintomatología
- **Anexo N°04-** Hoja de triaje COVID 19

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	42 de

- **Anexo N°05**-Flujograma de ingreso / reingreso / reincorporación al trabajo ante pandemia covid-19
- **Anexo N° 06** – Lavado de Manos correctamente
- **Anexo N° 07** – Desinfección de manos correctamente
- **Anexo N° 08** – Uso correcto de Mascarillas
- **Anexo N° 09** – Sintomatología COVID 19
- **Anexo N° 10**- Higiene Respiratoria
- **Anexo N°11**- Lista de chequeo COVID 19
- **Anexo N° 12** - Flujograma para evaluar pertinencia de trabajo presencial, semipresencial o remoto
- **Anexo N° 13** - Regreso Progresivo de los trabajadores a las actividades laborales en el contexto de la pandemia
- **Anexo N° 14** - Protocolo - Procedimiento de Medidas de Prevención Colectiva en Obra
- **Anexo N° 15** - Equipo de protección personal para puestos con exposición a covid 19 según nivel de riesgo
- **Anexo N° 16**-Registro de entrega de mascarillas
- **Anexo N° 17** – Medidas preventivas en el transporte
- **Anexo N° 18** - Declaración de conocer los riesgos de retorno o reincorporación al centro laboral
- **Anexo N° 19** – Documentación de Aprobación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	43 de

ANEXO 01

Nómina de Profesional se Seguridad y Salud en el Trabajo

N°	Nombres y Apellidos	Puesto	DNI
1	Jorge Enrique Osores Tipiani	Médico Ocupacional	41289436
2	Renzo Ruiz Tuesta	Supervisor SSOMA	46290189
3	Johswal Adolfo Rivadeneyra Livimoro	Prevencionista SSOMA	71721898

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	44 de

ANEXO 02
**NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIEGO DE EXPOSICIÓN A
COVID 19**

Puestos de Trabajo	Riesgo de Exposición a COVID-19				
	Muy Alto	Alto	Medio	Bajo	Total
Gerencia General				1	1
Gerencia Operaciones				1	1
Gerencia Proyectos			1		1
SSST			2		2
Supervisores			4		4
Técnicos			6		6
Administración				1	1
Asistente de Administración			1		1
Asistente de Logística			1		1
Total					18

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	45 de

ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA PARA EL INGRESO/ REGRESO AL TRABAJO-FICHA DE SINTOMATOLOGIA

	FICHA SINTOMATOLÓGICA DE LA COVID - 19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO DECLARACIÓN JURADA	CÓDIGO	FOR-COV-001
		REVISIÓN	REV. 00
		FECHA VIG.	12/14/2020

Consta por el presente documento que he recibido explicación del objetivo de esta evaluación y me comprometo a responder con la verdad.

EMPRESA		RUC	
APELLIDOS Y NOMBRES		DNI	
ÁREA DE TRABAJO		PUESTO	
DIRECCIÓN		CELULAR	
NOMBRE DE OBRA			

En los últimos 14 días ha tenido alguno de estos síntomas siguientes:

N°	DETALLE	SI	NO
1	Sensación de alza térmica o fiebre.		
2	Tos, estornudo o dificultad para respirar.		
3	Expectoración o flema amarilla o verdosa.		
4	Contacto con persona(s) con un caso confirmado de COVID-19.		
5	Pertenece a la población vulnerable con alguno de éstos síntomas o enfermedades, hipertensión arterial, Enfermedades cardiovasculares, Cáncer, Diabetes mellitus, Obesidad con IMC de 40 a más, Asma, Enfermedad respiratoria crónica, Insuficiencia renal crónica, Enfermedad o tratamiento inmunosupresor.		
6	Está tomando alguna medicación (detallar cuál o cuáles son:)		

Todos los datos expresados en esta ficha constituyen declaración jurada de mi parte.
He sido informado que de omitir o falsear información puedo perjudicar la salud de mis compañeros, y la mía propia, lo cual, de constituir una falta grave a la salud pública, asumo sus consecuencias.

Fecha: ____/____/____

Firma: _____



Huella digital

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	46 de

**ANEXO N°04
HOJA DE TRIAJE COVID 19**

Apellidos y Nombre: _____ Edad: ____ años

Sexo: _____ DNI: _____ Cargo: _____

Empresa: _____ Área: _____

1. Funciones Vitales:

PA: (mmHg) FC: x mit. T°: °C SatO2: IMC:

2. Vacunación completa

Si () No ()

4. Presenta algún factor de riesgo:

	SÍ	NO
a. Edad mayor a 65 años		
b. Obesidad (IMC>40)	()	()
c. Hipertensión Arterial	()	()
d. Enfermedades Cardiovasculares	()	()
e. Diabetes Mellitus	()	()
f. Asma	()	()
g. Enfermedades Respiratorias Crónicas	()	()
h. Insuficiencia Renal Crónica	()	()
i. Enfermedad o Tratamiento Inmunosupresor	()	()

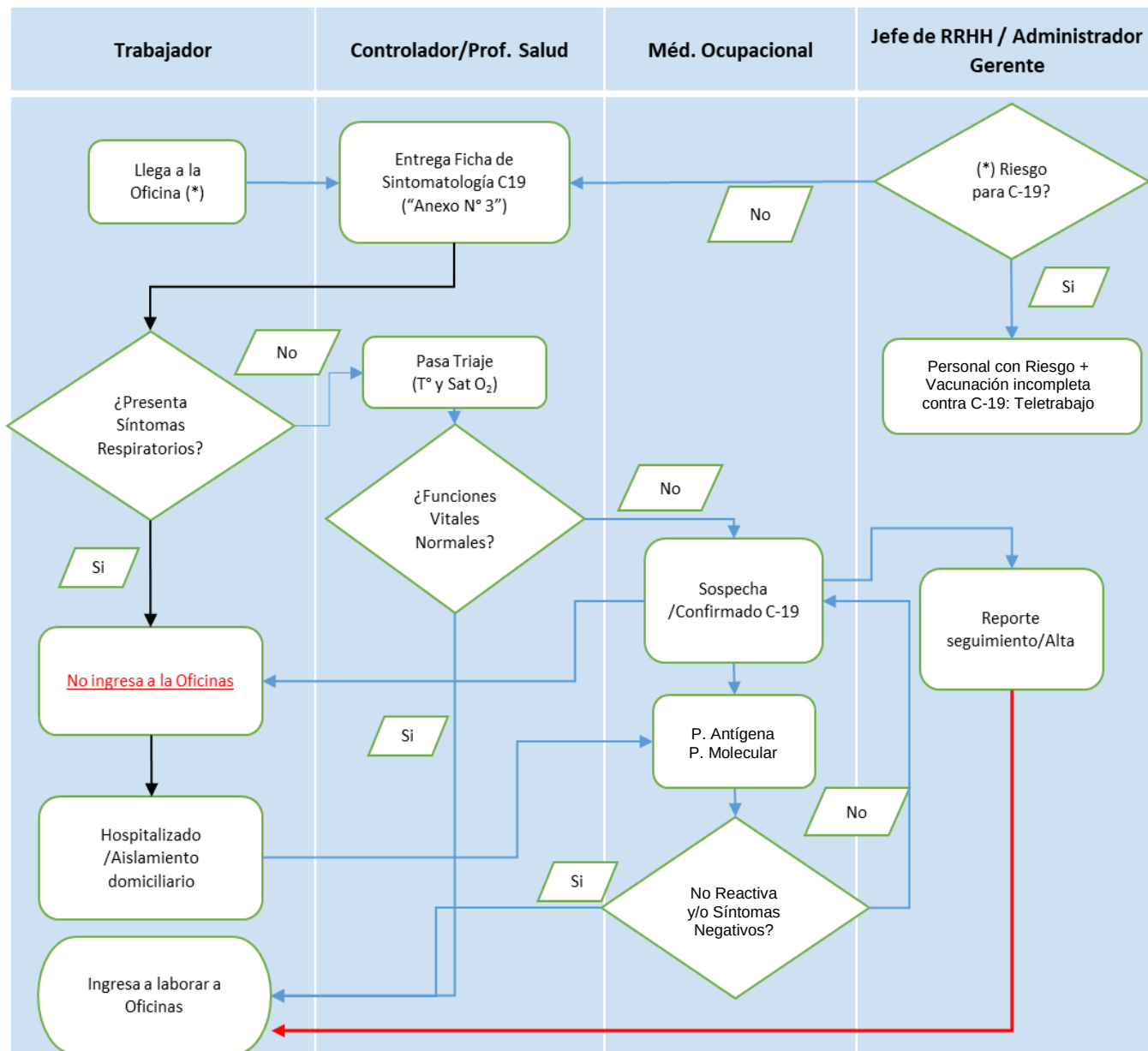
En caso sea necesario o si presenta patología, detallar cual

.....

FIRMA DEL MÉDICO OCUPACIONAL O PROFESIONAL DE LA SALUD

ANEXO N°5

Flujograma de Ingreso / Reingreso / Reincorporación al Trabajo ante la Pandemia Covid-19

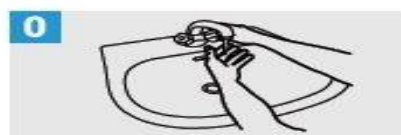


ANEXO N°6
LAVADO MANOS CORRECTAMENTE



CON AGUA Y JABÓN

 Duración de este procedimiento: 40-60 segundos



0 Mójese las manos con agua.



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos.



2 Frótese las palmas de las manos entre sí.



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.



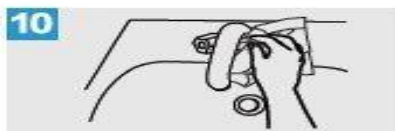
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.



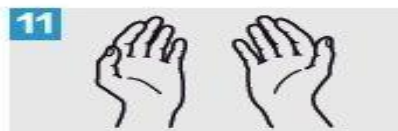
8 Enjuáguese las manos con agua.



9 Séquese con una toalla desechable.



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo.



11 Sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

ANEXO N° 07
DESINFECCIÓN DE MANOS CORRECTAMENTE

Limpia tus manos

CON UN GEL A BASE DE ALCOHOL

⌚ Duración de este procedimiento: 20-30 segundos

1a



Deposite en la palma de la mano una dosis de producto suficiente para cubrir todas las superficies.

1b



2



Frótese las palmas de las manos entre sí.

3



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.

4



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados.

5



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos.

6



Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa.

7



Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.

8



Una vez secas, sus manos son seguras.

Tener las manos limpias reduce la propagación de enfermedades como COVID-19

OPS

Organización
Panamericana
de la Salud

Organización
Mundial de la Salud

Organización
de las Américas

Conócelo. Prepárate. Actúa.

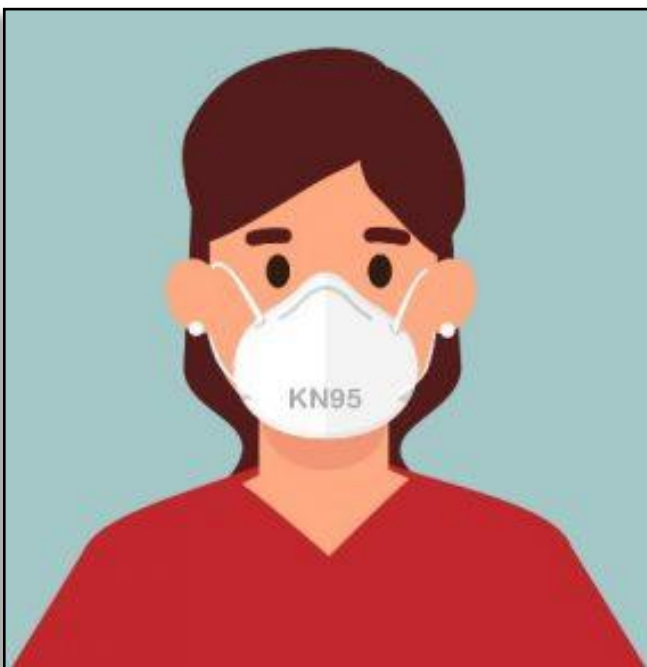
www.paho.org/coronavirus

ANEXO N°08
USO CORRECTO DE MASCARILLAS

Los respiradores KN95, N95 y
FFP2 se usan solos (CORRECTO)



KN95



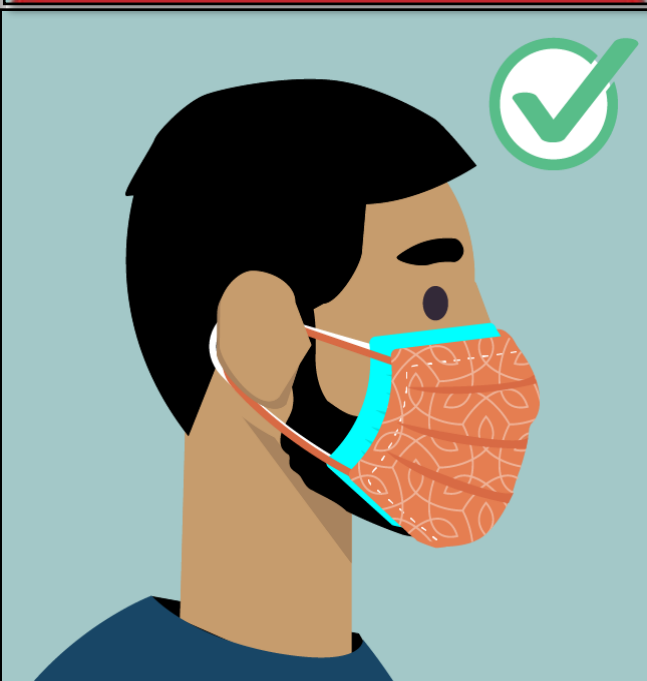
Mascarilla quirúrgica abajo
+ tela encima (CORRECTO)



Quirúrgica



Tela

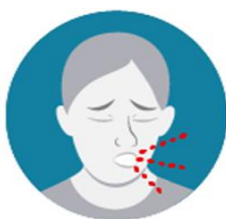


ANEXO N°09

SINTOMATOLOGIA COVID 19

Síntomas del covid-19*

Síntomas más comunes



Tos



Fiebre



Cansancio



**Congestión
nasal**



**Secreción
nasal**



**Dolor de
garganta**



**Dolor de
cabeza**



Diarrea



Fatiga



**Dificultad
para respirar****

*Las personas infectadas no necesariamente presentan todos los síntomas. En algunos casos, pueden no tener ninguno.

**En caso de presentar este síntoma se recomienda buscar atención médica.

ANEXO N° 10
HIGIENE RESPIRATORIA





C&R INTEGRAL
SERVICE S.A.C.

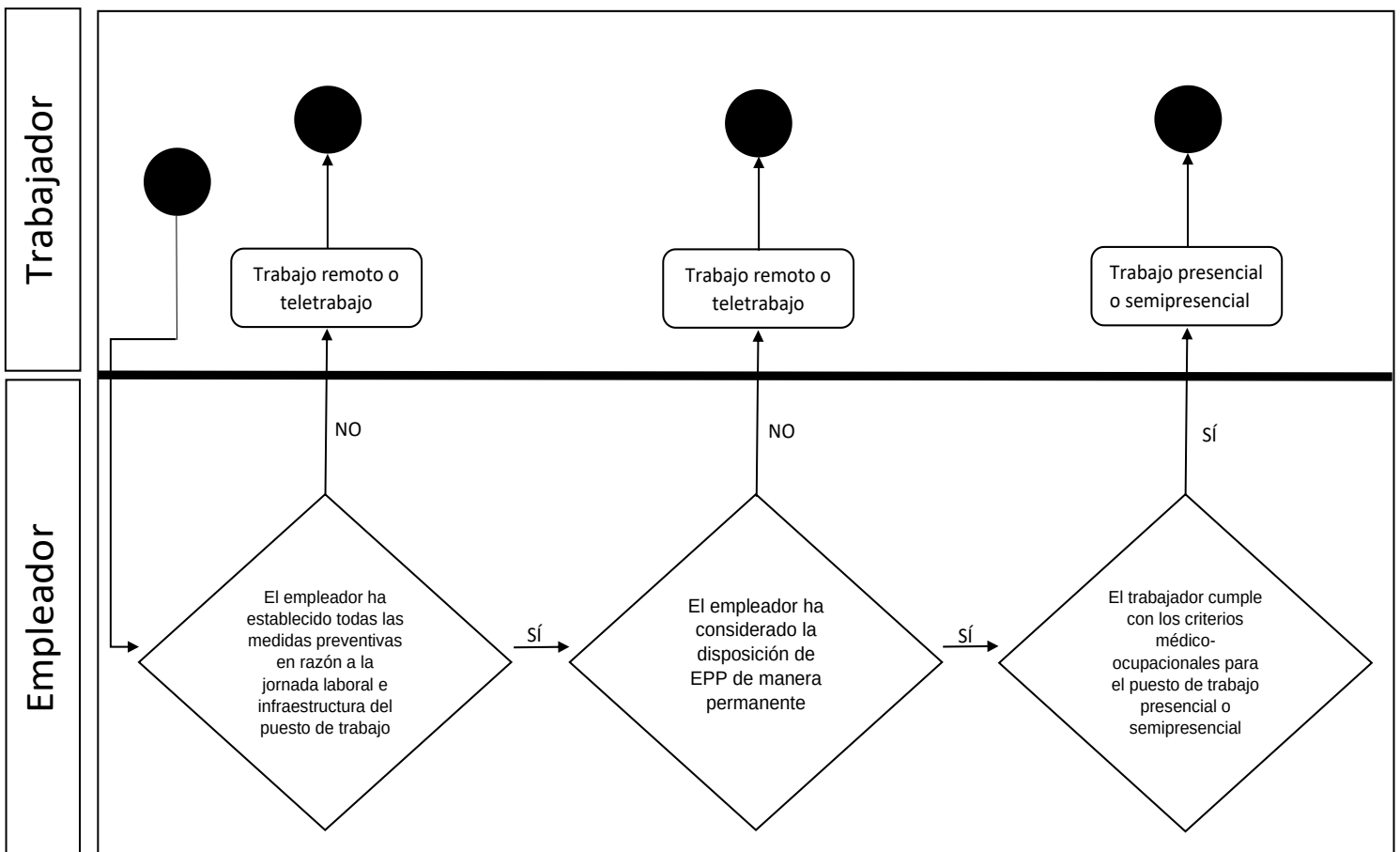
PLAN PARA LA VIGILANCIA,
PREVENCIÓN Y CONTROL DE
COVID-19 EN EL TRABAJO

C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.

Código:	SIG-SIG-COV-002
Fecha:	07/12/2020
Versión:	002
Página:	53 de

ANEXO N°11
LISTA DE CHEQUEO COVID 19

ANEXO N°12
FLUJOGRAMA PARA EVALUAR PERTINENCIA DE TRABAJO PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL O REMOTO
(ANEXO N°7 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°321-MINSA/DGIESP-2021)



	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	54 de

ANEXO N°13

REGRESO ROGRESIVO DE LOS TRABAJADORES A LAS ACTIVIDADES LABORALES EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA (ANEXO N°8 DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N°321-MINSA/DGIESP-2021)

Nivel de riesgo en el lugar de trabajo*	Nivel de Alerta por Departamento-COVID-19											
	Nivel Extremo			Nivel Muy Alto			Nivel Alto			Nivel Moderado		
Muy Alto	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Alto	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	NO	NO
Mediano	SI	NO	NO	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO
Bajo	SI	NO	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO	SI	SI	NO
Condición del trabajador	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado	Sin riesgo individual	Grupo de Riesgo con vacunación completa	Grupo de Riesgo NO Vacunado

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	55 de

ANEXO N°14

Protocolo – Procedimiento de Medidas de Prevención Colectiva

COMPONENTES

Se establece acciones dirigidas al medio o vía de transmisión de COVID-19 en el ambiente de trabajo, las cuales se implementarán considerando los siguientes aspectos:

a) Ventilación de ambientes

Se asegurará tener ambientes adecuadamente desinfectados y ventilados.

b) Higiene respiratoria y control de Sintomatología

- Al toser o estornudar, cúbrase la boca y la nariz con el codo flexionado o con un o papel desechable, elimine el papel inmediatamente y lávese las manos con agua y jabón, evitocarse la cara, los ojos, la nariz y la boca, con las manos sin lavar, teniendo en cuenta las recomendaciones de Higiene Respiratoria, **Anexo 10**
- Ante la presencia de síntomas respiratorios leves (tos, dolor de garganta y fiebre), comunicarse con el responsable de salud para recibir la orientación respectiva.
- Evite prácticas de saludo de mano o beso en la mejilla y, en general, todo contacto físico. Asimismo, no debe compartir utensilios con otras personas ni equipos de trabajo, EPPs, entre otros.
- Debe utilizar obligatoriamente una mascarilla KN95 o una mascarilla simple y una de tela encima durante toda su estancia en el centro de labores, independientemente de si presenta o no síntomas de tipo respiratorio, haciendo responsable e higiénico de aquella.

c) Medidas de Distanciamiento Social

- Todo colaborador deberá mantener al menos 1 metro de distancia y uso permanente de protector respiratorio.
- Se organizará el acceso a la obra asegurando que se mantenga el distanciamiento social y el uso del 50% de aforo de las áreas.

d) Medidas de Lavado y Desinfección de manos

- Se asegurará materiales e insumos para el lavado o de desinfección de manos. Es obligatorio que todos los colaboradores a menudo se laven correctamente las manos durante la jornada laboral.

e) Visitas/proveedores

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	56 de

- Deberán pasar la evaluación médica de despistaje (triaje y aplicar el Anexo 04-Ficha de sintomatología), y ser declarados como aptos para poder ingresar a las instalaciones. No podrán ingresar en caso de ser sospechoso, y será informado del proceder para su descarte en un Centro de Salud.
- Se debe evitar la acumulación de personal que no permita el debido distanciamiento social en la zona de ingreso a las instalaciones.

f) Transporte de colaboradores:

- Para el traslado de los trabajadores deberá cumplir con el aforo 50%, asegurándola distancia de 1 metro entre pasajeros, la distribución de asientos y las medidas de seguridad adicionales del **Lineamiento Sectorial para la Prevención del COVID- 19 en los Servicios de Transporte Terrestre Especial de Personas**.
- Antes de subir, el conductor, desinfecta la unidad, completa los formatos de rutina y se lava las manos con agua y jabón. Los pasajeros, desinfectan sus manos con alcohol gel. Antes del traslado al frente de trabajo, todo colaborador deberá informar si presenta síntomas asociados al COVID-19. En caso exista un colaborador que presente alguno de los síntomas antes de abordarlo durante el trayecto se deberá comunicar al profesional de salud.
- El conductor del vehículo deberá contar con desinfectantes de superficies con contenedores de spray/aerosoles y paños de limpieza para limpiar los tableros y volantes, además de alcohol gel y papel toalla, para él mismo y su tripulación.
- Es obligatorio durante todo el recorrido que todo el personal, incluyendo el conductor usen mascarillas.
- Para todos los casos, los vehículos deben viajar con ventilación natural (ventanas abiertas).
- Los vehículos no se estacionarán en centros poblados o zonas con presencia de aglomeración de gente.
- Se exhibirá en el interior del vehículo un aviso informativo de recomendaciones para prevenir el COVID-19 en unidades de transporte de personal, **Anexo N°17**.

g) Servicios De Bienestar

Se aplicarán las siguientes medidas:

- Se reducirá el aforo en ambientes compartidos por el personal al 50% de capacidad con el fin de mantener el distanciamiento entre los trabajadores, adicionalmente se recomienda:

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	57 de

- **Comedores y Salas de Capacitación y Entrenamiento:** La ubicación del personal será de forma escalonada de tal forma que se asegure el distanciamiento de 1.5 metros de distancia, pudiendo colocar barreras físicas complementarias entre ellos.
- **Servicios Higiénicos:** Para el uso de estos, será necesario mantener permanentemente un distanciamiento de 1.5 metros de distancia entre usuarios.
- **Vestidores:** Para el uso de estos, será necesario mantener permanentemente un distanciamiento de 1.5 metros de distancia entre usuarios.
- **Almacenes:** No se permitirán aglomeración del personal al interior de los almacenes y el ingreso de personal ajeno a las funciones del mismo, principalmente si este personal está en contacto permanente con las labores de obra.
- Del mismo modo el distanciamiento puede complementarse con el establecimiento de turnos para el uso del ambiente.

h) Áreas de Trabajo y Oficinas

- Debe asegurarse la ventilación natural y/o forzada de estos ambientes, aquellos ambientes donde no hay la posibilidad de ventilación, deberá evaluarse la modificación de estos o la habilitación de nuevos espacios.
- Para el caso de las oficinas, se reestructurará la ubicación del mobiliario y/o escritorios del personal hasta que se asegure el distanciamiento entre ellos a razón de 1 metro de distancia.
- En lo posible se dejará las puertas abiertas para reducir el contacto con las manijas, perillas o similares y mejorar la ventilación.
- Los colaboradores deben evitar de compartir objetos (lapiceros, grapadora, tijeras, etc.).

i) Charlas Diarias, Capacitación y Entrenamiento de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente

- Restrinjase las reuniones de seguridad y otros que puedan generar la aglomeración de más de 10 personas, asegurando un distanciamiento de a 1.5 metros entre los asistentes y reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19, tanto en la zona de trabajo como fuera de esta. Si las instalaciones no garantizan esta medida se deben programar turnos. Sólo en casos excepcionales podrá hacerse una reunión general siempre y cuando esto se realice al aire libre y asegurando un distanciamiento no menor a 1.5 metros de distancia entre personas.
- El contenido de estas charlas deberá incluir información necesaria para reforzar las medidas preventivas para enfrentar el COVID-19.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	58 de

- Los Procesos de Inducción y Capacitaciones Obligatorias, se organizarán en un número tal que se respete el distanciamiento mínimo de 1.5 metros adicionalmente el uso de mascarilla y en un ambiente ventilado.
- Las reuniones y capacitaciones deberán ser realizadas preferentemente de forma virtual hasta que pase la emergencia, o posteriores recomendaciones del MINSA

j) ALOJAMIENTOS:

- Las habitaciones de los colaboradores deberán cumplir el distanciamiento no menor a 1.5 metros entre persona y persona, además de garantizar una adecuada ventilación natural (ventanas), y limpieza y desinfección.
- En el caso de los colaboradores que no reciban hospedaje dentro de las instalaciones, y que por la naturaleza de sus actividades tienen un nivel de riesgo medio y alto de exposición al COVID-19 se les recomendará: Selección de alojamientos, previa verificación de que cumplan con protocolos sanitarios de prevención de contagio del COVID-19, de ser posible, tener aislamiento en el ámbito comunitario separado de otros miembros de su familia.

k) Alimentación del personal

Para evitar que el personal deba salir de obra y con ello reducir el riesgo de exposición del personal a infectarse con el COVID-19, se proveerá alimentación al personal a través de la contratación de un proveedor que cumpla con los lineamientos y medidas necesarias de acuerdo con las nuevas medidas de prevención dictadas por el Poder Ejecutivo y los Sectores competentes en materia de los servicios de alimentación. Para el consumo de alimentos, el cual estará en concordancia con el **ANEXO N°19 – Protocolo de disposiciones sanitarias a cumplir por el concesionario de alimentos.**

- El personal realizará el respectivo lavado y desinfección de manos antes y después del consumo de sus alimentos.
- Se asegurará que los ambientes se encuentren limpios y previamente desinfectados.
- Se establecerán turnos para la dotación y consumo de alimentos, evitando aglomeraciones, cuidando el distanciamiento obligatorio de 1.5 metros y el uso del 50% del aforo de las instalaciones.
- Reorganización del horario de almuerzo por turnos, por no poder usarse las mascarillas, para garantizar el distanciamiento de al menos 1.5 metros entre espaldas de trabajadores entre mesas de los comedores. Se facilitará la ingesta de alimentos en oficinas o almacén, cuando sea apropiado.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	59 de

l) Entrega de documentación

- Se evitará el intercambio y revisión de documentación (comunicaciones, certificados, facturas, guías y similares), enviada por proveedores u otros.
- En caso sea requerido entregar un documento de manera física debe utilizarse mascarillas, mantener 1.50 metros de distancia entre personas y luego realizar el lavado de manos adecuado de manera posterior a la manipulación de cualquier material externo. Debe disponerse de un lugar seguro para la recepción de la documentación, la que debe ser desinfectada con alcohol.
- Se solicitará a los proveedores y subcontratistas que la documentación que entreguen o envíen esté en sobres de material sintético y no en hojas sueltas. La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.
- De ser necesario atender proveedores, se realiza al exterior, manteniendo la distancia de 1.5 m.
- Se promoverá la entrega y recepción de documentación en formato digital.

m) Descarga, traslado y almacenaje de materiales

- Se promoverá el registro, control y recepción de materiales mediante plataformas digitales u otro mecanismo, que garantice el distanciamiento social. De existir una acción física, el personal deberá cumplir las especificaciones de bioseguridad de obra.
- Se dispondrá de una persona por parte del proveedor y otra designada por el residente de la obra para que se encarguen de efectuar el registro, control y recepción de materiales, los cuales deben contar con equipos de protección personal. Verificar que los proveedores cuenten con el personal necesario para realizar la descarga de los materiales, los cuales, previamente, deben acceder a la zona de desinfección.
- Se debe garantizar que el medio de transporte empleado sea desinfectado antes de ingresar a la obra, y asegurarse que todo el personal vinculado cuente con equipos de protección personal.
- Se habilitará 2 zonas diferenciadas y señalizadas para: “zona de descarga y limpieza” y “zona de almacenaje”, la cual debe contar con espacio necesario para garantizar la manipulación de los insumos, equipos y materiales, evitando los riesgos de exposición al COVID-19.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	60 de

Ambas zonas deben tener espacio suficiente para evitar la acumulación de materiales y cumplir el distanciamiento social, acorde con el uso programado.

- El traslado de los materiales a la zona de almacenaje debe contar con una vía de acceso independiente debidamente señalizado, no accesible directamente a los trabajadores.

n) Gestión de Residuos Sólidos Generados a Partir de la Implementación de Medidas contra el COVID-19.

- Los residuos generados de la implementación de medidas contra el COVID 19 Se eliminará de acuerdo a los procedimientos y lineamientos del Plan de Gestión de Residuos Sólidos en concordancia con las disposiciones y lineamientos de los Sectores correspondientes y según el documento elaborado por el Ministerio de Medio Ambiente: "Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y el Estado de Emergencia Nacional en domicilios, centros de aislamiento temporal de personas, centros de abasto, bodegas, locales de comercio interno, oficinas administrativas y sedes públicas y privadas, y para operaciones y procesos de residuos sólidos"

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	61 de

ANEXO N°15

EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL PAR PUESTO CON EXPOSICIÓN COVID 19 SEGÚN NIVEL DE RIESGO

Nivel de riesgo de puesto de trabajo	Barreras de protección		Equipos de Protección Personal (****)					
	Mascarilla Comunitaria (Tela)	Mascarilla quirúrgica	Respirador FFP2/N95 o equivalentes*	Careta facial**	Gafas de protección	Guantes para protección biológica ***	Traje para protección biológica	Bota para protección biológica
								
Riesgo Muy Alto de Exposición			O	C	O	O	C	C
Riesgo Alto de Exposición			O	C	O	O	C (*)	
Riesgo Mediano de Exposición	O*	O	C	C	C			
Riesgo bajo de exposición (de precaución)	O	O	C	C	C			

O – Obligatorio O (*) Uso de delantal o bata

X- Condicional C – A personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID – 19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.

Siguiendo las recomendaciones de la OMS de optimizar el uso de EPP, se recomienda priorizar las medidas de prevención como el lavado de manos y el distanciamiento social como medidas esenciales para evitar el contagio y diseminación del virus SARS CoV – 2.

* El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una careta.

** El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS – COV – 2 que causa la COVID – 19. Se recomienda el uso de la careta facial, de acuerdo con la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas.

*** La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes salvo por personal entrenado como el personal de salud y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que apruebe el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución.

**** La única autoridad que podrá exigir el uso de EPP adicional será el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

***** Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deberán cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	62 de

ANEXO N°16
REGISTRO DE ENTREGA DE MASCARILLAS

I. DATOS DE LA EMPRESA														
RAZÓN SOCIAL		RUC		DOMICILIO		ACTIVIDAD ACONÓMICA								
CONSORCIO SUYAY II		20607966991		AV. Panamericana Sur Km. 19.5 FND Villa el Olivar FP. Cercado Villa el Salvador-Lima		Construcción								
Obra:														
Lugar:														
Mes/Año:														
ID	APELLIDOS Y NOMBRES	MASCARILLA QUIRURGICA						MASCARILLA KN 95						FIRMA
		FECHA/CANTIDAD						FECHA/CANTIDAD						
		L	M	M	J	V	S	L	M	M	J	V	S	
		9-Ago	10-Ago	11-Ago	12-Ago	13-Ago	14-Ago	9-Ago	10-Ago	11-Ago	12-Ago	13-Ago	14-Ago	
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	63 de

ANEXO N°17

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL TRANSPORTE

RECOMENDACIONES PARA PREVENIR EL COVID-19



Abre las ventanas del vehículo en el que te transportas. **Debe estar ventilado.**

Mantén tu distancia con otros pasajeros y solo ocupa los asientos permitidos.



Si te trasladas en bicicleta, hazlo siempre con mascarilla.



Durante todo tu viaje usa mascarilla.



Si toses o estornudas no te quites la mascarilla. **No te toques la cara ni los ojos.**



Si tienes fiebre, tos seca o dificultad para respirar, **repórtalo inmediatamente para descartar la enfermedad.**



Recuerda:

Lávate las manos siempre con agua y jabón por **20 segundos.**



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

EL PERÚ PRIMERO

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	64 de

ANEXO N°18

DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL

FECHA:.....de.....del 2021

Hora:.....

Yo.....con
N° de DNI....., declaro lo siguiente:

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial o mista a mi centro laboral. De acuerdo a la normativa vigente.

Esta Declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan generarse por accidentes o riesgos laborales.

Firma o huella digital del empleador
DNI N°:

Firma o huella digital de personal del servicio de
Seguridad y Salud en el trabajo o empleador
DNI N°:

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO	Código:	SIG-SIG-COV-002
		Fecha:	07/12/2020
		Versión:	002
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	65 de

ANEXO N° 19
Documentación de Aprobación del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.

INFORME SSOMA N° 05-2022

A : **RICHARD TAPIA M.**
Gerente General

De : **RENZO RUIZ T.**
Supervisor Ssoma

Asunto : **PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE
COVID -19- EN EL TRABAJO**

Fecha : 18/02/2022

I. Introducción

De conforme a lo establecido en la ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012- TR y sus modificatorias en la ciudad de Lima, Siento Las 10:00 horas del día 1 de Febrero del 2022se recepcionó el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo, que la Empresa Presentara a las Entidades del MINSA para su cumplimiento y Aplicación.

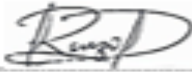
II. Desarrollo de la Revisión

Se realizó la evaluación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo, documento presentado por la Srta. Shane Paliza Poma, responsable de Recursos Humanos de la Empresa, sin encontrar observaciones.

III. Conclusión

Se aprueba las directivas que se manifiestan en el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de Covid-19 en el Trabajo.

Se realizarán las gestiones necesarias para asegurar su fiel cumplimiento.


 Renzo ~~Derrick~~ Ruiz Tuesta
 SUPERVISOR SSOMA

Asunto: Respuesta automática: Plan Para la vigilancia, prevención y control de Covid -19 en el Trabajo

De: SALUD TRABAJO <empresa@minsa.gob.pe>

Fecha: 22/02/2022 17:52

A: Renzo Ruiz <renzo.ruiz@crintegralservice.pe>

Buen día estimado/a Ciudadano/a

El Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS-INS), en cumplimiento de lo normado en el Decreto Supremo N° 117-2020-PCM, **da conformidad al registro automático de su “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo” (PVPC), si este fue adjuntado al correo precedente.**

Cabe señalar, que el registro de PVPC es un procedimiento administrativo de aprobación automática, por lo que se encuentra sujeta a Fiscalización posterior, en el marco de lo normado por el artículo 34° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

En cumplimiento de lo normado en la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021, se solicita a los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo el reporte de la vigilancia de riesgos y daños generados por la COVID-19 en trabajadores. Para dicho fin, se comparte en el enlace de registro.

Link de reporte de la vigilancia de riesgos y daños generados por la COVID-19 en trabajadores ►

<https://web.ins.gob.pe/es/salud-ocupacional-y-proteccion/covid-19-en-el-trabajo/plan-de-vigilancia/reporte>

Por otro lado, CENSOPAS-INS viene realizando como parte de sus funciones la identificación precoz de posibles secuelas post-COVID-19 en los adultos que actualmente están trabajando de forma presencial, remota o mixta. Por lo que ponemos a disposición de Usted y su personal, un breve cuestionario (5 minutos) que permitirá estimar la magnitud de los problemas de salud física y mental en los adultos que actualmente están trabajando en modalidad presencial. Todos los datos brindados en el cuestionario serán confidenciales y únicamente el equipo de CENSOPAS-INS tendrá acceso a ellos.

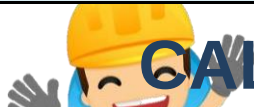
Link de identificación de secuelas post-COVID-19 ►

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfP2tj4AruNMRVQsHyWf98tWwZjlqg3aF06_YgLglsxq8uNgQ/viewform

Asimismo, le brindamos Material informativo preventivo promocional en Salud Ocupacional y Ambiental en el contexto de la COVID-19, que puede ser difundido con sus trabajadores; adicionalmente, ayudará en la implementación del PVPC en su empresa/entidad pública.

Link de Material informativo ►

<https://web.ins.gob.pe/es/salud-ocupacional-y-proteccion/covid-19-en-el-trabajo>

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO					CÓDIGO	
	PROGRAMA DE CHARLA DE 10 MINUTOS,					REVISIÓN	REV. 00
						FECHA VIG.	01/06/2022
C&R INTEGRAL SERVICE SAC.							
 CALENDARIO DE TEMAS JUN -2022 							
CHARLAS					CAPACITACIONES		
MIÉRCOLES 01	JUEVES 02	VIERNES 03	SABADOS 04	DOMINGO 05	-----	-----	
Seguridad (	Salud Ocupacional	Seguridad	Seguridad	Seguridad	Seguridad		
TORRENTAS ELÉCTRICAS	PREVENCIÓN DE COVID 19	UN CASCO DE SEGURIDAD PUEDE SALVARLO	PONTE LAS PILAS	ASEO Y ORDEN EN SU LUGAR DE TRABAJO	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL - IPER.		
Inspección de:							
LUNES 06	MARTES 07	MIÉRCOLES 08	JUEVES 9	VIERNES 10	SABADO 11	DOMINGO 12	
Seguridad	Salud Ocupacional	Seguridad	Medio Ambiente	Seguridad	Salud Ocupacional	ERGONOMIA	
PELIGROS Y RIESGOS GENERADOS POR LAS MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS	PRINCIPIOS DE PRIMEROS AUXILIOS	LOS RIESGOS DEL RUIDO	ASPECTO AMBIENTAL VS IMPACTO AMBIENTAL	OBEDEZCA LAS NORMAS	DIFUSIÓN DEL PLAN COVID 19		
Inspección de:							
LUNES 13	MARTES 14	MIÉRCOLES 15	JUEVES 16	VIERNES 17	SABADO 18	DOMINGO 19	
Seguridad	Salud Ocupacional	Seguridad	Medio Ambiente	Seguridad	Medio Ambiente	LA UNIÓN HACE LA FUERZA	
CONSERVEMOS LO QUE TENEMOS	LA SEGURIDAD EMPIEZA EN CASA	DÍGALE ¡NO! A LOS ACTOS INSEGUROS	EFFECTO INVERNADERO Y CALENTAMIENTO GLOBAL	LA VISIÓN, EL MEJOR TESORO	CONCIENCIA AMBIENTAL		
Inspección de:							
LUNES 20	MARTES 21	MIÉRCOLES 22	JUEVES 23	VIERNES 24	SABADO 25	DOMINGO 26	
Seguridad	Salud Ocupacional	Seguridad	Medio Ambiente	Seguridad	Seguridad	COMIDAS SALUDABLES	
LOS ACCIDENTES NO SON CASUALES	PREVENCIÓN DEL LASIONES EN LA ESPALDA	LOS EFECTOS DEL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS CONDUCTORES	CICLO DEL AGUA	PLANIFICAR EL TRABAJO ANTES DE EJECUTARLO	PLAN DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA		
Inspección de:							
LUNES 27	MARTES 28	MIÉRCOLES 29	MIÉRCOLES 30				
Seguridad	Seguridad	Seguridad	Medio Ambiente	 Recuerda: ¡Un día seguro, seguro es un gran día!			
LAS LESIONES LEVES TAMBIÉN SE TIENEN QUE INFORMAR	IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS, EVALUACIÓN DE RIESGOS Y CONTROL - IPER.	LOS ACCIDENTES NO SON CASUALES	CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA				

	POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-CAR-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	003
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	01 de 01

C&R INTEGRAL SERVICE S.A.C., somos una Empresa que se dedica a brindar Soluciones Integrales de Ingeniería en Telecomunicaciones, para Empresas del sector Público y Privado.

Nos encontramos muy comprometidos como equipo a superar las expectativas de nuestros clientes, por tal razón nos comprometemos a través de todos sus colaboradores a cumplir con la siguiente política:

- Desarrollar y controlar eficazmente, procesos y servicios que satisfagan las expectativas de nuestros clientes y otros grupos de interés.
- Promover y mantener buenos estándares de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y de calidad, debido a que estos propósitos son importantes para la eficaz realización de nuestras operaciones.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema, prevenir de manera prioritaria los accidentes de trabajo, las enfermedades ocupacionales, los daños a la propiedad, la contaminación ambiental y la afectación de la calidad del servicio en todas las actividades desarrolladas, es responsabilidad de todos los niveles de la organización.
- Cumplir con los requisitos legales, nacionales, locales y cualquier otro suscrito por la empresa, aplicables en materia de seguridad y salud del trabajo, gestión ambiental y calidad.
- Asignar los recursos necesarios que permitan la implementación de programas y acciones basadas en buenas prácticas empresariales, que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida en el trabajo, control de los riesgos laborales, la prevención de la contaminación, calidad del servicio y satisfacción de las partes interesadas.
- Incentivar la participación y consulta de todos nuestros trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y de calidad

El compromiso y participación de nuestro capital humano hace posible el cumplimiento de esta política.

Lima, 15 de enero del 2022

C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.


 Ing. Richard Tapia Marca
 GERENTE GENERAL

 GERENTE GENERAL

REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
VICTOR ROJAS LUJÁN	MANUEL CORDOVA ROMERO	RICHARD TAPIA MARCA
RESPONSABLE DEL SIG	GERENTE DE PROYECTOS	GERENTE GENERAL
 C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. ING. VICTOR ROJAS LUJÁN JEFE DE SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	 C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. MANUEL CORDOVA ROMERO GERENTE DE PROYECTOS	 C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. Ing. Richard Tapia Marca GERENTE GENERAL
Fecha de Elaboración 10.01.2022	Fecha de Revisión: 15.01.2022	Fecha de Aprobación: 15.01.2022

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	2 de 42

INDICE

INTRODUCCIÓN	4
CAPITULO I	5
RESUMEN EJECUTIVO	5
CAPITULO II	6
OBJETIVOS Y ALCANCE	6
A. Objetivos	6
B. Alcance.....	6
CAPITULO III	7
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD, RESPONSABILIDAD, LIDERAZGO Y COMPROMISO.....	7
A. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	7
B. Responsabilidad.....	8
C. Liderazgo y Compromiso	8
CAPITULO IV	9
ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES	9
A. Funciones y responsabilidades	9
B. Organización Interna de Seguridad y Salud en el trabajo	11
C. Implementación de registros y documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	13
D. Funciones y Responsabilidades de las Empresas que brindan servicios	13
CAPITULO V.....	14
ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES O PROCESOS.....	14
CAPITULO VI	26
ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS	26
CAPITULO VII	29
ESTANDARES DE CONTROL DE PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS.....	29
CAPITULO VIII	30
ESTÁNDARES MEDIOAMBIENTALES	30
CAPITULO IX	34
PLANES DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	34
A. Prevención y protección contra incendios	34
B. Almacenaje de sustancias inflamables	36
C. Eliminación de desperdicios	36
D. Señales de seguridad.....	37

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2020
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	3 de 42

E. Primeros Auxilios	38
CAPITULO X.....	41
ESTIMULOS, INFRACCIONES Y SANCIONES	41
A. Estímulos.....	41
B. Infracciones	41
C. Sanciones	42

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	4 de 42

INTRODUCCIÓN

C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C., ha elaborado el presente Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional que tiene implementado.

Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento han sido preparadas con el objetivo de proporcionar al personal de La Empresa los elementos necesarios para evitar accidentes y enfermedades ocupacionales, haciendo el trabajo más seguro.

Todos los trabajadores de La Empresa deben comprometerse y dar cumplimiento de las disposiciones y reglas que contiene el presente reglamento y otros documentos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional.

La Empresa considera que si bien es imposible abarcar todas aquellas circunstancias del trabajo diario que puedan dar lugar a accidentes, este Reglamento considera todas las actividades de La Empresa que suponen algún riesgo, debiendo siempre de ser actualizado como parte del proceso de mejora continua de La Empresa.

Este Reglamento deberá ser difundido de forma física o digital, bajo cargo a todas las personas que laboran en nombre de C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. para ser utilizado como herramienta para la acción y fomentación de una cultura preventiva.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	5 de 42

CAPITULO I

RESUMEN EJECUTIVO

C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. en adelante “La Empresa” es una empresa privada dedicada a brindar Soluciones Integrales de Ingeniería en Telecomunicaciones, para Empresas del sector Público y Privado.

Los trabajos de la Empresa se desarrollan en horario diurno en su sede principal ubicada en Avenida Universitaria N° 797, Urbanización Pando, Distrito de San Miguel, provincia y departamento de Lima. Consta de 2 pisos y una azotea con un área de 217 m². Y también se desarrollan trabajos en las instalaciones de nuestros Clientes bajo regímenes específicos para cada uno.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	6 de 42

CAPITULO II

OBJETIVOS Y ALCANCE

A. Objetivos

Art. N° 00 1 Este reglamento tiene como objetivo:

- a) Garantizar las condiciones de seguridad y salvaguardar la vida, la integridad física y el bienestar de los trabajadores, mediante la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales.
- b) Promover una cultura de prevención de riesgos laborales en todos los trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la Empresa con el fin de garantizar las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.
- c) Propiciar el mejoramiento continuo de las condiciones de seguridad, salud y medio ambiente de trabajo, a fin de evitar y prevenir daños a la salud, a las instalaciones o a los procesos en las diferentes actividades ejecutadas, facilitando la identificación de los riesgos existentes, su evaluación, control y corrección.
- d) Proteger las instalaciones y bienes de la Empresa, con el objetivo de garantizar la fuente de trabajo y mejorar la productividad.
- e) Estimular y fomentar un mayor desarrollo de la conciencia de prevención entre los trabajadores, incluyendo regímenes de intermediación y tercerización, modalidad formativa e incluso entre los que presten servicios de manera esporádica en las instalaciones del empleador, con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

B. Alcance

Art. N° 002 Las disposiciones establecidas en el presente Reglamento aplican a todas las actividades, servicios y procesos que desarrolla La Empresa, en todas sus instalaciones a nivel nacional. El Reglamento establece las funciones y responsabilidades que, con relación a la Seguridad y Salud en el Trabajo, deben cumplir obligatoriamente todos los trabajadores, contratistas, proveedores, visitantes, y otros cuando se encuentren en nuestras instalaciones. Así mismo se concibe como un instrumento de información y formación sobre riesgos y medidas preventivas a aplicar durante la ejecución de los trabajos complementados con otros documentos informativos que nos proporcionen los clientes.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2020
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	7 de 42

CAPITULO III

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD, RESPONSABILIDAD, LIDERAZGO Y COMPROMISO

A. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo

Art. N° 003 Nuestra organización tiene como política:

	POLÍTICA INTEGRADA DE CALIDAD, SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-CAR-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	003
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	01 de 01

C&R INTEGRAL SERVICE S.A.C., somos una Empresa que se dedica a brindar Soluciones Integrales de Ingeniería en Telecomunicaciones, para Empresas del sector Público y Privado.

Nos encontramos muy comprometidos como equipo a superar las expectativas de nuestros clientes, por tal razón nos comprometemos a través de todos sus colaboradores a cumplir con la siguiente política:

- Desarrollar y controlar eficazmente, procesos y servicios que satisfagan las expectativas de nuestros clientes y otros grupos de interés.
- Promover y mantener buenos estándares de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y de calidad, debido a que estos propósitos son importantes para la eficaz realización de nuestras operaciones.
- Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del sistema, prevenir de manera prioritaria los accidentes de trabajo, las enfermedades ocupacionales, los daños a la propiedad, la contaminación ambiental y la afectación de la calidad del servicio en todas las actividades desarrolladas, es responsabilidad de todos los niveles de la organización.
- Cumplir con los requisitos legales, nacionales, locales y cualquier otro suscrito por la empresa, aplicables en materia de seguridad y salud del trabajo, gestión ambiental y calidad.
- Asignar los recursos necesarios que permitan la implementación de programas y acciones basadas en buenas prácticas empresariales, que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida en el trabajo, control de los riesgos laborales, la prevención de la contaminación, calidad del servicio y satisfacción de las partes interesadas.
- Incentivar la participación y consulta de todos nuestros trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo, ambiental y de calidad

El compromiso y participación de nuestro capital humano hace posible el cumplimiento de esta política.

Lima, 15 de enero del 2022

C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.

Ing. Richard Tapia Marco
 GERENTE GENERAL

GERENTE GENERAL

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	8 de 42

B. Responsabilidad

Art. N° 004 La prevención de riesgos y salud en el trabajo es responsabilidad de todos los trabajadores de C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C., siendo la Alta dirección quien asuma el liderazgo, para que apoye en las actividades propias de la seguridad y salud en el trabajo (SST), conforme a los criterios establecidos en la ley N° 29783 y su modificatoria la ley N° 30222 y su reglamento aprobado por el D.S. N° 005-2012- TR, sumodificatoria D.S. N° 006-2016-TR, así como normas afines o concordantes.

C. Liderazgo y Compromiso

Art. N° 005 La Alta dirección se encuentra comprometida en:

- Liderar y brindar los recursos para el desarrollo de todas las actividades en la organización y para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo a fin de lograr su éxito en la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Asumir la responsabilidad de la prevención de accidentes de trabajo y las enfermedades ocupacionales, fomentando el compromiso de cada trabajador mediante el estricto cumplimiento de disposiciones que contiene el presente reglamento.
- Proveer los recursos necesarios para mantener un ambiente de trabajo seguro y saludable.
- Establecer programas de seguridad y salud en el trabajo, definidos y medir el desempeño en la seguridad y salud llevando a cabo las mejoras que se justifiquen.
- Operar en concordancia con las prácticas aceptables de la Empresa, y con pleno cumplimiento de las leyes y reglamentos de seguridad y salud en el trabajo.
- Investigar las causas de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes; así como desarrollar acciones preventivas en forma efectiva.
- Fomentar una cultura de prevención de los riesgos laborales para lo cual se inducirá, entrenará, capacitará y formará a los trabajadores en el desempeño seguro y productivo de sus labores.
- Mantener un alto nivel de alistamiento para actuar en casos de emergencia, promoviendo su integración con el Sistema Nacional de Defensa Civil.
- Exigir que los proveedores y contratistas cumplan con todas las normas aplicables de seguridad y salud en el trabajo.
- Respetar y cumplir las normas vigentes sobre la materia.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	9 de 42

CAPITULO IV

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES

A. Funciones y responsabilidades

a) Del Empleador

Art. N°006 El empleador asume su responsabilidad en la organización del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo; y, garantiza el cumplimiento de todas las obligaciones que sobre el particular establece la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, para lo cual:

- i. El empleador será responsable de la prevención y conservación del lugar de trabajo asegurando que esté construido, equipado y dirigido de manera que suministre una adecuada protección a los trabajadores, contra accidentes que afecten su vida, salud e integridad física.
- ii. El empleador instruirá a sus trabajadores, incluyendo al personal sujeto a los regímenes de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente, siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa respecto a los riesgos a que se encuentren expuestos en las labores que realizan y particularmente aquellos relacionados con el puesto o función (a efectos de que el trabajador conozca de manera fehaciente los riesgos a los que está expuesto y las medidas de prevención y protección que debe adoptar o exigir al empleador), adoptando las medidas necesarias para evitar accidentes o enfermedades ocupacionales.
- iii. El empleador desarrollará acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento destinados a promover el cumplimiento por los trabajadores de las normas de seguridad y salud en el trabajo. Las capacitaciones se realizarán dentro de la jornada de trabajo, sin implicar costo alguno para el trabajador.
- iv. El empleador proporcionará a sus trabajadores los equipos de protección personal de acuerdo a la actividad que realicen y dotará a la maquinaria de resguardos y dispositivos de control necesarios para evitar accidentes.
- v. El empleador promoverá en todos los niveles una cultura de prevención de los riesgos en el trabajo.
- vi. El empleador establece las medidas y da instrucciones necesarias para que,

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	10 de 42

en caso de un peligro inminente que constituya un riesgo importante o intolerable para la seguridad y salud de los trabajadores, estos puedan interrumpir sus actividades, e incluso, si fuera necesario, abandonar de inmediato el domicilio o lugar físico donde se desarrollan las labores. No se pueden reanudar las labores mientras el riesgo no se haya reducido o controlado.

b) Del Trabajador

Art. N° 007 Todos los trabajadores de la Empresa, cualquiera sea su condición laboral, (de intermediación y tercerización, modalidades formativas laborales y los que prestan servicios de manera independiente incluyendo subcontratistas), están obligados a cumplir las disposiciones en este Reglamento y otras normas de los programas de seguridad y salud en el trabajo de la Empresa siempre que éstos desarrollen sus actividades total o parcialmente en las instalaciones de la empresa o en su representación en las instalaciones de sus Clientes. En ese sentido, los trabajadores:

- i. Harán uso adecuado de todos los resguardos, dispositivos de seguridad y demás medios suministrados de acuerdo con lo dispuesto en el presente Reglamento, para su protección o la de terceros. Asimismo, cumplirán todas las instrucciones de seguridad procedente o aprobada por la autoridad competente, relacionadas con el trabajo.
- ii. Deberán informar a su jefe inmediato, y estos a su vez a la Instancia Superior, de los accidentes e incidentes ocurridos por menores que estos sean.
- iii. Se abstendrán de intervenir, modificar, desplazar, dañar o destruir los dispositivos de seguridad o aparatos destinados para su protección y la de terceros; asimismo, no modificarán los métodos o procedimientos adoptados por la empresa.
- iv. Mantendrán condiciones de orden y limpieza en todos los lugares y actividades.
- v. Se someterán a los exámenes médicos a que estén obligados por norma expresa, siempre y cuando se garantice la confidencialidad del acto médico.
- vi. Estarán prohibidos de efectuar bromas que pongan en riesgo la integridad de otro trabajador y de terceros, los juegos bruscos y bajo ninguna circunstancia, trabajar bajo el efecto de alcohol o estupefacientes.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	11 de 42

- vii. Pueden ejercer su derecho a la Interrupción de actividades en caso inminente de peligro, según el Art. 63° de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- viii. Bajo ninguna circunstancia está permitido trabajar bajo el efecto del alcohol y/o estupefacientes o cualquier otra droga que pueda interferir en el buen funcionamiento de los trabajos

B. Organización Interna de Seguridad y Salud en el trabajo

a) **Funciones y Responsabilidad del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo Art. N° 008** El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes funciones:

- i. Conocer los documentos e informes relativos a las condiciones de trabajo que sean necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como los procedentes de la actividad del servicio de seguridad y salud en el trabajo.
- ii. Aprobar el Plan Anual de Capacitación de los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.
- iii. Promover que todos los nuevos trabajadores reciban una adecuada formación, instrucción y orientación sobre prevención de riesgos.
- iv. Vigilar el cumplimiento de la legislación, las normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo; así como, el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- v. Asegurar que los trabajadores conozcan los reglamentos, instrucciones, especificaciones técnicas de trabajo, avisos y demás materiales escritos o gráficos relativos a la prevención de los riesgos en el lugar de trabajo.
- vi. Promover el compromiso, la colaboración y la participación activa de todos los trabajadores en la prevención de los riesgos del trabajo, mediante la comunicación eficaz, la participación de los trabajadores en la solución de los problemas de seguridad, la inducción, la capacitación, el entrenamiento, concursos, simulacros, entre otros.
- vii. Realizar inspecciones periódicas en las áreas administrativas, áreas operativas, instalaciones, maquinaria y equipos, a fin de reforzar la gestión preventiva.
- viii. Considerar las circunstancias e investigar las causas de todos los incidentes, accidentes y de las enfermedades ocupacionales que ocurran en el lugar de trabajo, emitiendo las recomendaciones respectivas para evitar la repetición de éstos.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	12 de 42

- ix. Verificar el cumplimiento y eficacia de sus recomendaciones para evitar la repetición de los accidentes y la ocurrencia de enfermedades profesionales.
- x. Hacer recomendaciones apropiadas para el mejoramiento de las condiciones y el medio ambiente de trabajo, velar porque se lleven a cabo las medidas adoptadas y examinar su eficiencia
- xi. Analizar y emitir informes de las estadísticas de los incidentes, accidentes y enfermedades ocupacionales ocurridas en el lugar de trabajo, cuyo registro y evaluación deben ser constantemente actualizados por la unidad orgánica de seguridad y salud en el trabajo del empleador.
- xii. Colaborar con los servicios médicos y de primeros auxilios.
- xiii. Supervisar los servicios de seguridad y salud en el trabajo y la asistencia y asesoramiento al empleador y al trabajador.
- xiv. Reportar a la máxima autoridad del empleador la siguiente información:
 - Reporte de cada accidente mortal dentro de las 24 h de ocurrido.
 - La investigación de cada accidente mortal y medidas correctivas adoptadas dentro de los diez (10) días de ocurrido.
 - Las estadísticas trimestrales de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

El Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo tendrá las siguientes responsabilidades:

- i. Debe desarrollar sus funciones con sujeción a lo señalado en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, no estando facultado a realizar actividades con fines distintos a la prevención y protección de la seguridad y salud.
- ii. Anualmente redacta un informe resumen de las labores realizadas.

Mapa de riesgo

Art. N° 009 El Mapa de Riesgos es un plano de las condiciones de trabajo, que puede emplear diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores en la organización del empleador y los servicios que presta.

Es una herramienta participativa y necesaria para llevar a cabo las

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	13 de 42

actividades de localizar, controlar, dar seguimiento y representar en forma gráfica, los agentes generadores de riesgos que ocasionan accidentes, incidentes peligrosos, otros incidentes y enfermedades ocupacionales en el trabajo.

C. Implementación de registros y documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Art. N° 010 Para la evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el empleador deberá tener los siguientes registros:

- Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales, incidentes peligrosos y otros incidentes, en el que deben constar la investigación y las medidas correctivas.
- Registro de exámenes médicos ocupacionales.
- Registro de inspecciones internas de seguridad y salud en el trabajo.
- Registro de estadísticas de seguridad y salud.
- Registro de equipos de seguridad o emergencia.
- Registro de inducción, capacitación, entrenamiento y simulacros de emergencia.
- Registro de auditorías.

D. Funciones y Responsabilidades de las Empresas que brindan servicios

Art. N° 011 Toda empresa que preste servicios a C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. deberá:

- Cumplir con los dispositivos Legales vigentes, así como con el presente Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Capacitar y entrenar a sus trabajadores en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Suministrar a sus trabajadores los equipos de protección personal adecuados a las labores que desempeñen.
- Asegurar a sus trabajadores mediante el Seguro Complementario de Trabajo de riesgo (SCTR) por la cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- El cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo.

(Otras que se deriven de la obligación establecida por el empleador principal o usuario en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a las normas vigentes).

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	14 de 42

CAPITULO V

ESTANDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS OPERACIONES O PROCESOS

A. Trabajos en Altura

a) Condiciones de seguridad de los Equipos

Art. N° 012 El equipo de protección contra caídas de altura es un EPP Específico que debe llevar como mínimo una Declaración de Conformidad y un Folleto informativo, redactado en castellano, en donde se indiquen, entre otras, las condiciones de almacenamiento, uso, limpieza y mantenimiento del mismo.

Art. N° 013 Las cuerdas

Deben ser homologadas para trabajos verticales, debiendo cumplir con la norma UNE-EN-1891 y tener un coeficiente de seguridad de 10. El material normalmente utilizado es la fibra de nylon, del tipo poliamida.

A fin de asegurar mayor duración y resistencia de las cuerdas, se deberán tomar las siguientes medidas de prevención:

- i. Preservar del contacto con el agua pues reduce su resistencia hasta un 10 %.
- ii. Limitar la utilización de una cuerda a un tiempo determinado teniendo en cuenta que a partir de la fecha de fabricación la resistencia de las cuerdas disminuye progresivamente en función del uso que se le da. Todas las cuerdas deben llevar una ficha o folleto con sus características.
- iii. Evitar la exposición a los rayos solares.
- iv. Mantener limpias de barro, mortero, etc. En caso de tener que limpiarlas utilizar un detergente neutro.
- v. Preservar la cuerda de los efectos abrasivos derivados del roce con elementos que sobresalen respecto a la vertical de la línea de trabajo.
- vi. Utilizar cuerdas debidamente certificadas.
- vii. Utilizar cuerdas de 10 mm de diámetro como mínimo. Las cuerdas con menores diámetros deberán ser usadas solo para suspender herramientas o maquinaria, o para asegurar pequeños objetos.
- viii. Todas las cuerdas deben llevar, en uno de sus extremos, una etiqueta que indique la carga máxima, el tiempo de almacenamiento, las condiciones de uso, el tiempo de exposición a la intemperie, etc.

Art. N° 014 Los Conectores (Ganchos)

Deben estar libres de bordes afilados o rugosos que puedan cortar, desgastar por fricción o dañar de cualquier otra forma las cuerdas, o producir heridas al operario.

Se debe evitar que los conectores soporten cargas sobre el brazo de cierre de forma permanente.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	15 de 42

Art. N° 015 Los arneses

Deben cumplir con las normas **UNE-EN 361:2002 y UNE-EN-358:1999** y estar diseñados de forma que no presionen al usuario limitando la circulación sanguínea, sujeten la región lumbar y no ejerzan fuertes presiones sobre el hueso ilíaco.

Art. N° 016 Los Cinturón porta herramientas

Son utilizados para llevar las herramientas y materiales necesarios para realizar los trabajos y deben estar provistos de un asa, dos correas y un punto de enganche, que sirve para ser izado.

b) Preservación y Mantenimiento

Art. N° 017 No exponer innecesariamente los elementos que componen el equipo a los rayos solares u otros agentes nocivos, debiendo prestar especial atención en trabajos de soldadura que conlleven la utilización de estos equipos de protección. Después de su utilización, estos equipos deben secarse en su caso, guardarlo en un lugar preservando su forma abierta y protegido, al abrigo de las inclemencias atmosféricas, luz u otros posibles agentes agresivos.

Art. N° 018 Todos los elementos que componen el equipo de protección anti caídas deberán comprobarse y verificarse diariamente por cada operario antes de iniciar los trabajos, debiendo desecharse cualquier equipo o elemento del mismo que presente algún tipo de daño o haya soportado una caída.

c) Formación

Art. N° 019 Solo las personas preparadas, formadas específicamente y autorizadas deben efectuar trabajos verticales. Deberán tener los siguientes conocimientos específicos:

- i. Técnicas de uso del equipo de acceso para que éste sea seguro, con dos cuerdas una de suspensión y otra de seguridad para cada operario.
- ii. Técnicas de instalación que incluyen los elementos de fijación, naturales o instalados.
- iii. Técnicas de progresión una vez instalado el equipo.

d) Medidas Preventivas

Art. N° 020 Todos los operarios deberán ser mayores de edad y haber pasado un examen médico que descarte problemas de tipo físico o psicológico.

Los trabajos en altura no serán realizados por aquellas personas cuya condición física les cause vértigo o altere su sistema nervioso, padezcan ataques de epilepsia o sean susceptibles, por cualquier motivo, de desvanecimientos o alteraciones peligrosas.

Art. N° 021 Los trabajos en altura sólo podrán efectuarse con los equipos de protección individual concebidos para tal fin. En función de las características del trabajo, se deberá disponer de equipos de protección colectiva, tales como barandillas, plataformas o redes de seguridad.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	16 de 42

Art. N° 022 El equipo de protección individual se debe usar permanentemente durante todo el tiempo que dure el trabajo a realizar. No se deben usar estos equipos de forma colectiva.

Art. N° 023 Se han de evitar desgastes en el equipo, en particular por contactos y frotamientos con aristas o superficies rugosas, superficies calientes, corrosivas o susceptibles de engrasar los mecanismos.

Art. N° 024 Al trabajar en lugares elevados no se arrojarán herramientas ni materiales. Se pasarán de mano en mano o se utilizará una cuerda o capazo para estos fines.

Art. N° 025 La zona perimetral de la vertical de donde se vayan a realizar los trabajos debe delimitarse y señalizarse indicando la prohibición de acceso al personal. Ha de habilitarse un paso seguro para peatones, si se invaden zonas de tránsito público.

Art. N° 026 Las herramientas u otros elementos de trabajo se deben llevar en cinturones portaherramientas y adecuados al tipo de herramientas a utilizar. En caso de no poder llevarlas sujetas al cuerpo se deben sujetar a otra línea independiente de las cuerdas de sujeción o seguridad.

Art. N° 027 Se debe regular los descansos periódicos y las condiciones ergonómicas del trabajo (cada 2 h). La exposición solar continuada es un factor de riesgo a controlar y, en cualquier caso, se debe evitar realizar los trabajos en condiciones climáticas extremas.

Art. N° 028 Sistema de Posicionamiento

Siempre que sea necesario mantener las manos libres para la ejecución del trabajo, se emplea la banda regulable de sujeción conectada a las anillas de posicionamiento del arnés anti-caídas con cinturón de sujeción.

Para ello, una vez situados en el punto de trabajo, la banda regulable se coloca rodeando la propia estructura del apoyo, ajustando la cuerda en longitud.

Art. N° 029 Escalamiento a Torres

El procedimiento consiste en los siguientes pasos:

Antes del ascenso, es necesario comprobar su solidez, se deberá observar los puntos de anclaje y el grado de oxidación de la estructura.

El escalamiento a las torres realizan por el lado de la cara de la línea que se encuentra fuera de servicio, para el escalamiento se hará uso de la eslinga con absorbedor de energía con gancho tipo Y, el trabajador se posiciona sobre los de la torre, lo dos ganchos, se enganchan sobre el nivel del cuerpo del trabajador, sobre los pasos de la estructura de la torre de tal manera, que se va escalando tipo vertical, ayudados por las manos que sirven de apoyo y la eslinga como instrumento de sujeción hacia la estructura de la torre.

Según se va ascendiendo a la torre vamos sacando un gancho de la eslinga y lo ubicamos más arriba alternadamente uno del otro escalando apoyados siempre en 4 puntos los dos brazos y los dos pies, asimismo sujetos permanentemente de uno de los ganchos de la eslinga hasta llegar a la parte superior de la torre o lugar de trabajo.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	17 de 42

Finalizado los trabajos programados, para realizar el descenso de la estructura este se realizará de manera inversa de manera pausada.

B. Excavaciones

Art. N° 030 Toda excavación será planificada y realizada teniendo en cuenta las estructuras existentes o en preparación, adyacentes a la zona de trabajo, los cuales deberán estar convenientemente señalizadas. Se debe efectuar un sondeo previo en el terreno para verificar la existencia de elementos no indicados en el proyecto (cables subterráneos, tuberías, instalaciones sanitarias, eléctricas, etc.).

La actividad de excavación se realiza con dos personas como mínimo (una de ellas en la superficie).

Antes de iniciar las excavaciones se eliminarán todos los objetos que puedan desplomarse y que constituyen peligro para los trabajadores, tales como; árboles, rocas, rellenos, etcétera.

Toda excavación será aislada y protegida mediante cercamientos con barandas u otros sistemas adecuados, ubicados a una distancia del borde de acuerdo a la profundidad de la excavación, y en ningún caso a menos de 1 m.

Los taludes de la excavación se protegerán con apuntalamientos apropiados o recurriendo a otros medios que eviten el riesgo de desmoronamiento por pérdida de cohesión o acción de presiones originadas por colinas o edificios colindantes a los bordes o a otras causas tales como la circulación de vehículos o la acción de equipo pesado, que generen incremento de presiones y vibraciones. Para profundidades mayores a $h=1.50$ metros, la excavación se debe entibar. Las tablas que conforman el entibado deben sobresalir por lo menos 0.30m del borde de la excavación.

Si la profundidad de las excavaciones va a ser mayor de 2 m., se requiere contar con el estudio de mecánica de suelos que contenga las recomendaciones del proceso constructivo y que estén refrendadas por un ingeniero civil colegiado.

El material extraído en las operaciones de excavación, se depositará a por lo menos 60 cm al borde de la misma.

El acceso a las zanjas se hará siempre con el uso de escaleras portátiles las cuales se deben de disponer cada cierto trecho.

Cuando las zanjas se ejecuten paralelas a vías de circulación, éstas serán debidamente señalizadas de modo que se evite el pase de vehículos que ocasionen derrumbes en las zanjas.

El perímetro de la excavación será protegido por un cerco ubicado a una distancia equivalente a $2/5$ de la profundidad de la excavación y nunca menor de 2 m, medidos a partir del borde de la excavación.

C. Manipulación de Cargas

Art. N° 031 Cuando sea necesario levantar, transportar y mantener una carga manualmente, se han de tener en cuenta las siguientes reglas:

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	18 de 42

- Siempre que sea posible, la manipulación de cargas se efectuará mediante equipos mecánicos ó carretillas.
- No realizar esfuerzos excesivos. Pedir ayuda si la carga es demasiado pesada o voluminosa. También se puede buscar la forma de dividirla.
- El peso máximo a cargar en condiciones ideales de manipulación es 25 Kg, y si trata de mujeres, o trabajadores mayores, no se deben manejar cargas superiores a 15 kg.
- En circunstancias especiales, trabajadores sanos y entrenados físicamente podrían manipular cargas de hasta 40 kg., siempre que la tarea se realice de forma esporádica y en condiciones seguras.
- No llevar una carga demasiado grande que no permita ver sobre ésta o hacia los costados. El caminar a ciegas es peligroso.
- Examinar la carga para asegurarse de que no tiene bordes cortantes, clavos salientes o puntos de atrapamiento.
- Examinar los recipientes para asegurarse que no carecen de fondo o que éste no se encuentra debilitado.
- Asegurarse de que la carga está equilibrada. Recordar que los materiales sueltos pueden desplazarse.
- Antes de empezar a caminar, asegurarse hacia dónde va a dirigirse. Planear una ruta directa y libre de obstáculos.

Art. N° 032 Una vez que se haya decidido levantar algo, recordar esta regla: “levantar con las piernas, no con la espalda”. Emplear el siguiente método:



- Apartar las piernas colocando un pie delante del otro.
- Acucillarse al lado de la carga, con la espalda recta y la barbilla metida.
- Agarrar firmemente la carga con toda la mano y no solamente con los dedos.
- Levantar el peso gradualmente y sin sacudidas. Hacer que las piernas, juntamente con el cuerpo, soporten la carga.
- Para tener más fuerza, mantener los codos cerca del cuerpo.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	19 de 42

- f) No girar el tronco mientras se está levantando la carga (es preferible pivotar sobre los pies).
- g) Si el transporte se realiza con un solo brazo, se deberán evitar inclinaciones laterales de la columna.
- h) Siempre que se manipulen cargas deberá usarse guantes de seguridad y calzado de protección, ambos con certificado y marcado CE.

D. Condiciones Meteorológicas

Art. N° 033 Los trabajos en Torres de Comunicación deberán efectuarse en horas de luz natural y con las condiciones meteorológicas y climáticas más convenientes. Se suspenderá los trabajos en caso que las condiciones ambientales tengan alguna de las siguientes características:

- a) Velocidad de viento superior a los 25 km/h.
- b) Lluvias torrenciales, granizadas y nevadas.
- c) Tormentas eléctricas, rayos y truenos.
- d) Otros fenómenos anormales que afecten la seguridad

E. Escaleras de Mano

Art. N° 034 Se utilizarán según las instrucciones establecidas por el fabricante. Tendrán la resistencia y los elementos de apoyo y sujeción necesarios para que su uso, en las condiciones requeridas, no suponga un riesgo de caída por rotura o desplazamiento de las mismas.

Art. N° 035 Antes de su uso se revisará el estado de los peldaños, largueros, zapatas de sustentación, abrazaderas o dispositivos de fijación y, en las extensibles, el estado de cuerdas, cables, poleas y topes de retención.

Art. N° 036 Para asegurar la estabilidad de la escalera a usar:

- a) La base de la escalera será antideslizante o dispondrá de zapatas antideslizantes.
- b) Cuando el apoyo no sea estable, la parte superior se sujetará mediante abrazaderas u otros dispositivos de anclaje.
- c) No se apoyarán sobre zonas frágiles o débiles y estarán alejadas de objetos que se puedan mover y las golpeen.
- d) Si se utilizan en las proximidades de una puerta, se dejará abierta para que sea visible la escalera.
- e) La posición más estable se consigue cuando la base de la escalera se separa de la pared aproximadamente una cuarta parte de su longitud, formando un ángulo de unos 75° y con los largueros prolongados al menos 1 m por encima del punto al que se accede.
- f) Antes del ascenso comprobar que las suelas del calzado no tienen barro, grasa, ni cualquier otra sustancia que pueda producir resbalones.

Art. N° 037 El ascenso y descenso se hará con las manos libres, agarrándose a los peldaños y de frente a la escalera.

Art. N° 038 Se trabajará de frente a la escalera, sin tratar de alcanzar puntos alejados que obliguen a estirarse.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	20 de 42

Art. N° 039 En el descenso, antes de poner pie a tierra, se mirará si existe algún obstáculo u objeto en el suelo y nunca se saltará, aunque queden pocos escalones por descender.

Art. N° 040 Cuando se realicen trabajos en altura (mayor a 1,8 m) se utilizará arnés de seguridad y línea de vida.

Art. N° 041 Se almacenarán correctamente, nunca sobre el suelo sino colgadas y apoyadas sobre los largueros y fuera del alcance de condiciones climatológicas adversas, revisándose periódicamente.

Art. N° 042 Las escaleras de madera han de estar barnizadas de forma transparente para facilitar la detección de defectos.

Art. N° 043 Queda prohibido el uso de escaleras de mano de construcción improvisada.

Art. N° 044 No se utilizarán para el transporte de materiales ni como puentes, pasarelas o plataformas.

Al transportar las escaleras manualmente la parte delantera estará inclinada hacia abajo. No deberán transportarse horizontalmente. En subestaciones llevarla entre dos personas en horizontal.

Art. N° 045 Las escaleras de tijera deben transportarse plegadas. Las escaleras extensibles se transportarán bloqueando su movilidad con el freno paracaídas y atando las cuerdas a dos peldaños, sin que arrastren por el suelo.

Art. N° 046 Se prohíbe la manipulación insegura por una sola persona, a mano o a hombro, de escaleras grandes o pesadas (más de 25 Kg).

Art. N° 047 Para el transporte con vehículos de escaleras:

- Las escaleras deben reposar sobre apoyos de goma.
- Deberán fijarse sólidamente sobre el porta-objetos del vehículo evitando que cuelguen o sobresalgan lateralmente.
- La escalera de mano no deberá sobrepasar el vehículo:
 - En más de 2 m por la parte anterior en automóviles.
 - En vehículos de longitud superior a 5 m podrán sobresalir por la parte posterior hasta 3 m.
 - En vehículos de longitud inferior, la carga no deberá sobresalir ni por la parte anterior ni posterior más de 1/3 de su longitud total.
- Las escaleras que sobresalgan por la parte posterior del vehículo, irán cubiertas durante el día con un trozo de tela de color rojo y durante la noche llevarán una luz roja o dispositivo reflectante.

Art. N° 048 Escaleras de Tijera

- Dispondrán de topes u otros elementos de seguridad que impidan su apertura al ser utilizadas.
- En una escalera de tijera el ángulo óptimo de abertura para el trabajo debe ser de 30° como máximo.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	21 de 42

- c) Durante la utilización el tensor de las escaleras de tijera siempre ha de estar completamente extendido.
- d) No se pasará de un lado a otro por la parte superior, ni tampoco se trabajará a "caballo".
- e) Se impedirá el paso de personas por debajo de la escalera.

F. Andamios

Art. N° 049 Los andamios, sea cual fuere su tipo corresponderán al diseño de un profesional responsable, para garantizar la capacidad de carga, estabilidad y un coeficiente de seguridad no menor de 2.

Art. N° 050 Los andamios que se apoyen en el terreno deberán tener un elemento de repartición de carga.

Art. N° 051 Los andamios se fijarán a la edificación de modo de tal que se garantice la verticalidad y se eviten los movimientos de oscilación.

Art. N° 052 La plataforma de circulación y de trabajo en los andamios será de madera de un grosor no menor de 5 cm (2") y un ancho mínimo de 25cm (10"). El ancho mínimo de la plataforma será de 50 cm.

Art. N° 053 Las plataformas de trabajo deberán tener una baranda (de protección hacia el lado exterior del andamio. Asimismo, los empalmes de los tablones se harán en el apoyo del andamio y con un traslape no menor que 30 cm.

Art. N° 054 Los tablones que conforman la plataforma de trabajo no deberán exceder más de 30 cm del apoyo del andamio.

Art. N° 055 En andamios móviles se deberá contar con estabilizadores que eviten su movimiento.

Art. N° 056 No se moverá un andamio móvil con personal o materiales sobre él.

Art. N° 057 Para evitar la caída de herramientas o materiales se colocarán en ambos bordes longitudinales un tablón que hará de roda pío o zócalo, de no menos de 10 cm (4") de alto.

- a) Tanto el equipo como los operarios se deben distribuir de la mejor manera posible a lo largo de la plataforma. Evitar la acumulación de carga en puntos concretos.
- b) Evitar que los equipos situados sobre la plataforma puedan sobresalir lateralmente.
- c) Asegurar los equipos cargados en la plataforma cuando éstos se puedan desplazar o superen la altura de la barandilla. No dejarlos apoyados sobre la barandilla.

G. Esmerilado, corte y pulido

Se deberán de cumplir las siguientes disposiciones:

- a) No está permitido el uso de discos de esmeril para corte cuando se realizan operaciones de desbastado o viceversa.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	22 de 42

- b) La reposición de discos y escobillas deberá realizarse cuando el desgaste alcance niveles que generen operación insegura por vibración excesiva o “zapateo” del equipo, o cuando se presenten rajaduras y/o roturas.
- c) Los esmeriladores deben ubicarse en zonas donde: No generen riesgo para otros trabajadores, no exista riesgo de caída de objetos sobre el esmerilador, no exista concentraciones peligrosas de vapores o gases combustibles, la proyección de chispas no impacte sobre personas, cables, extensiones, material combustible, mangueras de oxicorte y cilindros de gases comprimidos de ser posible se deberá usar pantallas o biombos protectores.
- d) Todo esmeril de banco, además de la guarda de seguridad del disco, deberá tener protección en la faja de transmisión y poseer conexión a tierra.

H. Herramientas eléctricas portátiles

Art. N° 058 Consideraciones Generales

- a) Antes de utilizar herramientas eléctricas portátiles, se debe comprobar el estado general de la herramienta, en especial, verificar el estado de enchufes, cables, prolongadores e interruptores.
- b) Se deben efectuar las conexiones siempre a cuadros de protección diferencial. No conexionar los equipos directamente con los hilos conductores.
- c) No usar herramientas eléctricas con pies mojados y sin aislar a tierra.
- d) Efectuar revisiones periódicas de la máquina.
- e) Comprobar la adecuada colocación de los accesorios, sobre todos los de protección y/o seguridad.
- f) Transportar la máquina desconectada hasta el lugar de trabajo.
- g) No situar las manos cerca de piezas giratorias, sobre todo si son de corte, ni utilizar ropas sueltas para evitar el atrapamiento.
- h) Prevenir el riesgo de proyecciones y desprendimientos.
- i) Realizar la limpieza y pequeñas reparaciones siempre con la máquina parada y desconectada de la red.
- j) Desconectar las herramientas en paradas momentáneas o por fin de actividad.
- k) En altura, utilizar siempre sistemas de fijación de las herramientas para evitar su caída y avisar al personal a nivel de suelo de su utilización.
- l) Cuando las herramientas deban emplearse en locales muy conductores no se utilizarán tensiones superiores a 24 voltios.

Art. N° 059 Taladro Portátil

- a) Antes de su puesta en marcha, el operador comprobará el buen estado de las conexiones eléctricas y la eficacia del doble aislamiento de la carcasa y del disyuntor diferencial para evitar riesgos de electrocución.
- b) En el caso de trabajos pequeños que puedan efectuarse convenientemente en bancos, el equipo eléctrico portátil para taladrar deberá sujetarse en soportes de banco.
- c) El taladro de mano exige el máximo cuidado en cuanto a la selección de las brocas que han de usarse, ya que, si la broca es excesivamente débil, puede partirse antes de comenzar el trabajo que se pretende realizar, si el operario comprime excesivamente o si lo hace sin haberla preparado. Es preciso el emboquillado previo en el punto donde se ha de taladrar.
- d) La posición del taladro con respecto a la superficie donde se ha de taladrar es fundamental, teniendo en cuenta que la broca es sumamente frágil y cualquier desviación de su eje con respecto al taladro produce rotura.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	23 de 42

- e) No poner en marcha el taladro sin comprobar previamente el adecuado y equilibrado apriete de la broca y de que la máquina dispone del asidero lateral o mango de sujeción.
- f) La pieza a taladrar debe estar adecuadamente apoyada y sujeta. La presión del taladro sobre la pieza a perforar será uniforme, pero sin excesos, para evitar que se trabe la broca y produzca un giro brusco de conjunto de la máquina-herramienta.
- g) Durante la realización de los trabajos se procurará que el cable eléctrico esté alejado de los elementos estructurales metálicos y fuera de las zonas de paso del personal.
- h) Es preceptivo el empleo de gafas panorámicas ajustadas con cinta elástica o pantalla facial transparente en previsión de molestias en los ojos motivadas por el material desprendido a baja velocidad, y guantes de trabajo.
- i) Cuando se termine de ejecutar un trabajo con un taladro de mano, cuídese de retirar la broca y colocarla en la caja correspondiente, guardando además la herramienta.

Art. N° 060 Sierra Radial (amoladora)

- a) Antes de su puesta en marcha, el operador comprobará el buen estado de las conexiones eléctricas, la eficacia del doble aislamiento de la carcasa y el disyuntor diferencial para evitar riesgos de electrocución.
- b) Se revisará el estado de desgaste del disco y su idoneidad para el material al que se ha de aplicar.
- c) Comprobar la velocidad máxima de utilización.
- d) Cerciorarse de que el disco gira en el sentido correcto y con la carcasa de protección sobre el disco firmemente sujeta.
- e) El operador se colocará gafas panorámicas ajustadas o pantalla facial transparente, guantes de trabajo, calzado de seguridad y protectores auditivos.
- f) Durante la realización de los trabajos se procurará que el cable eléctrico descansa alejado de elementos estructurales metálicos y fuera de las zonas de paso del personal.
- g) Si durante la operación existe el riesgo de proyección de partículas a terrenos o lugares con riesgo razonable de provocar un incendio, se apantallará con una lona ignífuga la trayectoria seguida por los materiales desprendidos.

I. Herramientas manuales

Art. N° 061 Elegir la herramienta adecuada al trabajo y verificar su buen estado, entre otros, el estado de los mangos y la ausencia de rebabas).

Art. N° 062 Utilizar la herramienta de forma segura, no exponiendo las manos, no lanzarla, etc. En el caso de uso de llaves fijas o de boca variable, no se utilizarán prolongadores que aumenten su brazo de palanca, y se elegirán las adecuadas para el trabajo a desarrollar.

Art. N° 063 Mantener las herramientas adecuadamente y sustituirla en caso de deterioro o a la vista de su posible rotura.

Art. N° 064 Utilizar las herramientas aisladas para los casos en los que sea preceptivo su uso, comprobando que el aislamiento está correcto y normalizado.

Art. N° 065 Si se utilizan en altura, usar bolsa portaherramientas y cuerda de servicio, o bien atarlas a la muñeca. Nunca apoyarla sobre superficies en las que se esté trabajando por su posible caída accidental.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	24 de 42

J. Pintado

Art. N° 066 En la limpieza y preparación de superficie de forma manual, antes de iniciar el trabajo se aislará la zona donde se realice y el operario y ayudantes que lo realicen se protegerá con una máscara que le cubra la cara y le proporcione aire limpio continuamente (partículas, polvos, neblinas y vapores orgánicos).

Art. N° 067 Se evitará también con esto, que las partículas se dispersen por los pasillos y zonas adyacentes al lugar donde se esté realizando el proceso, convirtiendo dichas zonas en lugares peligrosos con riesgo de caídas al mismo nivel.

Art. N° 068 Cuando se pinte a pistola o spray se usarán gafas panorámicas estancas y antiempañantes y respiradores con filtro para gases orgánicos y pre-filtro mecánico. De realizarse en espacios cerrados, deberá usarse equipos que proporcionen aire limpio continuamente.

Art. N° 069 Se prohíbe pintar y pulverizar en sitios donde pueden aparecer llamas, chispas o zonas muy calientes. Cuando se realice pintado sobre estructuras de celdas 220 kV, 60 kV o 10 kV que se encuentran ubicadas adyacentes a instalaciones en servicio, el pintado se realizará manualmente (con brocha). Considerar las distancias indicadas en el CNE.

Art. N° 070 De realizarse la aplicación de pintura sobre estructuras en servicio, se debe de solicitar el corte de energía en el circuito de la zona a pintar.

Art. N° 071 Los operarios dedicados a pintar y, tendrán sumo cuidado con su aseo personal, siendo obligatorio lavarse bien con abundante agua y jabón antes de comer.

Art. N° 072 Para la preparación de las superficies a pintar (lijado) es obligatorio el uso de respirador con filtro para polvo.

Art. N° 073 La pintura, solventes, etc., se almacenarán en lugares apropiados y sólo se mantendrá en el lugar de trabajo los materiales necesarios en cantidades suficientes para un día de trabajo y no se permitirá en estos lugares el almacenamiento de recipientes que contengan residuos de pintura, solventes, etc.

Antes del uso de cada sustancia química se deberá revisar la Hoja de Seguridad del producto (Hoja MSDS) en su totalidad. Asegurando de esta forma “qué hacer” en casos de emergencias.

K. Uso de Vehículos

Art. N° 074 Se Contarán con autorización interna para el Vehículo de Transporte de Personal (VTP) correspondiente.

Art. N° 075 Solo transportarán personal identificado con su fotocheck.

Art. N° 076 Realizar una inspección pre uso del VTP al inicio de la labor.

Art. N° 077 En los vehículos se ocupará un asiento por pasajero y usará el cinturón de seguridad.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	25 de 42

Art. N° 078 El pasadizo no debe tener instalados asientos replegables.

Art. N° 079 Los asientos deberán estar fijados a la estructura del vehículo, con un ancho mínimo de 45 cm. Por pasajero y una distancia útil mínima entre asientos de 65 cm y con respaldos confortables.

Art. N° 080 No se permitirá otra persona dentro de la cabina del conductor.

Art. N° 081 No se transportará personal simultáneamente con materiales, herramientas, equipos o carga.

Art. N° 082 Los conductores de vehículos deberán tener por lo menos 9 horas consecutivas de descanso en un periodo de 24 horas y adicionalmente un descanso de 10 min cada 2 horas consecutivas de conducción debido a pausas activas (estiramiento).

Art. N° 083 Todo vehículo que realice viaje fuera de la propiedad contará al menos con el equipo indicado en el Reglamento Nacional de Tránsito.

Art. N° 084 Nunca abandone el vehículo con el motor encendido.

Art. N° 085 Velocidades máximas fuera de la Unidad:

- a) En carretera afirmada 60 km/h
- b) Vía asfaltada 100 km/h (día) o 90 km/h (noche)
- c) La indicada por la señalización de la autoridad

Art. N° 086 Todo vehículo de Transporte de personal contará con:

- a) Salidas de emergencia convenientemente identificadas.
- b) Vidrios de seguridad no astillables (laminado y templado), con sello que indique el tipo de vidrio.
- c) Alarma de retroceso audible como mínimo a
- d) 20 m contra la dirección del viento, una bocina como mínimo.
- e) Circulina estroboscópica de color azul y cintas de alta reflectividad como mínimo en la parte delantera y posterior del vehículo.
- f) Un sistema GPS.

Art. N° 087 Todo vehículo de transporte de personal debe cumplir con su programa de mantenimiento preventivo en sus Talleres autorizados.

Art. N° 088 Ningún pasajero bajará o subirá a un VTP en movimiento.

Art. N° 089 Los vehículos ingresarán al área de operación con la circulina y las luces prendidas.

Art. N° 090 El transporte de personal se permitirá en vehículos diseñados y de uso exclusivo para este objeto, con: asientos cómodos, cinturones de seguridad y su capacidad máxima de pasajeros deberá ser respetada. No habrá transporte de personal y/o personas junto con carga (transporte mixto).

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	26 de 42

CAPITULO VI

ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES CONEXAS

A. Trabajos Administrativos y de Oficina

Art. N° 091 Consideraciones Generales:

- a) Organizar las superficies de trabajo (escritorios, mesas, módulos de cómputo) para que pueda disponer de una manera cómoda y segura su equipo y otros elementos de trabajo.
- b) Con relación a los útiles, equipos de trabajo y materiales en general se debe tener en consideración lo siguiente:
 - i. Colocar los implementos de trabajo que utiliza con mayor frecuencia, al fácil alcance de las manos.
 - ii. No colocar materiales u objetos en la parte superior de armarios, archivadores o muebles, donde sea difícil alcanzarlos.
 - iii. No ubicar cajas, papelería u otro tipo de elementos debajo de escritorios, o mesa de trabajo, puesto que esta situación limita el acercamiento al plano de trabajo e incrementa la fatiga.
 - iv. Mantener en el escritorio o puesto de trabajo sólo lo indispensable para realizar las actividades.
 - v. Realizar diariamente en el puesto de trabajo orden y limpieza.
- c) Mantener las zonas de tránsito (pasillos dentro de oficinas, corredores, áreas comunes, vías de evacuación) libres de obstáculos (cajas, papeles, cables sueltos, etc.).
- d) Mantener los cajones de escritorios, archivadores, armarios, etc. siempre cerrados a fin de evitar golpes o caídas del personal.
- e) Evitar ingerir alimentos cerca de los equipos electrónicos.
- f) Los ventiladores que sean utilizados en las áreas de trabajo y que se encuentren al alcance de la mano deberán poseer protectores, y al término de la jornada apagarlo.
- g) No adoptar posturas incorrectas como: sentarse sobre una pierna o sentarse con las piernas cruzadas ni sujetar el auricular del teléfono con el hombro.
- h) Deberá mantenerse las áreas de trabajo limpias y ordenadas. La basura y los desperdicios deberán ser colocados en los recipientes correspondientes.
- i) No sobrecargar los tomacorrientes utilizando enchufes múltiples u otros dispositivos eléctricos.
- j) Al terminar la tarea diaria, dejar apagadas y desconectadas las computadoras, ventiladores, radios y todo aquello que funcione con energía eléctrica y se

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	27 de 42

guardarán o depositarán los documentos en los gabinetes, archivadores y armarios o lugares adecuados para tal fin, los cuales se mantendrán siempre cerrados.

- k) Utilizar los pasamanos cada vez que se transite por una escalera. No correr en las escaleras.
- l) Todo el personal debe conocer las zonas de seguridad, puntos de reunión o concentración, las escaleras y las rutas de escape.
- m) Evitar el exceso de documentos innecesarios en las oficinas.
- n) Siempre que se derrame un líquido en el piso hay que limpiarlo inmediatamente, así podemos evitar que alguien se resbale y se accidente.
- o) Todo trabajador que labora frente a un computador, debe tener una pausa activa de 5 min (estiramiento) cada 2 horas de trabajo continuo.
- p) Los muebles y enseres estarán distribuidos de modo tal que permitan el libre acceso hacia las salidas y vías de evacuación.
- q) Reportar las averías de los servicios higiénicos, tomacorrientes en mal estado y/o alumbrado, a las áreas responsables o a su jefatura.
- r) Está prohibido arrojar basura al suelo. Los residuos y basuras son dispuestos en recipientes que cumplen con las normas de disposición y clasificación de residuos.

Está prohibido:

- a) Fumar o prender fuego dentro de las oficinas y/o instalaciones de la Empresa. Ley N° 25357.
- b) La reparación de máquinas o artefactos de uso administrativo deteriorados, por personal no idóneo.
- c) Ingresar a las zonas operativas sin contar con los respectivos equipos de protección y previa coordinación con el responsable del área.

B. Ingreso a las Instalaciones

Medidas de seguridad para el ingreso a las instalaciones de la Empresa:

- a) Estará supeditado a las reglamentaciones internas vigentes.
- b) El ingreso a las instalaciones o áreas reservadas o que impliquen riesgo, está restringido a las personas ajenas a la actividad, y solo previa autorización de las jefaturas respectivas.

C. Mantenimiento

La limpieza de los lugares de trabajo se hace como sigue:

- a) Los accesos y ambientes de la empresa deben mantenerse limpios; sin desperdicios.
- b) La empresa realizará inspecciones periódicas para verificar el orden, limpieza, y cumplimiento de las disposiciones internas sobre procedimientos específicos establecidos de las diversas operaciones que se realicen en sus instalaciones.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	28 de 42

- c) Limpieza de mantenimiento de paredes, techos, pisos, lunas de ventanas, etc., se efectuará periódicamente.
- d) Está prohibido arrojar basura al suelo.
- e) Los residuos y basuras son dispuestos en recipientes que cumplen con las normas de disposición y clasificación de residuos.
- f) El personal de limpieza realizará su labor utilizando los equipos de protección personal correspondiente como: guantes, calzado antideslizante, ropa de trabajo, máscara que serán proporcionados por la Empresa.

D. Iluminación: natural y artificial

Medidas de seguridad en la iluminación artificial o natural:

- a) Los niveles de iluminación o visibilidad deben de estar de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, disponibles y mantenidos en operación en todo ambiente de trabajo.
- b) Se dispondrá de iluminación de emergencia en las oficinas, cuartos de control, talleres, y almacenes.
- c) En las áreas donde se realicen labores de mantenimiento o reparación se dispondrán de una iluminación adecuada, que no originen riesgos adicionales a los existentes.
- d) Todos los accesorios, interruptores y luminarias deben estar en buenas condiciones de funcionamiento. Cualquier defecto debe ser reportado para su debida corrección.

E. Servicios Higiénicos

La empresa dotará de servicios higiénicos adecuados de acuerdo al número de personas, los sanitarios serán de loza o material similar. Los servicios higiénicos se mantendrán permanentemente limpios y desinfectados.

F. Comedores

La empresa dotará de:

Un ambiente adecuado, ventilado e iluminado, previsto de mobiliarios, para ser usados como comedor de trabajadores.

El comedor se instalará debidamente distanciado de las áreas operativas e insalubres.

G. Limpieza Individual

Cada trabajador es responsable de su pulcritud, vestimenta, y del orden en su área de trabajo.

El personal debe procurar mantener su ropa de trabajo y la de uso personal en perfectas condiciones de higiene.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	29 de 42

CAPITULO VII

ESTANDARES DE CONTROL DE PELIGROS EXISTENTES Y RIESGOS EVALUADOS

A. Inspección para verificar estándares de seguridad

Las inspecciones de Seguridad y salud en el trabajo deberán de seguir el lineamiento establecido según el procedimiento de gestión de C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.

B. Riesgos evaluados

La identificación de peligros, evaluación de riesgos y sus medidas de control de SST se desarrollarán en base a los lineamientos establecidos por C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.

C. Accidentes de trabajo

Todo incidente o accidente que ocurra dentro de C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. deberá de seguir el procedimiento para la investigación de accidentes e incidentes de trabajo.

D. Enfermedades profesionales

Para la evaluación y calificación de una enfermedad ocupacional se tomará en cuenta a la norma técnica de salud N° 068-MINSA/DSGP, aprobada por la resolución ministerial N° 480 – 2008 /MINSA

E. Labores de mujeres gestantes o periodo de lactancia

C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. deberá cumplir con lo previsto en la Ley N° 28048, Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y/o Feto y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2004-TR, cuando una trabajadora se encuentre en periodo de gestación.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	30 de 42

CAPITULO VIII

ESTÁNDARES MEDIOAMBIENTALES

A. Gestión De Residuos

a) Definiciones

Art. N° 092 Se establecen las siguientes definiciones:

- i. Almacenamiento Primario: Actividad durante la cual los residuos son dispuestos por el generador en contenedores diferenciados que se ubican al interior de sus instalaciones de trabajo.
- ii. Almacenamiento temporal: Actividad en la cual los residuos provenientes del Almacenamiento Primario son almacenados por un período corto de tiempo, antes de que la EPS-RS los transporte hacia el relleno sanitario.
- iii. EPS-RS: Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos, contratada por la Empresa para el manejo integral de los residuos en sus locales y lugares de trabajo.
- iv. Generador: Cualquier persona cuya actividad cause la transformación de un material en residuo o luego de realizar algún proceso se genere un material no utilizable.
- v. Recolección: Actividad realizada por la EPS-RS en las instalaciones y lugares de trabajo de la Empresa hasta el relleno sanitario.
- vi. Contenedor: Recipiente destinado para el almacenamiento primario de los residuos.

b) Gestión de Residuos Sólidos

Art. N° 093 Al disponer los residuos, hacerlo en contenedores diferenciados de acuerdo al código de colores indicado en la siguiente tabla, con el fin de evitar la mezcla entre ellos o la contaminación del suelo.

Clasificación de Residuos - Código de colores

COLOR	TIPO	EJEMPLOS
Blanco	Pástico	Envases de yogurt, leche, alimentos. etc. Vasos, platos y cubiertos descartables. Botellas de bebidas gaseosas, aceite comestibles, detergente, champú. Empaques o bolsas de fruta, verdura y huevos, etc.
Amarillo	Metal	Latas de conservas, café, leche, gaseosa, cerveza. Tapas de metal, envases de alimentos y bebidas, etc.
Verde	Vidrio	Botellas de bebidas, gaseosas, licor, cerveza, vasos, envases de alimentos, perfumes, etc.
Azul	Papel y Cartón	Periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, guías telefónicas, etc.
Marrón	Orgánico	Restos de la preparación de alimentos, de comida, de jardinería o similares (madera, ramas, hierba, etc.).

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	31 de 42

Rojo	Peligroso	Baterías de autos, pilas, cartuchos de tinta, botellas de reactivos químicos, entre otros. Envases de aceites y lubricantes, filtros de gasolina, aceite y petróleo, trapos, waypes, cartones, paños impregnados con combustible, lubricantes derivados de hidrocarburos. Residuos de soldadura, residuos de pinturas y solventes, Productos químicos de limpieza. Cartuchos de tinta y tóner, fluorescentes. Medicinas vencidas, jeringas desechables, entre otros.
Negro	Peligroso	Todo lo que no se puede reciclar y no sea catalogado como residuo peligroso: restos de la limpieza de la casa y del aseo personal, toallas higiénicas, pañales desechables, papel sanitario, colillas de cigarrillos, trapos de limpieza, cuero, zapatos, entre otros.

Art. N° 094 En las áreas donde no exista personal de limpieza, el generador es responsable, de coordinar la entrega de los residuos segregados, al personal de la EPS-RS según horarios y frecuencias de recolección.

Art. N° 095 Cuando se usen bolsas de plástico (polipropileno o polietileno), podrán ser llenadas hasta el 80% de su capacidad, de tal forma que exista espacio suficiente para sellar la bolsa (amarrarla) y evitar exposiciones.

Art. N° 096 Para el almacenamiento de residuos peligrosos se deben utilizar receptáculos o recipientes rígidos como fibra de vidrio, metal, acero, polietileno de alta densidad u otros materiales rígidos que eviten el peligro de exposición de dichos residuos.

Art. N° 097 Cuando no se cuente con un lugar de almacenamiento temporal de residuos, se coordinará con el área de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para solucionar cualquier contingencia y evitar la contaminación ambiental por dichos residuos.

Art. N° 098 Cada generador es responsable de los residuos generados por él, debiendo disponerlos en los contenedores respectivos sin perturbar los alrededores o propiciar contaminación al aire o suelo.

Art. N° 099 Todo residuo peligroso debe generar un documento o manifiesto de seguimiento para asegurar su adecuada disposición final, este documento es elaborado por la EPS-RS y firmado por el generador que entrega estos residuos y el personal de la EPS-RS que los transporta al relleno sanitario o de seguridad.

Art. N° 100 Todo desmonte generado, debe ser dispuesto ambientalmente saludable, evitando la contaminación del agua, aire, o suelo.

c) Residuos Líquidos

Art. N° 101 Aceites, grasas, lubricantes, combustibles refrigerantes y similares usados

- i. Todo generador de aceites usados, grasas y/o combustible contaminado debe evitar derrames al suelo, arrojo al alcantarillado, venta clandestina u otro manejo que genere contaminación o incumplimiento legal.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	32 de 42

- ii. Todo generador de aceites usados, grasas y/o combustible contaminado debe almacenar dichos residuos en recipientes separados y debidamente rotulados.
- iii. Todo generador de aceites usados, grasas y/o combustible contaminado debe asegurarse que dichos residuos sean eliminados una vez que el recipiente este lleno.
- iv. Cualquier imprevisto respecto a la generación, almacenamiento, transporte o disposición de este tipo de residuos deben ser coordinados con el área de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente.

Art. N° 102 Residuos líquidos de los servicios higiénicos portátiles

Residuos líquidos de los servicios higiénicos portátiles

Todo residuo líquido generado de los servicios higiénicos portátiles debe ser evacuado sin generar derrames al suelo o aguas superficiales.

Las disposiciones de los residuos líquidos generados de los servicios higiénicos portátiles deben ser evacuados por la misma empresa que brinda el servicio de implementación de servicios higiénicos portátiles, generando el respectivo manifiesto.

B. Control de emisiones al aire

Art. N° 103 En el caso que se presenten trabajos que desprendan polvo, olores u otras partículas, hacerlo y utilizando el EPP apropiado y tratando de reducir la dispersión al ambiente de lo que se desprenda, aplicar métodos de atenuación como regar con cisterna de agua, cercar el área donde se va a trabajar, cerrar cuidadosamente el producto o material que emite olores desagradables y afecta a los alrededores.

Art. N° 104 No debe permitirse, en las instalaciones y lugares de trabajo de la Empresa, la presencia de vehículos con evidentes signos de emisión de gases contaminantes.

Artículo 280.- Se deben apagar los motores vehiculares cuando no están siendo usados para evitar la combustión innecesaria, sobre todo si el vehículo está detenido en un área de poca ventilación o cerca de oficinas.

Art. N° 105 El tráfico de los vehículos debe ser fluido a fin de evitar congestionamientos y concentraciones de emisiones tóxicas.

Art. N° 106 Todos los vehículos que operan para la Empresa, deben cumplir con una revisión técnica anual que incluya la medición de emisiones gaseosas y entregar los certificados de dichas revisiones al área de Prevención de Riesgos Laborales y Medio Ambiente. Se exigirá que todo vehículo que opera en la Empresa cuente con certificado vigente de revisión técnica y análisis de gases. Cumplir con lo establecido en (D.S. N° 047-2001-MTC, D.S. 034-2001-MTC).

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	33 de 42

C. Control de consumo de recursos

Art. N° 107 Consumo de combustible

- Cuando sea posible, los vehículos se conducirán aplicando técnicas de conducción eficiente, con el fin de reducir consumos, emisiones y ruidos, y retrasar el desgaste de los vehículos. Se tomarán como referencia instrucciones y recomendaciones de Entidades de reconocido prestigio.
- Los vehículos se someterán a mantenimiento preventivo y correctivo, para asegurar su correcto funcionamiento y el control de los aspectos ambientales asociados.
- Los vehículos se someterán a las Inspecciones Técnicas Vehiculares (ITV) exigidas por la normativa aplicable.
- Se llevará un control mensual de los consumos de combustible, mediante la revisión de las facturas y registro de los datos de consumo.

Art. N° 108 Consumo de agua

- El personal que realice cualquier actividad en el que utilice agua, debe tener en cuenta que cada vez que deje de utilizar la fuente de abastecimiento se asegure de cerrarlo para evitar consumo innecesario.
- Es recomendable la realización de una inspección periódica de la red de agua de las instalaciones de la Empresa para detectar cualquier fuga y proceder a repararla.

Art. N° 109 Consumo de electricidad

- Se procurará aprovechar al máximo la luz natural, evitando en lo posible la utilización del alumbrado eléctrico.
- Se utilizarán preferentemente lámparas de bajo consumo para la iluminación de las instalaciones.
- Se evitará en lo posible la utilización de los equipos e instalaciones de climatización (radiadores, aire acondicionado), manteniendo una temperatura de confort ($\pm 20^{\circ}\text{C}$ en invierno, $\pm 25^{\circ}\text{C}$ en verano). Se adoptarán las medidas necesarias para asegurar el correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones de climatización.
- Se llevará un control mensual de los consumos de energía eléctrica, mediante la revisión de las facturas y registros de los datos de consumo.

Art. N° 110 Consumo de papel

- La gestión documental se hará preferentemente utilizando los soportes informáticos, imprimiendo únicamente los documentos que sean imprescindibles (importantes).
- Se procurará aprovechar al máximo el papel utilizado, cuando sea posible: imprimir por las dos caras o varias páginas por hoja, aprovechar el papel usado para borradores o toma de notas, etc.
- Preferir el uso de papel para copias con indicación de uso de bosques reforestados en la etiqueta.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	34 de 42

CAPITULO IX

PLANES DE CONTINGENCIA Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIA

A. Prevención y protección contra incendios

a) Prevención:

Art. N° 111 Las áreas de trabajo deben estar provistas de suficientes equipos para la extinción de incendios que se adapten a los riesgos particulares que estos presentan. Las personas entrenadas en el uso correcto de estos equipos se harán presentes durante todos los periodos normales de trabajo.

Art. N° 112 Los equipos y las instalaciones que presenten grandes riesgos de incendios deben ser construidos e instalados, siempre que sea factible, de manera que sea fácil aislarlos en caso de incendio.

i. Pasillos y pasadizos

Art. N° 113 En los lugares de trabajo, el ancho del pasillo no debe ser menor de 60 cm.

Art. N° 114 Donde no se disponga de acceso inmediato a las salidas se debe disponer, en todo momento, de pasajes o corredores continuos y seguros, que tengan un ancho libre no menor de 1.12 m. y que conduzcan directamente a la salida (Ref.: Art. 121 del D.S. N° 42-F)

ii. Puertas y salidas

Art. N° 115 Las puertas de salida se colocan de tal manera que sean fácilmente visibles y no se deben permitir obstrucciones que interfieran el acceso o la visibilidad de las mismas.

Art. N° 116 Las salidas deben estar instaladas en número suficiente y dispuestas de tal manera que las personas ocupadas en los lugares de trabajo puedan abandonarlas inmediatamente, con toda seguridad, en caso de emergencia. El ancho mínimo de las salidas será de 1.12 m.

Art. N° 117 Las puertas y pasadizo de salida, deben ser claramente marcados con señales que indiquen la vía de salida y deben estar dispuestas de tal manera que sean fácilmente ubicables.

b) Protección:

Art. N° 118 El fuego es una oxidación rápida de un material combustible, que produce desprendimiento de luz y calor, pudiendo iniciarse por la interacción de 3 elementos: oxígeno, combustible y calor. La ausencia de uno de los elementos mencionados evitará que se inicie el fuego. Los incendios se clasifican, de acuerdo con el tipo de material combustible que arde, en:

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	35 de 42

i. INCENDIO CLASE A:

Son fuegos que se producen en materiales combustibles sólidos, tales como: madera, papel, cartón, tela, etc.

ii. INCENDIO CLASE B:

Son fuegos producidos por líquidos inflamables tales como: gasolina, aceite, pintura, solvente, etc.

iii. INCENDIO CLASE C:

Son fuegos producidos en equipos eléctricos como: motores, interruptores, reóstatos, etc.

Art. N° 119 Cualquier trabajador que detecte un incendio debe proceder de la forma siguiente:

- Dar la alarma interna y externa.
- Comunicar a los integrantes de la brigada contra incendios.
- Seguir las indicaciones de la brigada correspondiente.
- Evacuar el área de manera ordenada con dirección a la puerta desalida más cercana.

Art. N° 120 Consideraciones generales importantes:

- La mejor forma de combatir incendios es evitando que estos se produzcan.
- Mantengan su área de trabajo limpio, ordenado y en lo posible libre de materiales combustibles y líquidos inflamables.
- No obstruya las puertas, vías de acceso o pasadizos, con materiales que puedan dificultar la libre circulación de las personas.
- Informe a su Supervisor sobre cualquier equipo eléctrico defectuoso. Familiarícese con la ubicación y forma de uso de los extintores.
- En caso de incendio de equipos eléctricos, desconecte el fluido eléctrico. No use agua ni extintores que la contengan si no se ha cortado la energía eléctrica.
- La operación de emplear un extintor dura muy poco tiempo. Por consiguiente, utilícelo bien, acérquese lo más que pueda, dirija el chorro a la base de las llamas, no desperdicie su contenido.
- Obedezca los avisos de seguridad y familiarícese con los principios fundamentales de primeros auxilios.

EXTINTORES PORTÁTILES

Art. N° 121 El empleador debe dotar de extintores de incendios adecuados al tipo de incendio que pueda ocurrir, considerando la naturaleza de los procesos y operaciones.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	36 de 42

Art. N° 122 Los aparatos portátiles contra incendios, deben ser inspeccionados por lo menos una vez por mes y ser recargados cuando se venza su tiempo de vigencia o se utilicen, se gaste o no toda la carga.

Art. N° 123 Cuando ocurran incendios en lugares con presencia de equipos eléctricos, los extintores para combatirlos son de polvo químico seco; en caso de que el incendio sea en el centro de cómputo, laboratorios o se trate de equipos sofisticados, se deben utilizar los extintores de gas carbónico (CO₂) para su extinción.

c) Simulacros de incendios

Art. N° 124 El empleador debe realizar ejercicios de modo que se simulen las condiciones de un incendio, además se debe adiestrar a las brigadas en el empleo de los extintores portátiles, evacuación y primeros auxilios e inundación. El Programa Anual de SST, que incluye las instrucciones y ejercicios respectivos, se debe iniciar desde el mes de enero de cada año.

Art. N° 125 En caso de evacuación, el personal debe seguir la señalización indicada como SALIDA.

Art. N° 126 Para combatir los incendios que puedan ocurrir, el empleador debe formar la brigada contra incendios.

B. Almacenaje de sustancias inflamables

Art. N° 127 Se deben tomar las medidas para evitar el escape de líquidos inflamables hacia desagües y detener cualquier pérdida de líquido dentro de la zona de seguridad.

Art. N° 128 Queda terminantemente prohibido el empleo de líquidos inflamables para fines de limpieza en general, excepto para aquellos casos en que las condiciones técnicas del trabajo, así lo exijan, en cuyo caso estos trabajos se deben efectuar en locales adecuados, libres de otras materias combustibles, dotados de los sistemas preventivos contra incendios.

Art. N° 129 En los locales donde se use, manipule, almacene, transporte, etc., materiales o líquidos combustibles o inflamables, está terminantemente prohibido fumar o usar llamas descubiertas o luces que no sean a prueba de fuego o explosión.

C. Eliminación de desperdicios

Art. N° 130 No se debe permitir que se acumulen en el piso desperdicios de material inflamable, los cuales deben ser destruidos o acumulados separadamente de otros desperdicios.

Art. N° 131 Se debe disponer de recipientes para recoger inmediatamente los trapos saturados de aceite, pintura u otros materiales combustibles, sujeto a combustión espontánea en los lugares de trabajo donde estos se produzcan.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	37 de 42

Art. N° 132 Diariamente el encargado de limpieza debe recolectar los recipientes de basura de cada ambiente, colocándolos en un lugar determinado para ser erradicados de la empresa o lugar de trabajo (Obra).

D. Señales de seguridad

Art. N° 133 El objeto de las señales de seguridad es el hacer conocer con la mayor rapidez posible, la posibilidad de accidente y el tipo de accidente y la existencia de circunstancias particulares.

DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

Art. N° 134 Las señales de seguridad serán tan grandes como sea posible y su tamaño será congruente con el lugar en que se colocan o el tamaño de los objetos, dispositivos o materiales a los cuales se fijan. En todos los casos el símbolo de seguridad, debe ser identificado desde una distancia segura.

Art. N° 135 Las dimensiones de las señales de seguridad son las siguientes:

Círculo	:	20 cm. de diámetro
Cuadrado	:	20 cm. de lado
Rectángulo	:	20 cm. de altura y 30 cm. de base
Triángulo equilátero	:	20 cm. de lado

Estas dimensiones pueden multiplicarse por las series siguientes:
1.25, 1.75, 2, 2.25, 2.5, y 3.5, según sea necesario ampliar el tamaño.

Art. N° 136 Las señales de prohibición tienen como color de fondo blanco, la corona circular y la barra transversal son rojos, el símbolo de seguridad negro y se ubica al centro y no se superpone a la barra transversal, el color rojo cubre como mínimo el 35% del área de la señal.

Art. N° 137 Las señales de advertencia tienen como color de fondo el amarillo, la banda triangular negra, el símbolo de seguridad negro y ubicado en el centro, el color amarillo debe cubrir como mínimo el 50% de área de la señal.

Art. N° 138 Las señales de obligatoriedad tendrán un color de fondo azul, la banda circular es blanca, el símbolo de seguridad es blanco y debe estar ubicado en el centro, el color azul cubre como mínimo el 50% del área de la señal.

Art. N° 139 Las señales informativas se deben ubicar en equipos de seguridad en general, rutas de escape, etc. Las formas de las señales informativas deben ser cuadradas o rectangulares, según convengan a la ubicación del símbolo de seguridad o el texto. El símbolo de seguridad es blanco, el color de fondo es verde y debe cubrir como mínimo el 50% del área de la señal.

APLICACIÓN DE LOS COLORES Y SÍMBOLOS EN LAS SEÑALES DE SEGURIDAD

FORMA GEOMÉTRICA	SIGNIFICADO	SOLOR DE SEGURIDAD	COLOR DE CONTRASTE	COLRO DEL PICTOGRAMA	EJEMPLO
 CÍRCULO CON DIAGONAL	PROHIBICIÓN	ROJO	BLANCO*	NEGRO	Prohibido fumar. Prohibido hacer fuego. Prohibido el paso de peatones.
 CÍRCULO	OBLIGACIÓN	AZUL	BLANCO*	BLANCO	Use protección ocular Use traje de seguridad. Use mascarilla.
 TRIÁNGULO EQUILÁTERO	ADVERTENCIA	AMARILLO	NEGRO	NEGRO	Riesgo eléctrico. Peligro de muerte. Peligro ácido corrosivo
 CUADRADO  RECTÁNGULO	CONDICIÓN DE SEGURIDAD RUTAS DE ESCAPE EQUIPOS DE SEGURIDAD	VERDE	BLANCO*	BLANCO	Dirección que debe seguirse. Punto de reunión. Teléfono de emergencia.
 CUADRADO  RECTÁNGULO	CONDICIÓN DE SEGURIDAD RUTAS DE ESCAPE EQUIPOS DE SEGURIDAD	VERDE	BLANCO*	BLANCO	Dirección que debe seguirse. Punto de reunión. Teléfono de emergencia.
 CUADRADO  RECTÁNGULO	CONDICIÓN DE SEGURIDAD RUTAS DE ESCAPE EQUIPOS DE SEGURIDAD	VERDE	BLANCO*	BLANCO	Dirección que debe seguirse. Punto de reunión. Teléfono de emergencia.
*EL COLOR BLANCO DE CONTRASTE INCLUYE EL COLOR DE CONTRASTE PARA MATERIALES FOS FORESCENTES BAJO LA LUZ DE DÍA CON PROPIEDADES DEFINIDAS					

E. Primeros Auxilios

Art. N° 140 El principal objetivo de los primeros auxilios es evitar por todos los medios posibles la muerte o la invalidez de la persona accidentada. Otros de los objetivos principales es brindar un auxilio a la persona accidentada, mientras se espera la llegada del médico o se le traslada a un hospital.

Art. N° 141 Cuando se presente la necesidad de un tratamiento de emergencia, siga estas reglas básicas:

- Evite el nerviosismo y el pánico.
- Si se requiere acción inmediata para salvar una vida (respiración artificial, control de hemorragias, etc.) haga el tratamiento adecuado sin demora.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	39 de 42

- Haga un examen cuidadoso de la víctima.
- Nunca mueva a la persona lesionada, a menos que sea absolutamente necesario para retirarla del peligro.
- Avise al médico inmediatamente.

a) TRATAMIENTOS

SHOCK:

Art. N° 142 Cuando ocurra un “shock” siga estas reglas básicas:

- i. Acostar al paciente con la cabeza hacia abajo, esto se puede conseguir levantando los pies de la camilla o banca, donde esté acostado el paciente, 6 pulgadas más alto que la cabeza.
- ii. Constatar que la boca del paciente esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté hacia adelante.
- iii. Suministrar al paciente abundante cantidad de aire fresco u oxígeno si existe disponible.
- iv. Evitar el enfriamiento, por lo que se debe abrigar al paciente con una frazada y llevarlo al médico.

HERIDAS CON HEMORRAGIAS

Art. N° 143 Seguir el siguiente tratamiento:

- i. Se puede parar o retardar la hemorragia colocando una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionando moderadamente.
- ii. Si la hemorragia persiste, aplique un torniquete (cinturón, pañuelo, etc.), en la zona inmediatamente superior a la herida y ajuste fuertemente.
- iii. Acueste al paciente y trate de mantenerlo abrigado.
- iv. Conduzca al herido al hospital.
- v. Si el viaje es largo, suelte el torniquete cada 15 minutos para que circule la sangre.

FRACTURAS

Art. N° 144 Siga el siguiente tratamiento:

- i. No doble, ni tuerza, ni jale el miembro fracturado.
- ii. Mantenga al paciente descansando y abrigado.
- iii. Por fracturas de espalda, cuello, brazo o de la pierna, no mueva al paciente y llame al médico.
- iv. Por fracturas de cualquier otra parte del cuerpo, lleve al accidentado al médico.
- v. Si hay duda acerca de si un hueso está o no fracturado, trátase como fractura.

QUEMADURA

Art. N° 145 Son lesiones que se producen a causa del calor seco o del calor húmedo y se clasifican de acuerdo al grado de lesión que causa en los tejidos del cuerpo en 1er, 2do y 3er grado.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	40 de 42

Para quemaduras leves o de primer grado se puede aplicar ungüento y puede ser cubierta por una gasa esterilizada.

Para quemaduras de segundo y tercer grado quite la ropa suelta y aplique una gasa esterilizada, lo suficientemente grande para cubrir la quemadura y la zona circundante para evitar el contacto del aire con la quemadura.

BOTIQUÍN DE PRIMEROS AUXILIOS

Art. N° 146 La empresa, abastecerá de manera que haya siempre un stock permanente de los medicamentos y materiales en el Botiquín según norma G-50, a su vez cada vehículo tendrá el botiquín de adecuado según norma del Ministerio de Transporte.

REFERENCIAS PARA CASOS DE EMERGENCIA

Art. N° 147 En caso de emergencia llamar a los siguientes números telefónicos de acuerdo a la ocurrencia.

RELACIÓN DE TELÉFONOS DE EMERGENCIA

Bomberos	116
-Central Lima	222-0222
Policía Nacional	105
SAMU Central de emergencias	106
Defensa Civil	115
ESSalud en línea	411-8000
Alerta médica	416- 6777
UDEX (Desactivación de Explosivos)	481-2901/ 481-5118
Comisaria de Mujeres de Lima	427-9006/ 428-2700
Cruz Roja	266-0481
Serenazgo de San Miguel	715-9700
Hospital Nacional Casimiro Ulloa	204-0900
Centro antirrábico	425-6313
Comisaría San Miguel	566-5701

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	41 de 42

CAPITULO X

ESTIMULOS, INFRACCIONES Y SANCIONES

A. Estímulos

Art. N° 148 Los trabajadores de C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. que hayan contribuido en la mejora de la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo recibirán estímulos, considerando los siguientes factores:

- a) Cumplimiento de los Estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) Número de Condiciones de riesgo e incidentes identificados y comunicados.
- c) Identificación de las causas que originaron los incidentes.
- d) Mayor número de alternativas de solución presentadas.

Las empresas contratistas de C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C. recibirán estímulos a través de reconocimientos en cuanto al aporte en la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

B. Infracciones

Art. N° 149 Son infracciones al Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo los incumplimientos de las normas, dispositivos o estándares definidos en el presente reglamento.

Todas las infracciones son objeto de sanción y se clasifican de acuerdo al tipo de incumplimiento y cantidad de trabajadores afectados, en leves, graves y muy graves.

Se considera como **Infracción Leve** lo siguiente:

- a) La falta de orden y limpieza del ambiente de trabajo de la que no se derive riesgo para la integridad física o salud de los trabajadores.
- b) No reportar oportunamente los incidentes.
- c) No asistir a la capacitación programada en SST.
- d) No asistir a los exámenes médicos programados de carácter obligatorio en SST.
- e) No adoptar las disposiciones, recomendaciones o medidas en SST.

Se considera como **Infracciones Graves** las siguientes:

- a) Obstaculizar o impedir el desarrollo y aplicación del Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b) No informar a los trabajadores de los riesgos a que están expuestos durante la ejecución de su labor.
- c) No entregar a los trabajadores los Equipos de Protección Personal (EPP).
- d) Asignar trabajos a personal que no posea la calificación adecuada.
- e) No supervisar o no disponer la supervisión de los trabajos asignados.

Se considera como **Infracción Muy Grave** lo siguiente:

- a) Cualquier acto de imprudencia o negligencia que cause la muerte o lesión muy grave a un trabajador.
- b) Proporcionar información inexacta de forma deliberada durante el proceso de análisis e investigación del accidente.

	REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE	Código:	SIG-SIG-REG-001
		Fecha:	15/01/2022
		Versión:	001
	C & R INTEGRAL SERVICE S.A.C.	Página:	42 de 42

- c) No paralizar ni suspender de forma inmediata los trabajos con riesgo inminente o reanudarlos sin haber subsanado previamente las causas que motivaron dicha paralización.
- d) No utilizar los EPP, o hacerlo en forma inadecuada.

C. Sanciones

Art. N° 150

- a) Los infractores del presente Reglamento serán sancionados por la empresa de acuerdo a la gravedad de la falta, previa evaluación de la Gerencia
Las sanciones al personal de la empresa serán las siguientes:
 - i. Recomendación.
 - ii. Amonestación.
 - iii. Severa Amonestación.
 - iv. Suspensión.
 - v. Despido
- b) Las sanciones al personal de empresas contratistas, usuarios y visitantes serán impuestas por la Empresa, previa recomendación del Jefe de SSOMA, siendo estas las siguientes:
 - i. Recomendación.
 - ii. Amonestación.
 - iii. Prohibición de ingreso a las instalaciones de la empresa.